

Informe de **transparencia fiscal** del Grupo Iberdrola

Ejercicio 2022
Nuestro compromiso con la sociedad



Carta del presidente

Me complace presentar esta nueva edición del Informe de Transparencia Fiscal, documento que Iberdrola lleva ya años publicando de forma voluntaria como expresión de nuestro compromiso con las mejores prácticas en materia fiscal y tributaria.

El comportamiento fiscal responsable, pilar de la *Política fiscal corporativa*, se configura para el grupo como uno de los componentes esenciales de nuestro *Sistema de gobernanza y Sostenibilidad*, con el fin de aportar valor a nuestros accionistas y empleados y a la sociedad en su conjunto. Partiendo de esta aproximación, Iberdrola se ha consolidado como la empresa del IBEX-35 que publica su información fiscal con mayor detalle y de la forma más accesible. Así lo corroboran los certificadores y los analistas más reputados en materia de transparencia y responsabilidad fiscal.

Durante el año 2022, la invasión de Ucrania y sus consecuencias sobre los mercados del gas han puesto de manifiesto la necesidad de acelerar la marcha hacia la autonomía energética de Europa, un objetivo que es alcanzable y plenamente compatible con la transición a un sistema energético más descarbonizado y competitivo gracias a la electrificación con energías renovables, redes y almacenamiento.

Aprovechar esta oportunidad va a requerir de la acción conjunta de las empresas, los reguladores y los responsables políticos. El ámbito fiscal no es ajeno a este esfuerzo común. Es necesario contar un sistema fiscal coherente y coordinado, que reconozca el diferente impacto económico y social de la actividad energética basada en los combustibles fósiles del provocado por las energías renovables. Solo así podrán alcanzarse las metas energéticas y medioambientales marcadas por instituciones como Naciones Unidas o la Unión Europea.



Este Informe de Transparencia Fiscal recoge con detalle las aportaciones de Iberdrola a la mejora del sistema tributario en todos los países en los que desarrollamos nuestra actividad, en total colaboración con las autoridades fiscales, así como la contribución fiscal del grupo en términos cuantitativos. En 2022, dicha contribución alcanzó los 7.458 millones de euros, lo que representa un 39% del beneficio del grupo antes de impuestos, tributos y otras aportaciones similares¹, y equivale a 1,7 veces el beneficio neto obtenido por la compañía a nivel global.

Si a esta contribución directa sumamos la inducida en terceros a partir de nuestra actividad, el montante total del año 2022 supera los 15.300 millones de euros, con un incremento de 1.300 millones respecto del ejercicio anterior.

Como resultado, los 600 millones de euros pagados cada mes por Iberdrola en impuestos y tributos a lo largo del ejercicio 2022 llevan la contribución directa total del grupo a lo largo de los últimos 5 años hasta los 39.000 millones de euros.

Transparencia, colaboración con las autoridades y voluntad firme de contribuir de forma proactiva y equitativa al sostenimiento de los servicios sociales son, en suma, los principios que guían la actuación de Iberdrola en materia fiscal y tributaria, y que están plasmados en cada una de las páginas de este informe.

Ignacio S. Galán
Presidente de Iberdrola

¹ Beneficios antes de Impuesto sobre Sociedades, otros tributos y Seguridad Social a cargo de la empresa.

1. Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en materia ESG	6
2. Aspectos relevantes del ejercicio 2022 con impacto en la contribución tributaria global	11
3. Datos globales del Grupo Iberdrola en 2022	17
4. Líneas directrices de la <i>Política fiscal corporativa</i> : la estrategia fiscal del Grupo Iberdrola	21
5. Fiscalidad responsable	30
6. Iberdrola ante la fiscalidad internacional: OCDE, <i>BEPS</i> y Unión Europea	36
7. Precios de transferencia	42
8. Paraísos fiscales y jurisdicciones no cooperadoras	48
9. Actuaciones de comprobación y litigios fiscales	51
10. Gobernanza fiscal, relación cooperativa y mejores prácticas	56
11. Contribución fiscal país por país	91



1. Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en materia ESG

1. Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en materia ESG



Comprometidos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible como parte de la estrategia de negocio del Grupo Iberdrola

Referentes en materia de ESG + F

Integramos los factores medioambientales, sociales y de gobernanza para una gestión socialmente responsable

Comprometidos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, motor de transformación social



Iberdrola **incorpora a su estrategia empresarial y a su gobierno corporativo los Objetivos de Desarrollo Sostenible** aprobados por la Organización de las Naciones Unidas en septiembre de 2015 (en adelante, “ODS”).

La contribución del Grupo Iberdrola a los ODS se articula en tres grandes ejes:

Impulsamos la economía y el empleo verde a través de los ODS 7, 9, 13 y 15



Iberdrola aboga por impulsar la transición hacia un nuevo modelo socioeconómico que sea climáticamente neutro, por lo que el Grupo pone el foco principalmente en el ODS 7 (Energía asequible y no contaminante) y el ODS 13 (Acción por el clima).



Este esfuerzo le ha llevado a convertirse en el mayor productor eólico del mundo y líder en energías renovables a nivel global, gracias a sus inversiones de más de 130.000 millones de euros en los últimos 20 años.



Para ello, se ha propuesto acelerar sus inversiones en energías renovables, digitalización y movilidad eléctrica, contribuyendo de manera directa al ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura).



Del mismo modo, dentro de su apuesta por las infraestructuras sostenibles, todos los proyectos de nuevas instalaciones del Grupo cuentan con un exhaustivo plan medioambiental, contribuyendo así directamente al cumplimiento del ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres).



Creamos progreso y bienestar a través de nuestra contribución al desarrollo sostenible.

Protegemos la salud y seguridad de las personas a través de los ODS 3, 6 y 17



En alineación con el ODS 3 (Salud y bienestar), Iberdrola reafirma su compromiso con la mejora de la calidad de vida en las comunidades en las que está presente, contribuyendo a la mejora de las condiciones ambientales y a través de acuerdos que mantiene con organizaciones dedicadas a la investigación y lucha contra enfermedades a nivel global.



Por otro lado, la compañía trabaja para optimizar la gestión del agua y vela por su uso según las mejores prácticas, esforzándose para hacer un uso racional y sostenible de los recursos hídricos para afrontar los riesgos relacionados con su escasez, y para evitar la contaminación del agua, como factores fundamentales para garantizar la salud de las personas.



En esta área, Iberdrola controla exhaustivamente el uso y los consumos específicos del agua, buscando cómo optimizar los procesos productivos, entre otras medidas, haciendo uso de agua reciclada, reutilizando agua en sus ciclos y realizando campañas de concienciación dirigidas a los empleados para conseguir un uso más eficiente y responsable del agua sanitaria en las oficinas.

De esta manera, contribuye directamente al ODS 6 (Agua limpia y saneamiento) y es una de las *utilities* con mejor productividad en el uso del agua.

El Grupo destina cantidades relevantes para apoyar a los colectivos más desfavorecidos. Los programas sociales e iniciativas llevadas a cabo a través las fundaciones del Grupo Iberdrola contribuyen al desarrollo energético, cultural y social de las comunidades en las que realiza su actividad, siguiendo el modelo colaborativo propuesto por el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos), al que Iberdrola contribuye también de forma directa.

Los Servicios Jurídicos como aliados de los ODS



En los Servicios Jurídicos de Iberdrola también nos esforzamos para alcanzar el desarrollo sostenible. Nuestras metas incluyen acciones con el objetivo de construir un futuro más inclusivo, sostenible y resiliente para las personas y el planeta.



Es por ello por lo que trabajamos cada día teniendo presente el valor añadido que podemos aportar a la sociedad en general, incorporando las acciones de los ODS en nuestro modelo de comportamiento y forma de proceder.



La contribución tributaria del Grupo Iberdrola contribuye a la consecución de los objetivos números 1 (Fin de la pobreza) y 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), en la medida en que los tributos pagados por Iberdrola en los países y territorios en los que está presente aportan recursos a las administraciones públicas para poder contribuir a la consecución de estos Objetivos.



Por su parte, a través de la actividad pro-bono legal y fiscal de Iberdrola, ayuda a la consecución de las metas asociadas a los ODS números 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas) y 17 (Alianzas para lograr sus objetivos), promoviendo el estado de derecho, garantizando la igualdad de acceso a la justicia para todos y contribuyendo a la cooperación internacional mediante la generación de alianzas.

Fomentamos el cumplimiento de todos los ODS



Iberdrola contribuye también al resto de los ODS. Su programa internacional de Voluntariado Corporativo está alineado con los 17 objetivos, aunque se enfoca especialmente en el ODS 3 (Salud y bienestar), el ODS 4 (Educación de calidad), el ODS 7 (Energía asequible y no contaminante), el ODS 10 (Reducción de las desigualdades) y el ODS 13 (Acción por el clima).



Asimismo, y adicionalmente a los objetivos de tipo financiero y de negocio, Iberdrola involucra a sus profesionales mediante incentivos destinados a la contribución de los ODS.



Gracias a este compromiso, Iberdrola ha sido seleccionada como empresa de referencia en la primera edición del *OpenODS Index*, que evalúa la calificación y transparencia en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



La compañía ocupa el primer puesto en el ranking de entidades de este índice, tras lograr la máxima puntuación en el total de las tres fases —alineamiento, localización e implementación y seguimiento— de implantación de la Agenda 2030 del Sistema *OpenODS*.



Referentes en materia de ESG + F

Iberdrola desarrolla sus actividades con el objetivo de crear valor sostenible para todos sus Grupos de interés: es lo que denominamos nuestro dividendo social. Por eso, incorporamos en nuestra estrategia los tres ejes utilizados internacionalmente para medir el impacto y la sostenibilidad de las inversiones: los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés), como contribución sustancial al desarrollo sostenible.

Durante las últimas dos décadas, los factores ESG han formado parte integral de la estrategia de Iberdrola, hasta consolidarse hoy en día como un **líder en ESG + F, apoyando los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza sobre su solidez financiera (F).**

La compañía reformuló su *Sistema de gobernanza y sostenibilidad* en torno a criterios ESG, consolidando su posición a la vanguardia de las mejores prácticas internacionales en materia de gobierno corporativo. El Grupo impulsa también la sostenibilidad en su cadena de suministro, incentivando a sus proveedores a adoptar las mejores políticas y prácticas en materia de gestión sostenible.

La fiscalidad tiene un papel importante en materia de ESG, fundamentalmente en lo que a la gobernanza fiscal se refiere.

En 2022 Iberdrola ha puesto en marcha un **nuevo espacio digital de “Información ESG”** que comprende toda la información relevante sobre su desempeño en materia ESG y las principales métricas financieras, que incluye un apartado específico relativo a la responsabilidad fiscal.



Con este *microsite*, la compañía ha obtenido el reconocimiento como mejor empresa europea en divulgación de información ESG, según el ranking mundial de la *League of American Communications Professionals* (LACP). Este espacio complementa al resto de documentos publicados en formato su tradicional: Estado de información no financiera – Informe de sostenibilidad, publicado desde 2004, Informe Integrado, desde 2014 e Informe de transparencia fiscal, desde 2019, relativo al ejercicio 2018.

En materia de ESG + F, Iberdrola cuenta con un conjunto de objetivos exhaustivo, relevante y ambicioso, siendo algunas de nuestras metas más destacables, las siguientes:



Environment. Protegiendo el planeta.

Contamos con una estrategia de descarbonización plenamente alineada con los objetivos del Acuerdo de París. El Plan de Acción Climática de Iberdrola establece unos objetivos ambiciosos para lograr en 2030 la neutralidad para las emisiones de carbono equivalente de alcances 1 y 2 y cero emisiones netas de carbono equivalente antes de 2040 para todos los alcances, incluyendo el alcance 3 (expresados en CO₂eq).

En términos de I+D+i, el fomento de tecnologías innovadoras y sostenibles debe ser la estrategia para alcanzar la transformación del sector eléctrico. Además, apostamos por potenciar nuevos usos de la electricidad, como la producción de hidrógeno verde, fundamental para reducir las emisiones de procesos industriales y de sectores difíciles de descarbonizar.

Asimismo, nuestra estrategia de biodiversidad incluye iniciativas como promover la conservación, restauración y plantación de árboles o contar con una flota ligera 100% sostenible.



Social. Apoyando las comunidades.

Como parte de nuestro compromiso social, a modo de inversión en la sociedad, incluimos entre nuestras metas fomentar el empleo y la actividad económica, mediante la generación de 12.000 nuevas contrataciones hasta 2025 y apoyando a nuestros proveedores a generar 500.000 empleos en 2030 a través de nuestras compras de productos y servicios.

En materia de diversidad e inclusión, con el firme compromiso de apostar por la igualdad de oportunidades, nos comprometemos a aumentar la presencia de mujeres en puestos de relevancia y responsabilidad.

Respecto del desarrollo de las comunidades en las que el Grupo opera, esperamos que a través de nuestras Fundaciones generemos un impacto positivo en 10 millones de personas al año, tratando de que el programa “Electricidad para todos” cuente con 16 millones de beneficiarios en 2030.



Governance. Gobernanza orientada a objetivos.

En cuestiones relacionadas con la gobernanza, continuaremos comprometidos con la anticipación en la aplicación de las mejores prácticas, promoviendo la diversidad de género y los miembros independientes en el Consejo de Administración de Iberdrola.



Asimismo, persistiremos en asegurar un modelo de gestión descentralizado, mediante la autonomía reforzada de las sociedades *subholding*.



Finance. Estrategia de financiación verde.

Con el compromiso de que nuestras inversiones estén alineadas con la taxonomía europea, impulsaremos la financiación a través de instrumentos sostenibles.



2. Aspectos relevantes del ejercicio 2022 con impacto en la contribución tributaria global



Los elevados precios de la energía han hecho necesaria la adopción de medidas nacionales y supranacionales

Preparados para liderar la transición energética, con más de 20 años de experiencia en energías renovables

Plan estratégico 2023-2025 con récord de inversiones por importe de 47.000 millones de euros

Inversión sostenida: Más redes, más energías renovables, más almacenamiento y más soluciones inteligentes

Comisión Europea: Medidas extraordinarias en momentos extraordinarios

El excepcional incremento de los precios del gas y del CO₂ que se ha producido en 2021 y 2022, unido a la guerra entre Rusia y Ucrania de este último año, ha acrecentado la enorme problemática que supone depender de fuentes de energía fósiles externas, siendo imprescindible incentivar los cambios estructurales necesarios para alcanzar un sistema energético seguro y autosuficiente.

La Comisión Europea presentó en marzo de 2022, en respuesta a las dificultades y a las perturbaciones del mercado mundial de la energía causadas por la invasión rusa de Ucrania, el Plan REPowerEU: una energía asequible, segura y sostenible para Europa.

Este Plan tiene tres objetivos fundamentales con el objeto de evitar la dependencia del gas ruso antes de 2030: (i) ahorrar energía, (ii) producir energía limpia y (iii) diversificar nuestros suministros de energía. Asimismo, establece el control de los precios de venta al público de energía, y la posibilidad de que los países adopten medidas fiscales temporales sobre *windfall profits*.

Posteriormente, el Reglamento (EU) 2022/1854, del Consejo, de 6 de octubre de 2022, ha establecido medidas de intervención de emergencia para hacer frente a los elevados precios de la energía.

Básicamente, el Reglamento establece cuatro medidas:

- Un tope al precio de la electricidad de 180 euros /MWh en el caso de tecnologías infra marginales (eólica, solar, hidráulica y nuclear).
- Una reducción coordinada de la demanda eléctrica.
- Una contribución obligatoria y solidaria para los sectores del petróleo crudo, gas natural, carbón y refinería, sobre el 33 por ciento de los beneficios extraordinarios medidos en los términos que indica el propio Reglamento. No obstante, los Estados podrán introducir medidas nacionales equivalentes que contribuyan a la asequibilidad de la energía.
- Unas medidas de apoyo a consumidores.

A partir del Reglamento, en el ámbito de la electricidad los diferentes Estados de la Unión Europea han adoptado medidas diferentes. No obstante, en el caso español se han establecido medidas distintas



como (i) un tope al precio de la electricidad de 67 euros/MWh, muy inferior al del 180 euros/MWh establecido en el Reglamento comunitario, (ii) un mecanismo de ajuste de los costes de producción de las centrales de gas conocido como la excepción ibérica (“Cap de Gas”) y (iii) un gravamen temporal energético que afecta también al sector eléctrico y que no recae sobre “beneficios extraordinarios”, sino sobre la mera cifra de negocios. Este gravamen genera un agravio comparativo muy relevante del sector eléctrico frente a otros sectores en España y con la forma en que otros países están enfrentando esta problemática.

AHORA MÁS QUE NUNCA

Nos sentimos preparados para impulsar un sistema energético seguro, limpio y competitivo que permita incrementar nuestra autonomía energética y frenar las emisiones de gases de efecto invernadero

Continuamos liderando la transición energética

Tras anticiparnos 20 años a la actual transición energética, **Iberdrola está presente en todo el mundo contribuyendo a consolidar una economía global más verde, digital y sostenible.**

El Grupo consolida **su modelo de negocio, basado en más energías renovables, más redes, más almacenamiento y más soluciones inteligentes** para los clientes y somos un **referente en la lucha contra el cambio climático.**

La guerra de Ucrania ha generado un gran consenso en torno a que las dinámicas del mercado del gas son la fuente del problema: por ello, en el ámbito europeo se han puesto en marcha medidas que tratan de minorar esa dependencia del gas y, en general, de los combustibles fósiles, que en 2022 cubren todavía el 75% de la demanda de energía.

La política energética de la Unión Europea viene señalando, con paquetes como el Repower EU, que la electrificación es la solución: la inversión en más energías renovables, junto con las infraestructuras de red y el almacenamiento necesarios, nos permitirán garantizar el suministro de energía de forma limpia y competitiva. Para lograrlo, se requieren reglas claras y la aceleración de los permisos imprescindibles para la instalación masiva de estas fuentes de energía.

Una inversión récord para un futuro energético seguro y sostenible

El **Plan Estratégico Iberdrola 2023-2025 prevé inversiones récord de 47.000 millones de euros en apenas tres años para impulsar la transición energética** desde sus distintos ejes.

En Iberdrola estamos muy concienciados con la necesidad de que nuestra estrategia y nuestras operaciones vayan siempre alineadas con los factores ESG + F para una gestión socialmente responsable. Por ello, estamos firmemente comprometidos en hacer que los 47.000 millones del Plan Estratégico colaboren de forma dignificativa con nuestro propósito de dejar un impacto positivo en el bienestar de las personas y la preservación del planeta.



Crecimiento basado en redes e inversión selectiva en renovables

Avanzamos hacia la red eléctrica inteligente del siglo XXI

Las redes eléctricas son el eje central de la transición energética al hacer posible la integración de nueva capacidad renovable, garantizar un suministro fiable y de calidad y dar acceso a los consumidores a todas las ventajas de la digitalización. Por todo ello, para apostar por el desarrollo de la electrificación es imprescindible, además del aumento de la capacidad de generación de energías renovables, contar con **las redes eléctricas inteligentes necesarias para que nuestra energía limpia llegue hasta los consumidores de forma segura y eficiente en cualquier país del mundo.**

Por ello, nuestro nuevo Plan estratégico dedica 27.000 millones de euros a esta actividad, lo que nos permitirá alcanzar una base de activos regulados de 56.000 millones de euros en 2025, con un crecimiento del 44% en apenas tres años.

Y, en energías renovables, vamos a instalar más de 12.000 MW adicionales con inversiones de 17.000 millones. Un 46% de esa cantidad irá destinada a reforzar nuestro liderazgo en eólica marina.

Para finales de la década, esperamos que la electrificación se acelere aún más en todos nuestros mercados, lo que nos llevaría a superar los 65.000 millones de euros en activos de redes y los 100.000 MW de capacidad, más del 80% renovable, gracias a nuevas inversiones entre 65.000 y 75.000 millones entre 2026 y 2030.

Iberdrola, referente por su modelo energético sostenible. Líder energético global, en renovables y redes inteligentes

Invertimos en el cuidado del medio ambiente y de las personas

Apostamos por la **transición energética con un modelo de negocio sostenible** basado en una cartera diversificada por negocios y geografías. **Un 90% del plan de inversión a largo plazo del Grupo está alineado con los criterios de inversión verde incluidos en la taxonomía de la Unión Europea.**

Impulsamos cada día la transición energética creando valor para la sociedad gracias a nuestro modelo de negocio limpio, fiable e inteligente.



Líderes en innovación sostenible

Iberdrola es la primera energética privada del mundo por inversión en I+D+i según la Comisión Europea. Para el Grupo, la innovación es una variable estratégica que afecta a todos los negocios y actividades que realiza, ya que a través de ella garantizamos la sostenibilidad, la eficiencia y la competitividad de la compañía.

Nuestra visión en términos de I+D+i consiste en impulsar el desarrollo de tecnologías innovadoras y sostenibles, alineadas con los vectores fundamentales de la transformación del sector energético: la descarbonización de la generación, mediante la integración masiva de las energías renovables, el impulso de las redes eléctricas inteligentes y la electrificación de la demanda. Además, Iberdrola se encuentra entre las compañías que más apoyan a las *start-ups* en toda Europa.

Iberdrola ha recibido importantes premios y reconocimientos por su apuesta por la transformación digital. Los más recientes son:

- Premio *IDC Futurescape Excellence Award 2021*, dentro de la categoría Mejor proyecto de implantación de tecnologías disruptoras (*Blockchain, Inteligencia Artificial, Robótica, 3D Printing, IoT, 5G*), al proyecto '*GEM Digital Space*' de implantación de la Inteligencia Artificial en los procesos de Gestión de Energía Global de Iberdrola.
- La Unidad de Analítica de Datos de la Red de Iberdrola fue galardonada por la *ENIIT Business School* con el premio *Big Data Talent 2020* por su proyecto de reducción de pérdidas.
- Premio al Mejor *Customer Journey 2020* de la Asociación para el Desarrollo de la Experiencia de Cliente (DEC) por las metodologías o herramientas utilizadas por Iberdrola para la captación de voz del cliente. El Programa de Voz de Cliente quedó también finalista en los XII Premios Nacionales de Marketing 2020, en la categoría de Innovación, por mejorar la experiencia de los clientes.
- Avangrid, filial del grupo en Estados Unidos, fue seleccionado finalista en los premios *IDC Futurescape 2020 - Empresa innovadora*, en la categoría de Mejor Proyecto de Implantación de Tecnologías de Tercera Plataforma, por el uso de la tecnología de Kubernetes y Azure para desplegar aplicaciones de comercializador de forma ágil.

Excelencia en la relación con las Administraciones Tributarias

Estamos a disposición de las administraciones en todos los países en los que el Grupo está presente

Uno de nuestros principios básicos de actuación en cuanto a la fiscalidad, es el estricto cumplimiento de la normativa tributaria allí donde el Grupo desarrolla su actividad. No obstante, **en Iberdrola no nos conformamos con “cumplir” sino que**, en nuestro afán de buscar continuamente la excelencia, **centramos nuestros esfuerzos en mantener la exigencia continua en los niveles más altos, y tenemos interiorizado un objetivo común: la anticipación en la aplicación de las mejores prácticas.**

Iberdrola es consciente, y así se viene comportando desde hace años, de que la buena gobernanza fiscal es un elemento fundamental para contribuir al progreso de la sociedad, por lo que **hace tiempo que dejó atrás la planificación fiscal para dar paso a un nuevo modelo basado en el cumplimiento.**



Es por ello por lo que estamos convencidos de que la relación cooperativa con las Administraciones Tributarias es uno de los pilares del cumplimiento tributario.

Como parte de la excelencia en la relación con las Administraciones Tributarias, Iberdrola participa en programas de cumplimiento cooperativo a nivel global y local en aquellos países en los que está presente.

Ejemplo de ello es su participación voluntaria en 2022 en **el *International compliance assurance programme (ICAP)***, un programa de cumplimiento cooperativo promovido por la OCDE, que **constituye actualmente el elemento más avanzado de la relación cooperativa entre las empresas multinacionales y las administraciones tributarias.**

Los principios éticos como base del éxito en la gestión empresarial

El gobierno corporativo de Iberdrola se inspira y fundamenta en el compromiso con los principios éticos, la transparencia y el liderazgo en la aplicación de las mejores prácticas internacionales, siendo un instrumento de organización para la consecución de su propósito y sus valores, del interés y del dividendo social, y como garantía de su proyecto, identidad e independencia. Por ello, nuestra cultura incorpora valores como la ética y el cumplimiento, como fundamento del éxito en la gestión empresarial.

En constante proceso de revisión y mejora, incorpora las principales recomendaciones de los mercados internacionales y las tendencias más avanzadas en esta materia. Es una de sus señas de identidad y convierte a Iberdrola en una referencia internacional de buenas prácticas.

Iberdrola ha publicado en 2022 el primer *Informe de transparencia del sistema de cumplimiento*, convirtiéndose en la primera empresa del IBEX-35 en abordar un estudio de estas características. Esta publicación es un paso más en el compromiso de la compañía para la implantación y la mejora continua de un sistema de ética y cumplimiento robusto y reafirma un modelo empresarial respetuoso con los derechos de los clientes, trabajadores, accionistas y todos sus Grupos de interés en general.

De esta manera el Grupo ratifica su primer puesto destacado en el Índice de Transparencia Corporativa en Integridad, Cumplimiento y Derechos Humanos de las Empresas del IBEX-35 publicado por el organismo Transparencia Internacional en marzo de 2022.

Asimismo, Iberdrola ha sido seleccionada por noveno año consecutivo como una de las compañías más éticas del mundo, según el ranking 2022 *World's Most Ethical Companies* que elabora el Instituto Ethisphere, entidad líder en definición de estándares de buenas prácticas empresariales, y continúa siendo la única empresa española presente en esta clasificación.

Nuestros valores éticos, unidos a una asentada cultura de cumplimiento, nos permiten continuar a la vanguardia en las mejores prácticas de *compliance*.



3. Datos globales del Grupo Iberdrola en 2022



Inversiones récord de 10.730 millones de euros, un 13% más

Beneficio neto de 4.339 millones de euros: el crecimiento internacional permite compensar la disminución del 19% del beneficio en España

Contribución tributaria total de 7.458 millones de euros en 2022, un 39% del beneficio antes de impuestos y tributos del Grupo

Principales magnitudes

- **Activos 154.668 millones de euros.**
- **Récord de inversiones** por valor de **10.730 millones de euros**, con un crecimiento del 13% sobre el ejercicio anterior, de las cuales cerca de 3.000 millones de euros corresponden a España.
- **EBITDA de 13.228 millones de euros impulsado por Estados Unidos y Brasil.**
- **Beneficio neto de 4.339 millones de euros. Con un crecimiento del 11,7%, debido a la buena evolución operativa y a pesar de que el beneficio en España disminuye un 19% como consecuencia de las medidas regulatorias y fiscales y el aumento de costes que la empresa no ha traspasado a los clientes.**
- **Compras adjudicadas récord por valor de 17.800 millones de euros** a más de 20.000 proveedores, dando visibilidad y certidumbre a una cadena de suministro que sostiene 400.000 empleos en todo el mundo.
- **Apoyando el mercado con 4.700 nuevas contrataciones a nivel global en 2022, alcanzando las 90 nacionalidades.**
- **Consolidación del liderazgo en renovables.** Incremento de la capacidad renovable en un 5,1% en todo el mundo en 2022, con casi 40.000 MW “verdes”. **Una de las eléctricas con la capacidad instalada más limpia del mundo, con el 80% libre de emisiones.**
- **Reducción de emisiones de CO₂** hasta situarlas en solo 59 gr/kWh_{eq} en Europa, un 70% menos que la media del sector, y en 88 gr/kWh_{eq} a nivel global.
- **Compañía energética privada que más invierte en I+D+i en el mundo**, según los principales rankings, con una inversión de más de 2.000 millones de euros en la última década.
- **Líder en financiación verde**, con **48.600 millones de euros²** en instrumentos verdes / sostenibles, consolidando nuestro **compromiso** con los criterios **ESG, siendo el mayor emisor privado de bonos verde del mundo.**
- Seleccionada de nuevo como **una de las utilities más sostenibles del mundo**, según el **índice Global 100 Most Sustainable Corporations in the World**, que elabora anualmente la publicación *Corporate Knights*, una empresa de investigación de medios e inversiones que destaca por su trayectoria en el suministro de información y análisis ESG. La inclusión en la clasificación Global 100 representa un reconocimiento a la excelencia en sostenibilidad y demuestra que Iberdrola aumenta la confianza de los inversores.
- **Referente en materia de igualdad de oportunidades, habiendo sido incluida en el Bloomberg**

² Incluye toda la financiación firmada, independientemente de su % de consolidación y fecha de desembolso, y de los hechos posteriores.



Gender Equality Index (GEI, por sus siglas en inglés) por sexto año consecutivo. En línea con el número 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, relativo a la igualdad de género, Iberdrola ha consolidado la igualdad salarial entre hombres y mujeres y apoya la diversidad de género no sólo en su Consejo de Administración, sino también en sus posiciones Directivas, evidenciando su compromiso con la igualdad en su plan estratégico.

Contribución tributaria, gobernanza fiscal y mejores prácticas

- La **contribución tributaria del Grupo Iberdrola en cifras**:
 - Contribución **mensual de más de 600 millones de euros, más de 20 millones de euros de impuestos pagados cada día.**
 - **Cerca de 39.000 millones de euros pagados en los últimos cinco años.**
 - Contribución **anual total de 7.458 millones de euros**, lo que supone un **39% de sus beneficios³**, siendo un **44% un coste efectivo para el Grupo.**
 - **La contribución tributaria del Grupo es 1,7 veces superior a su beneficio a nivel global.** Esto significa que por cada 100 euros de beneficio que el Grupo genera se ingresan 170 euros en las diferentes administraciones.
 - **Más de 1.000 millones de euros pagados por Impuesto sobre Sociedades en 2022.**
 - En el caso de **España**, el pago de tributos representa un **49% de ratio de contribución fiscal⁴**, siendo el país del Grupo con la presión fiscal más elevada.
 - La **contribución tributaria directa**, unida a la **indirecta** y a la **indiciaria**, asciende a más de **15.300 millones de euros**, lo cual supone un **incremento de 1.300 millones de euros** respecto del ejercicio anterior, lo que representa un **aumento cercano al 10%⁵.**
- **Seleccionada como la empresa más transparente del IBEX-35 por el organismo Transparencia Internacional.**
- **Una de las primeras empresas en transparencia fiscal del IBEX-35**, según el ranking de la Fundación Haz, habiendo **obtenido el primer sello sobre Responsabilidad Fiscal** ('t de transparente') que acredita la transparencia y las mejores prácticas en materia fiscal del Grupo.
- **Fomento y cultura de relación cooperativa con la Administración Tributaria** mediante la participación en iniciativas y programas voluntarios:
 - **Reconocimiento por parte de la Administración Tributaria** española, un año más, por la presentación voluntaria del "Informe Anual de Transparencia Fiscal para empresas adheridas al Código de buenas prácticas tributarias". **Recibida carta de felicitación** y mención expresa en la página web de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - **Participación voluntaria en 2022 en el International compliance assurance programme (ICAP)** promovido por la OCDE, un procedimiento multilateral y cooperativo de evaluación y aseguramiento de riesgos tributarios.

³ Beneficios antes de Impuesto sobre Sociedades, otros tributos y Seguridad Social a cargo de la empresa.

⁴ Tributos sobre beneficios antes de Impuesto sobre Sociedades, otros tributos y Seguridad Social a cargo de la empresa.

⁵ Según informe de PWC, basado en la actividad de Iberdrola de 2021.



- **Primera empresa española en obtener la certificación del Sistema de *compliance* tributario por parte de AENOR, siendo, del mismo modo, la primera empresa en renovar la certificación en 2022 por un nuevo periodo de tres años.** Obtenida, por cuatro años consecutivos, auditoría satisfactoria en materia de sistemas de gestión de *compliance* tributario.
- **Profesionales de los Servicios Jurídicos reconocidos por su desempeño en materia legal y fiscal.**
 - El Secretario General y del Consejo ha sido reconocido como el abogado más influyente del mundo en el sector energético renovable según la *Legal Power List* de la asociación *A Word About Wind*.
 - Por su parte, Directora Global de Fiscalidad ha sido reconocida como responsable fiscal europea y mundial del año 2021 en los premios *Global Counsel Awards* en el área de *Corporate Tax*.
- **Mejor asesoría jurídica *in-house*** de España y Portugal en el sector de Energía y Renovables en los *Gold Awards by Inhousecommunity* de *Iberian Lawyers*.
- **Los Servicios Jurídicos galardonados con el proyecto más innovador desarrollado en España.** El proyecto para la transformación digital y el cambio cultural de los Servicios Jurídicos de Iberdrola ganador del Premio Expansión Jurídico.
- Reconocidos **entre las asesorías jurídicas más innovadoras de Europa** en los *Financial Times Innovative Lawyers Awards*.
- **Primera empresa que se incorpora a la Fundación Pro Bono España** como parte de la responsabilidad ética y profesional que se les exige a los profesionales de las áreas legal y fiscal de Iberdrola, marcando así un antes y un después en la práctica pro-bono en España.



4. Líneas directrices de la *Política fiscal corporativa*: la estrategia fiscal del Grupo Iberdrola



Compromiso con los principios éticos, la transparencia y el liderazgo en la aplicación de las mejores prácticas

La *Política fiscal corporativa* de Iberdrola forma parte del *Sistema de gobernanza y sostenibilidad* del Grupo, un conjunto normativo integral y a la vanguardia en ESG, que constituye el ordenamiento interno de Iberdrola y su Grupo, establecido, en ejercicio de la autonomía societaria que la ley ampara, para asegurar normativamente la realización de su propósito y sus valores y la consecución de sus fines y objetivos empresariales.

El *Sistema de gobernanza y sostenibilidad* es un rasgo distintivo de Iberdrola, que fue pionera en el desarrollo de un ordenamiento interno y propio, inicialmente denominado *Sistema de gobierno corporativo*. En constante transformación para adaptarse a los cambios normativos y a los estándares internacionales más exigentes, este sistema se reformuló en 2020 en torno a los tres ejes principales que la comunidad inversora internacional utiliza para medir el impacto y la sostenibilidad de sus inversiones: aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG).

Iberdrola reordenó sus contenidos para poner en valor su desempeño medioambiental y contra el cambio climático y su compromiso social, configurados como dos grandes bloques programáticos llamados a presidir su gobernanza y su actuación, como reflejo de su apuesta por un modelo energético competitivo y sostenible e impulsando su papel como empresa tractora, motor y palanca del cambio social.

El *Sistema de gobernanza y sostenibilidad* de Iberdrola **se inspira y fundamenta en el compromiso con los principios éticos, la transparencia y el liderazgo en la aplicación de las mejores prácticas internacionales**, y gira en torno a tres grandes vectores: el medioambiental, el social y el de gobierno corporativo (ESG).

Iberdrola desarrolla su estrategia con arreglo a un propósito y unos valores con los que se encuentran comprometidas todas las entidades y personas que forman parte del Grupo y cuyo denominador común es la creación de valor de forma sostenible, la búsqueda del dividendo social y el liderazgo en el desarrollo de todas sus actividades.

El “*modo de ser*” de Iberdrola y en el que se inspira también la *Política fiscal corporativa*, consiste en que, para alcanzar el propósito del Grupo, toda su estrategia y sus actuaciones deben inspirarse y asentarse en los tres “*valores*” siguientes:

- a) “**Energía sostenible**”: porque Iberdrola busca ser siempre un modelo de inspiración, creando valor económico, social y medioambiental en todo nuestro entorno y pensando en el futuro.
- b) “**Fuerza integradora**”: porque tenemos una gran fuerza y responsabilidad. Por eso trabajamos juntos, sumando talentos, por un propósito que es por todos y para todos.
- c) “**Impulso dinamizador**”: porque hacemos realidad pequeños y grandes cambios siendo eficientes y autoexigentes, buscando siempre la mejora continua.

Por su parte, el liderazgo en gobierno corporativo y transparencia es una de las señas de identidad de Iberdrola, cuestiones se ven reflejadas igualmente en la *Política fiscal corporativa*.

Asimismo, la *Política de igualdad, diversidad e inclusión* reafirma el compromiso irrenunciable de Iberdrola con sus profesionales para fomentar la diversidad, la inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, todo ello en el marco de su estrategia de desarrollo sostenible.

La *Política fiscal corporativa* fue aprobada por el Consejo de Administración en 2010, y está en permanente actualización, siendo la última modificación de fecha 20 de diciembre de 2022. Esta política



constituye la pieza angular para dirigir las pautas de conducta del Grupo y de los profesionales que dirigen y supervisan su fiscalidad. La excelencia y el compromiso con las buenas prácticas tributarias son la base de la estrategia fiscal de la Sociedad. Esta política ha sido también adoptada como propia por las sociedades *subholding*⁶ en cada uno de los países, así como por las sociedades cabeceras de los negocios de cada uno de ellos.

Ámbito de aplicación

La *Política fiscal corporativa* es de aplicación en todas las sociedades que integran el Grupo, así como en las sociedades participadas no integradas en el Grupo sobre las que Iberdrola tiene un control efectivo, dentro de los límites legalmente establecidos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, las sociedades *subholding* cotizadas y sus filiales, al amparo de su propio marco especial de autonomía reforzada, pueden establecer una política equivalente, que deberá ser conforme con los principios recogidos en la *Política fiscal corporativa* de Iberdrola y en las demás políticas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo y cumplimiento normativo del *Sistema de gobernanza y sostenibilidad*.

De esta manera, las políticas fiscales aplicables a las sociedades *subholding* están alineadas con la *Política fiscal corporativa* de Iberdrola.

Principios

La excelencia en materia fiscal del Grupo Iberdrola, así como el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y sus relaciones con las Administraciones Tributarias, viene marcada por los siguientes principios:

- 1. Legalidad: cumplimiento normativo e interpretación razonable de las normas tributarias.**
El Grupo Iberdrola se rige por el estricto cumplimiento de las normas tributarias en cada uno de los territorios en los que opera, mediante el pago de los tributos que resultan exigibles de acuerdo con el ordenamiento jurídico. Asimismo, todas las decisiones en materia tributaria se adoptan sobre la base de una interpretación razonable de la normativa aplicable, minimizando los eventuales riesgos fiscales, y en estrecha vinculación con la actividad del Grupo.
- 2. Excelencia en la gestión de riesgos fiscales:** la prevención y reducción de los riesgos fiscales significativos exige que la tributación guarde una relación adecuada con la estructura y ubicación real de las actividades, los medios humanos y materiales y los riesgos empresariales del Grupo.
- 3. Excelencia en la relación con las Administraciones Tributarias:** la potenciación de la relación cooperativa con las autoridades tributarias en cada uno de los territorios donde opera el Grupo se basa en el respeto a la ley, la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la buena fe.
- 4. Diligencia debida:** el deber de información recurrente a los órganos de administración de Iberdrola sobre las principales implicaciones fiscales de las operaciones o asuntos que se sometan a su aprobación.

⁶ Salvo por "Avangrid, Inc." y "Neoenergía S.A." que, al amparo de su autonomía reforzada, han aprobado sus propias políticas fiscales corporativas, cuyos principios están plenamente alineados con los de la *Política fiscal corporativa* de Iberdrola.



5. **Dividendo social:** la concepción de los tributos que las sociedades del Grupo satisfacen en los países y territorios en los que operan como la principal aportación al sostenimiento de las cargas públicas y, por tanto, como una de sus contribuciones a la sociedad.
6. **Transparencia fiscal:** la creciente demanda de información fiscal de las empresas multinacionales por parte de los Grupos de interés exige mantener los máximos estándares de transparencia fiscal. Prueba de ello es este Informe, que constata el compromiso del Grupo Iberdrola con la búsqueda de la excelencia, la mejora continua en materia de transparencia y el compromiso con las buenas prácticas tributarias.

Buenas prácticas tributarias

Las buenas prácticas tributarias exigen el cumplimiento estricto de las normas, la reducción de los riesgos fiscales y la prevención de todas aquellas conductas que puedan generarlos.

Con estos objetivos, la práctica tributaria exige:

SÍ:

- Cumplir con todas las obligaciones legales y regulatorias, mediante una interpretación razonable de la normativa.
- Actuar con integridad en todas las decisiones con trascendencia fiscal, siguiendo las recomendaciones de los códigos de buenas prácticas tributarias que sean aprobados en los diferentes países en los que el Grupo desarrolla su actividad.
- Colaborar con las Administraciones Tributarias en la detección y búsqueda de soluciones respecto de las prácticas fiscales fraudulentas de las que Iberdrola tenga conocimiento que puedan desarrollarse en los mercados en los que el Grupo está presente.
- Facilitar la información y documentación con trascendencia fiscal que sea requerida por las Administraciones Tributarias competentes, en el menor plazo posible y con el alcance debido.
- Poner a disposición de cualquiera que lo desee los canales de denuncia necesarios, tratados de manera anónima, que permitan comunicar conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la ley o al *Sistema de gobernanza y sostenibilidad* incluidas las normas de actuación establecidas en el *Código ético* y, en consecuencia, actuaciones en materia fiscal.

Todo ello, sin menoscabar la protección de los intereses legítimos de Iberdrola, de acuerdo con sus obligaciones.

NO:

- Utilizar estructuras de carácter artificioso u opaco ajenas a sus actividades propias con la única finalidad de reducir la carga tributaria o impedir el conocimiento por parte de las Administraciones Tributarias competentes del responsable final de las actividades o del titular último de los bienes o derechos implicados, y que no tengan vinculación alguna con la actividad económica del Grupo.
- Constituir o adquirir sociedades residentes en países o territorios que la normativa española considere paraísos fiscales o que estén incluidos en la lista negra de jurisdicciones no



cooperadoras de la Unión Europea, con la única excepción de que el Grupo venga obligado a ello por tratarse de una adquisición indirecta en la que la sociedad en cuestión sea parte de un grupo de sociedades objeto de adquisición. Para este supuesto, no obstante, se establece un procedimiento específico aprobado por el Consejo de Administración de Iberdrola.

Este procedimiento es también de aplicación en el caso de constitución o adquisición de entidades residentes en países o territorios no considerados como paraíso fiscal por la normativa española pero incluidos en la lista gris de jurisdicciones no cooperadoras de la Unión Europea con los que España no haya suscrito un convenio para evitar la doble imposición.

A efectos de dar seguimiento al listado de paraísos fiscales, en el mencionado procedimiento se encomienda a la Dirección Global Fiscal la actualización recurrente (al menos dos veces al año) de los listados que incluyen los territorios considerados en las listas negra y gris y de jurisdicciones no cooperadoras de la UE.

- Realizar transacciones con entidades vinculadas de forma artificial que pudieran transferir beneficios de unas jurisdicciones a otras con el objeto único de erosionar las bases imponibles y minimizar el pago de tributos.

La excelencia y el compromiso con las buenas prácticas tributarias son la base de la estrategia fiscal del Grupo Iberdrola.

Traslación del *Sistema de gobernanza y sostenibilidad* del Grupo Iberdrola al ámbito fiscal

El *Sistema de gobernanza y sostenibilidad* del Grupo Iberdrola responde a los más altos estándares internacionales en esta materia, siendo la *Política fiscal corporativa* una parte muy importante de este conjunto normativo. De acuerdo con la estructura societaria y de gobierno del Grupo Iberdrola, la ejecución de la *Política fiscal corporativa* y de la estrategia fiscal del Grupo Iberdrola se estructura en tres niveles:

- 1. En la sociedad matriz:** el Consejo de Administración de Iberdrola, a través de su presidente, del consejero delegado y de los miembros del equipo directivo, coordina, dentro de los límites legales, las estrategias y directrices generales de gestión del Grupo Iberdrola, operando en interés de todas y cada una de las sociedades que lo integran. Corresponde, por su parte, al presidente del Consejo de Administración, al consejero delegado y a los miembros del equipo directivo de Iberdrola la función de organización y coordinación del Grupo mediante la difusión, implementación y seguimiento de la estrategia y políticas generales establecidas por el Consejo de Administración.

Al amparo de lo anterior, el Consejo de Administración impulsa el seguimiento de los principios y buenas prácticas tributarias que se recogen en la política fiscal aprobada por parte de las sociedades integradas en su Grupo cuya actividad tenga trascendencia tributaria significativa, sin perjuicio del respeto al marco especial de autonomía reforzada aplicable a las sociedades *subholding* cotizadas.



Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola tiene encomendadas, entre otras, las siguientes competencias específicas en el ámbito de la fiscalidad⁷:

- Informar al Consejo de Administración los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio y, en particular, sobre el grado de cumplimiento de la *Política fiscal corporativa*.
- Informar al Consejo de Administración, sobre la base de la información recibida del responsable de asuntos fiscales, de las políticas fiscales aplicadas y, en el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a aprobación del Consejo de Administración, sobre sus consecuencias fiscales, cuando constituyan un factor relevante.

2. En las sociedades *subholding*: las sociedades *subholding*, respetando los principios y las buenas prácticas tributarias señaladas en la *Política fiscal corporativa*, son responsables de determinar, coordinar y supervisar, en los respectivos países y/o negocios en los que operan, el cumplimiento de los criterios que deben seguirse en la aplicación de aquellos tributos que, por su naturaleza, afectan a más de una compañía del Grupo.

3. En las sociedades *cabecera de los negocios*: por último, las sociedades *cabecera de los negocios* son responsables del cumplimiento de las obligaciones tributarias, respetando, en todo caso, los principios y las buenas prácticas tributarias de la *Política fiscal corporativa*, así como los criterios establecidos por las sociedades *subholding*.

En aplicación de ello, los órganos de administración de las diferentes entidades del Grupo, *subholding* y *cabecera de los negocios*, deberán velar, cada una de ellas a su respectivo nivel de responsabilidad, por el cumplimiento de la *Política fiscal corporativa* y el seguimiento de los principios y buenas prácticas tributarias que en ella se contienen y los criterios que, en su caso, les sean establecidos. Para ello, el Grupo tiene habilitada la organización fiscal suficiente en cada uno de los tres niveles señalados, que garantiza la correcta aplicación de la *Política fiscal corporativa*.

En todo caso, el órgano de administración de cada sociedad del Grupo será responsable de garantizar que la información que esta facilite para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del grupo fiscal al que pertenezca cumple la normativa tributaria aplicable, así como los principios y reglas establecidas en la *Política fiscal corporativa*. Esta información deberá elaborarse atendiendo a los criterios fijados por cada sociedad *subholding*, con arreglo a los procedimientos que establezcan las direcciones fiscales de cada país. Finalmente, la sociedad matriz consolida toda la información fiscal de las sociedades *subholding* y de las sociedades *cabecera de los negocios*.

Seguimiento y control de la *Política fiscal corporativa*

Todas las sociedades del Grupo Iberdrola tienen la obligación de adoptar los mecanismos de control necesarios para asegurar, dentro de una adecuada gestión empresarial, el cumplimiento de la normativa tributaria, de los principios y las buenas prácticas establecidas en la *Política fiscal corporativa*, debiendo dedicar a tales fines los recursos humanos y materiales adecuados y suficientemente cualificados.

El seguimiento y control se realiza en tres niveles:

- Las sociedades *cabecera de los negocios* informan a las sociedades *subholding* del grado de cumplimiento de la *Política fiscal corporativa*.

⁷ Información ampliada en el apartado Gobernanza fiscal, relación cooperativa y mejores prácticas.



- Las comisiones de auditoría y cumplimiento (CAC) de las sociedades *subholding* informan a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola del grado de cumplimiento de la *Política fiscal corporativa*. En el caso de sociedades reguladas, existen comisiones de auditoría y cumplimiento que se encargan de esta información.
- La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, de acuerdo con lo dispuesto en su reglamento, facilita al Consejo de Administración información sobre las políticas y criterios fiscales aplicados por Iberdrola durante el ejercicio y, en particular, sobre el grado de cumplimiento de la *Política fiscal corporativa* por parte del Grupo.

Por su parte, en el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a la aprobación de los órganos de administración de las diferentes sociedades del Grupo, la dirección fiscal competente debe informar sobre sus consecuencias fiscales cuando constituyan un factor relevante. Asimismo, debe realizarse una mención especial en relación con las sociedades cotizadas, donde se ha desarrollado un mecanismo de autonomía reforzada que igualmente garantiza el seguimiento y control de la *Política fiscal corporativa*.

Revisión permanente de la *Política fiscal corporativa*

La fiscalidad es una materia no estática, que está sometida a revisión permanente, lo que exige que el Grupo Iberdrola esté completamente al día de los cambios que se van produciendo.

Ello implica que, al igual que el resto del *Sistema de gobernanza y sostenibilidad*, la *Política fiscal corporativa* esté sujeta a un proceso de revisión constante para la continua incorporación de las mejores prácticas en la materia, adaptándose a los cambios permanentes del entorno y, concretamente, a las mayores exigencias fiscales que genera el entorno globalizado y a la propia excelencia fiscal que el Grupo se autoimpone para cumplir con los más altos estándares de transparencia fiscal.

De forma explícita, la Dirección Global Fiscal debe aprobar y revisar periódicamente unas directrices para la evaluación y gestión del riesgo fiscal, aplicables a todas las sociedades del Grupo.

Desde el ejercicio 2018, con ocasión de la aprobación de la Directiva (UE) 2018/822 del Consejo, sobre el intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad relativa a los mecanismos transfronterizos de planificación fiscal potencialmente agresiva, la gestión del riesgo fiscal de Iberdrola incluye el establecimiento de criterios objetivos para clasificar las operaciones del Grupo en función de su riesgo tributario, así como distintos procedimientos para su aprobación.

Los consejos de administración de cada una de las sociedades *subholding* del Grupo Iberdrola son los responsables de velar por el cumplimiento de la *Política fiscal corporativa* en sus respectivos ámbitos de actuación, asumiendo los referidos criterios objetivos y los procedimientos requeridos

En 2022 la *Política fiscal corporativa* ha sido revisada nuevamente, siendo la última modificación, aprobada por el Consejo de Administración, de fecha 20 de diciembre de 2022.

Las principales modificaciones llevadas a cabo están relacionadas con la adecuación de la Política a la estructura de gobierno del Grupo, así como a la inclusión del compromiso explícito de Iberdrola con sus Grupos de interés en materia de transparencia fiscal.



A este respecto, en la modificación aprobada por el Consejo de Administración el 10 de mayo de 2022, se incluye un último párrafo en el apartado “7. Transparencia”, en el que se establece lo siguiente:

“Además, en cumplimiento del compromiso de la Sociedad con la transparencia en las relaciones y en la comunicación con sus Grupos de interés, divulgará la información más relevante sobre el desempeño del Grupo en materia tributaria y su contribución fiscal al sostenimiento de las cargas públicas en los principales países y territorios en los que opera, velando por que la información sea clara, útil y veraz.”

Adicionalmente, en fecha 8 de noviembre de 2022 el Consejo de Administración aprobó una nueva modificación para adaptar la Política a la configuración del gobierno del Grupo.





5. Fiscalidad responsable



La *Política fiscal corporativa* califica los tributos que las sociedades del Grupo satisfacen en los países y territorios en los que operan como la principal aportación al sostenimiento de las arcas públicas y, por tanto, una de sus contribuciones a la sociedad en general y al cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, en línea con el dividendo social reconocido en los Estatutos Sociales.

La fiscalidad de Iberdrola se inspira en los principios reflejados en el *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola*, y se basa en el compromiso con los principios éticos, el buen gobierno corporativo y la transparencia, habiendo sido reconocida, un año más, como **una de las primeras empresas en transparencia fiscal del IBEX-35 por la Fundación Haz** (anteriormente denominada Fundación Compromiso y Transparencia).

La buena gobernanza fiscal requiere una fiscalidad responsable, comprometida con la sociedad en general y la transparencia, elementos que inspiran el quehacer diario en este ámbito, demostrando que es posible mantener un equilibrio óptimo entre las distintas expectativas legítimas de los Grupos de interés.

Es legítima la obligación del Grupo Iberdrola de maximizar el retorno económico de sus accionistas, lo que lleva, siempre dentro de la estricta legalidad y el cumplimiento, a garantizar el máximo beneficio posible e incrementar la rentabilidad de sus accionistas, respetando el interés legítimo del resto de Grupos de interés. Iberdrola, como empresa cotizada, tiene un accionariado numeroso y atomizado, distribuido entre instituciones, fondos de pensiones y personas físicas que confían en Iberdrola como un medio que les permite garantizar una renta futura. Iberdrola tiene, por tanto, la obligación de devolver a estos accionistas su confianza en la Sociedad en forma de dividendo económico.

Pero **la estrategia del Grupo es mucho más amplia que la propia consecución de la rentabilidad económica, ya que el dividendo económico es un componente más del dividendo social**, concebido como la aportación de valor, directa, indirecta o inducida que sus actividades suponen para todos los Grupos de interés, en particular, mediante su contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y cuya maximización constituye un objetivo prioritario del Grupo, constituyendo el dividendo integral como suma del propio dividendo económico más el dividendo social.

Iberdrola contribuye, con el dividendo social generado con sus actividades, con su aportación fiscal y mediante el desarrollo de su objeto social conforme a los principios establecidos en sus políticas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo y cumplimiento normativo, al impulso de la sociedad en general, tanto desde el punto de vista económico como desde la perspectiva de la ética empresarial, a la promoción de la igualdad y la justicia social, la protección de los colectivos vulnerables, al fomento de la innovación, al cuidado del medioambiente y a la lucha contra el cambio climático, y a la generación de empleo de calidad basado en la diversidad, la inclusión y el sentido de pertenencia, entre otras medidas de bienestar.

La contribución con su dividendo social a los Grupos de interés constituye una de las premisas básicas para el éxito del proyecto empresarial de Iberdrola y toma como referencia los ODS, cuyos principios acepta y respalda. Dicha estrategia persigue situar al Grupo a la vanguardia de las mejores prácticas en este ámbito y posicionar a Iberdrola como una de las mejores compañías para el mundo, aspirando a actuar, en última instancia, como motor y palanca de cambio social y medioambiental.



Asimismo, fiel a su firme compromiso con la creación de valor sostenible para el conjunto de la sociedad, el Grupo Iberdrola continúa trabajando para fortalecer las iniciativas que configuran el dividendo social para que su actividad revierta en la evolución positiva de todas las comunidades en las que el Grupo está presente.

Dicho compromiso se materializa a través de numerosas iniciativas a nivel global, entre las que se encuentran las acciones para impulsar el desarrollo integral de los grupos más desfavorecidos mediante proyectos sociales y de sensibilización, garantizando el compromiso social del Grupo.

Iberdrola, comprometida con el desarrollo energético, cultural y social de las comunidades en las que realiza su actividad, a través de sus **fundaciones**, promueve iniciativas sociales que apuestan por el desarrollo económico, social y cultural de los territorios donde realiza su actividad empresarial. Las fundaciones de Iberdrola tienen entre sus fines impulsar cambios positivos para el desarrollo sostenible del planeta y las personas más vulnerables, todo ello **alineado con ODS de las Naciones Unidas**.

El Grupo Iberdrola trabaja para maximizar su rentabilidad económica y social, sin menoscabar ni un ápice el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. **Iberdrola ha sido, es y será una compañía referente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, garantizando que contribuye de manera fiel y leal al sostenimiento de las finanzas públicas.**

Sin embargo, en los últimos años, parece trasladarse de forma sistemática la errónea idea de que las empresas multinacionales, en general, pagan pocos impuestos, poniendo en tela de juicio su forma lícita de proceder y haciéndose extensiva esta opinión a compañías que cumplen todas sus obligaciones fiscales atendiendo a los más altos estándares exigidos por las buenas prácticas tributarias.

Esta idea se centra en un análisis exclusivo del Impuesto sobre Sociedades como paradigma de la tributación empresarial. Sin embargo, ni la cuantía de este tributo es baja en el caso del Grupo, ni es la única figura tributaria a través de la que contribuye, siendo imprescindible el análisis conjunto de la contribución fiscal del Grupo a la sociedad en general.

Por ello, se hace más necesario que nunca trasladar a la sociedad en general la información necesaria para que pueda valorar la aportación efectiva que el Grupo Iberdrola realiza a las finanzas públicas. Solo así sus Grupos de interés podrán tener una visión precisa de la realidad, evitando que informaciones sesgadas o que no resultan aplicables al Grupo Iberdrola distorsionen el extraordinario papel que realiza en su contribución fiscal.

Como consecuencia de lo anterior, es necesario resaltar que:

- 1. El Impuesto sobre Sociedades no es el único tributo que grava a Iberdrola, aunque sí uno de los más relevantes, y representa este año el 33% de sus tributos con cargo a la cuenta de resultados.** No obstante, actualmente, se sigue manteniendo una tendencia parcial a la hora de cuantificar, en determinados grupos de opinión, los tributos que una empresa paga, fijándose exclusivamente en el Impuesto sobre Sociedades, y esto no es correcto, ya que se distorsiona el análisis de la contribución tributaria real de las empresas. Iberdrola está afectada por más de 100 tributos diferentes en el mundo. Por ello, siendo un impuesto muy relevante, no se puede considerar el Impuesto sobre Sociedades como único referente para medir la fiscalidad y la responsabilidad fiscal del Grupo, por cuanto sería dar una visión muy parcial y sesgada, además de claramente errónea.

En todo caso, las cifras absolutas relativas al Impuesto sobre Sociedades del Grupo Iberdrola no son, ni mucho menos, bajas, alcanzando más de 1.000 millones de euros en 2022.



2. Existencia de otras figuras tributarias. El Grupo Iberdrola contribuye con otras muchas figuras tributarias (impuestos de diversa índole, cánones, tasas, etc.) que gravan su actividad, en muchas ocasiones de forma simultánea.

Es destacable, por ejemplo, el número de tributos energéticos que existen en España, que gravan de forma específica y única la actividad de producción de energía eléctrica, y que vienen establecidos por los diferentes niveles de las Administraciones Públicas (estatales, autonómicas y locales), lo que, además de complicar el panorama tributario, genera diferentes categorías de tributos que, en ocasiones, se solapan entre sí, y dan lugar a supuestos de doble imposición o a situaciones que podrían entenderse alejadas del paradigma de lo que debe ser la justicia tributaria, inspirada en el principio de igualdad, en relación con otros sectores de actividad.

En este sentido, los tributos energéticos satisfechos por el Grupo Iberdrola a nivel global alcanzan en 2022 un importe superior a los 500 millones de euros, lo cual representa un 16% de los tributos con cargo a la cuenta de resultados, destacando la inclusión de *Windfall Taxes* en países como Grecia y Rumanía. Ello sin tener en cuenta el nuevo canon hidroeléctrico que ha sido aprobado en España en abril de 2022 y que incrementa la tributación de la energía generada a través del agua, una energía renovable que debería estar incentivada.

Todo ello resulta paradigmático para una compañía que desarrolla su actividad desde el respeto y la protección del medioambiente, cumpliendo o mejorando los estándares establecidos en la normativa medioambiental aplicable, minimizando el impacto que sus actividades puedan tener sobre este y promoviendo actuaciones que contribuyan a su protección, realizando y patrocinando proyectos de investigación y desarrollo que fomenten la descarbonización de la economía. Una buena fiscalidad medioambiental debe ser aquella que impulse el cambio en los comportamientos sociales y ayude a la consecución de los objetivos medioambientales, siendo el más urgente el de la descarbonización. Hasta ahora la normativa tributaria no ha asumido ese papel de protectora de los objetivos medioambientales y de impulsora de los cambios necesarios para alcanzarlos, y se ha centrado siempre en un objetivo meramente recaudatorio.

Por si no fuera suficiente, el Gobierno de España ha aprobado en diciembre de 2022 un nuevo gravamen temporal energético que grava la cifra de negocios de las empresas energéticas, incluidas las eléctricas, y no los “beneficios extraordinarios”, siendo especialmente llamativo en un año en el que el beneficio de la compañía en España disminuye un 19%. No obstante, Iberdrola considera que este gravamen es contrario a la Constitución Española e incompatible con el derecho comunitario. Por ello, con el apoyo de sus asesores internos y externos ha iniciado los cauces legales necesarios para defender legítimamente los intereses de sus accionistas, con el objeto de conseguir su anulación y recuperar las cantidades ingresadas ante la Administración tributaria.

Iberdrola, por su parte, es una clara defensora de una modificación integral de la fiscalidad medioambiental en España que garantice el principio “quien contamina, paga”, y que permita contribuir a la orientación del comportamiento social hacia energías más limpias y saludables. El paquete de propuestas legislativas *Fit for 55* europeo, es un ejemplo del camino que debe seguir la política medioambiental y su fiscalidad.

Adicionalmente, destaca la contribución tributaria en materia de impuestos locales, la cual, en 2022, asciende a más de 1.100 millones de euros a nivel global, siendo especialmente relevante la contribución en España y los Estados Unidos de América.



3. El Grupo paga sus impuestos en los territorios en los que opera de acuerdo con el estricto cumplimiento de las normas tributarias y en estrecha vinculación con su actividad. De hecho, Iberdrola en ningún caso transfiere beneficios de forma artificial de unas jurisdicciones a otras con el objeto único de erosionar las bases imponibles y minimizar el pago de tributos. Asimismo, el Grupo aplica de manera lícita los mecanismos para evitar la doble imposición de beneficios y rentas. Por tanto, considerando que estos mecanismos forman parte de la esencia de los sistemas tributarios a nivel global, parece que enjuiciar su justa aplicación en los grupos internacionales altera la relevancia de la contribución fiscal de los mismos y menosprecia la actividad y riqueza generada en dichos territorios.

4. Iberdrola aplica de forma legítima la normativa vigente en cada uno de los países en los que está presente. Es habitual que los diferentes organismos reguladores establezcan incentivos fiscales con el objeto de estimular inversiones en sus soberanías fiscales, incentivos absolutamente legítimos que reducen o difieren la carga fiscal de las empresas, incluso multinacionales. En el caso de Iberdrola, el esfuerzo inversor que realiza es intensivo, con el objetivo prioritario de garantizar la absoluta protección del medio ambiente y que utiliza las tecnologías más avanzadas, el cual genera un impacto directo, indirecto e inducido muy relevante en la sociedad, lo que le permite tener acceso, en ocasiones, a incentivos fiscales. Cuando ello ocurre, el Grupo los aplica de forma legítima.

Es por ello por lo que, acorde con la legislación aplicable en cada caso, el Grupo se acoge a aquellas normas que permiten un incentivo fiscal sin que de ello pueda desprenderse la opinión errónea de que se trata de una elusión de sus obligaciones tributarias, sino todo lo contrario, es decir, que está contribuyendo a la inversión y el desarrollo empresarial generador de riqueza y de empleo conforme a los parámetros fijados por la normativa en cada supuesto. Además, en el caso del Grupo Iberdrola esa inversión va encaminada fundamentalmente a la generación de energías limpias y redes inteligentes, elementos ambos imprescindibles para la lucha activa contra el cambio climático.

5. Adicionalmente, se realizan otros pagos a los organismos reguladores que, si bien no tienen la consideración técnica de tributos, de la misma manera ayudan a contribuir al sostenimiento de las finanzas públicas. Es el caso, por ejemplo, del Bono social eléctrico o de las aportaciones al Fondo Nacional de Eficiencia Energética, que este año aportan a la administración 176 millones de euros adicionales, o el pago de concesiones en diversas partes del mundo, que contribuyen al crecimiento de la recaudación de los diferentes países en los que las sociedades del Grupo Iberdrola realizan su actividad.

Todo ello sin incluir el esfuerzo que el Grupo realiza en otras áreas económicas que contribuyen al interés general así como su compromiso social.

6. El Grupo ingresa a las Administraciones Tributarias múltiples tributos que, constituyendo obligaciones tributarias propias, no se integran en la cuenta de resultados, ya que tienen naturaleza de tributos retenidos o repercutidos a terceros y que, en 2022, suponen un importe mayor de 4.200 millones de euros.

Dichos impuestos se derivan de la propia actividad económica del Grupo, tales como los impuestos asociados al empleo que Iberdrola genera de manera directa e indirecta o los impuestos relacionados con transacciones económicas y otros tributos (empleados del Grupo, proveedores, compras de productos y servicios, etc.).



En los últimos cinco años, el Grupo Iberdrola ha recaudado más de 23.500 millones de euros por estos conceptos.

Estas cifras reflejan que la relevancia de los tributos retenidos o repercutidos a terceros y del papel que ejerce el Grupo Iberdrola como entidad que promueve la actividad a partir de la cual se generan dichos tributos y garantiza que dichas cantidades se ingresen en las arcas públicas. Tanto es así que, si Iberdrola no existiera, este volumen de impuestos dejaría de recaudarse.

Asimismo, Iberdrola contribuye con su actividad a la creación de riqueza y prosperidad en los territorios en los que opera; en concreto, su contribución al PIB mundial es superior a 37.000 millones de euros, un 11,9% más que en el ejercicio anterior, de los cuales 12.700 millones de euros corresponden a España, mientras que su plantilla mundial es cercana a las 40.000 personas, generando más de 395.000 empleos de forma indirecta, indirecta e inducida en todo el mundo⁸.

Como ejemplo, este esfuerzo es muy significativo en investigación, desarrollo e innovación como aportación de valor y eficiencia, muy por encima de la media, tanto de las empresas de su sector, como del sector empresarial español, así como a nivel mundial, siendo, según los principales rankings la compañía eléctrica privada más innovadora del mundo, con una inversión de 2.000 millones de euros en la última década.

La dotación de recursos financieros se destina fundamentalmente a proyectos relacionados con las energías renovables, las redes inteligentes, la transformación digital y el desarrollo de soluciones a medida para los clientes.

El Grupo Iberdrola también colabora con diferentes universidades e instituciones en la universalización de los servicios energéticos, así como en el impulso del conocimiento sobre áreas concretas de la ciencia, la energía, las tecnologías de la información gracias a un modelo de gestión de la inversión en I+D+i abierto y descentralizado.

Valores como la ética, la cultura de cumplimiento, la excelencia y la transparencia forman parte del compromiso del Grupo con la fiscalidad responsable.

⁸ Según informe de PWC, basado en la actividad de Iberdrola de 2021.



6. Iberdrola ante la fiscalidad internacional: OCDE, *BEPS* y Unión Europea



Iberdrola asume el compromiso explícito de aplicar las líneas directrices y está plenamente alineado con los principios y acciones de la OCDE y la UE para empresas multinacionales en el ámbito tributario.

El Sistema de cumplimiento del Grupo, en general, y el marco interno de control y gestión de riesgos tributarios, en particular, prohíben la realización de operaciones fraudulentas y tiene establecidos protocolos específicos que garanticen un comportamiento fiscal diligente.

Iberdrola realiza una actividad responsable y presta una especial atención al desarrollo de una actividad económica sostenible, a la generación de empleo estable, a la realización de inversiones que respetan el medio ambiente, y a la contribución a las finanzas públicas de forma equitativa.

El Grupo Iberdrola está en línea con los principios y acciones propugnados por el **Plan BEPS** (*Base Erosion Profit Shifting*) de la OCDE, instrumento básico en la actualidad de lucha contra el fraude fiscal de alcance internacional, habiendo asumido, adicionalmente en el año 2022, **su compromiso explícito con las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales en el ámbito tributario**.

El Grupo Iberdrola:

- **cumple**, en tiempo y forma, **con sus obligaciones fiscales** en las distintas jurisdicciones en las que se encuentra presente.
- **no utiliza mecanismos de planificación fiscal agresiva**, sino que realiza siempre una interpretación razonable de la norma.
- **carece de presencia en paraísos fiscales**.

Es importante destacar que, por la propia naturaleza de su actividad industrial, el Grupo no puede deslocalizar sus beneficios. Además, de acuerdo con las **acciones del Plan BEPS**:

IBERDROLA NO:

- tiene presencia digital significativa en la economía de país alguno que suponga no estar sujeta a imposición.
- utiliza figuras jurídicas que tengan la consideración de entidades híbridas a efectos fiscales, ni se dan en sus filiales supuestos de ausencia de residencia fiscal. Tampoco utiliza otros mecanismos híbridos de forma fraudulenta.
- dispone de filiales con poca o nula actividad empresarial en países de baja tributación a través de las cuales se localicen ingresos de una entidad residente en otro país o territorio.
- emplea sociedades de baja sustancia con el objeto de aprovecharse artificialmente de regímenes fiscales beneficiosos. Todos los incentivos fiscales a los que se acoge son generados conforme a la normativa en vigor en las distintas jurisdicciones, en particular en cuanto a los requisitos de actividad y sustancia exigidos.
- utiliza préstamos y créditos intragrupo de forma artificiosa y con el objeto de generar erosiones de bases imponibles.



IBERDROLA SÍ:

- respeta y aplica prudentemente la normativa que limita la deducción de gastos financieros en las jurisdicciones en las que está presente.
- destina los beneficios previstos en los convenios fiscales únicamente en los casos en los que las entidades involucradas tienen derecho genuino a su aplicación y las operaciones cubiertas por los mismos obedecen a razones reales de negocio.
- opera en el extranjero a través de filiales y/o a través de establecimientos permanentes, en la medida en que se requiere esta estructura, y no utiliza figuras jurídicas que tengan la consideración de entidades híbridas a efectos fiscales.

El Grupo Iberdrola se rige por el estricto cumplimiento de las normas tributarias en cada uno de los territorios en los que opera.

BEPS 2.0 y Unión Europea

Tras la publicación del paquete BEPS en octubre de 2015, los líderes del G20 instaron a su implementación, y pidieron a la OCDE el desarrollo de un marco más inclusivo que contase con la participación de países interesados no pertenecientes al G20 y economías de desarrollo. La OCDE estableció así, el Marco Inclusivo de BEPS para facilitar el trabajo conjunto de todos los países y jurisdicciones miembros.

En el año 2019, el Marco Inclusivo presentó dos iniciativas denominadas *Pillar 1* y *Pillar 2*:

- El *Pillar 1* trata de establecer un nuevo mecanismo de fiscalización en aquellos supuestos en que la digitalización de la economía ha generado nuevos mecanismos de creación de valor que distorsionan el lugar de tributación de las rentas. No obstante, este nuevo mecanismo de tributación no parece que deba afectar a un sector industrial como el del Grupo Iberdrola, toda vez que la generación de valor en este sector está perfectamente localizada y ubicada en el territorio en que se realiza la tributación de las rentas.
- Por su parte, el *Pillar 2* trata de establecer un nivel de tributación mínima global de los grupos multinacionales.

En diciembre de 2021 el Marco Inclusivo del G20 / OCDE publicó las normas modelo o *model rules* para la asistencia en la implementación del “Pillar 2” de tributación mínima global.

Asimismo, en diciembre de 2021 la Comisión Europea presentó su propuesta de Directiva para la implementación del impuesto mínimo global para grupos multinacionales en la Unión Europea, en línea con las normas modelo de la OCDE y el G20.

Finalmente, en diciembre de 2022 los Estados miembros de la UE llegaron a un acuerdo para aplicar el *Pillar 2* de tributación mínima, aprobándose la Directiva 2022/2523 relativa a la garantía de un nivel mínimo global de imposición para los grupos de empresas multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud en la Unión.

La publicación de las *model rules* y la aprobación de la Directiva relativas al *Pillar 2* suponen un hito muy relevante que pretende modificar las reglas fiscales internacionales, estableciéndose un calendario muy ambicioso para su implementación.



El Grupo Iberdrola considera que es necesario proporcionar los recursos necesarios para garantizar el buen funcionamiento de la sociedad actual. En este sentido, la exigencia de un nivel mínimo de tributación a las empresas multinacionales es plenamente acorde con un sistema de tributación equitativo y correctamente distribuido, de manera que la tributación de un grupo multinacional debe cumplir con los estándares de suficiencia requeridos.

No obstante, esta medida no debe adoptarse de manera precipitada y debe proporcionar la certeza y seguridad jurídica necesarias para conseguir el objetivo perseguido, que no es otro que evitar la localización distorsionada de beneficios en jurisdicciones en las que no existe tributación o el nivel de tributación es bajo. Pero esta medida nunca debiera ir en detrimento de una actividad económica lícita y adecuadamente realizada, ni en especial, perjudicar a aquellas entidades que están alineadas con los objetivos medioambientales y que realizan ya una contribución tributaria muy significativa. Asimismo, y con anterioridad a la aplicación de las normas, se deberán establecer los mecanismos que faciliten su aplicación práctica así como para que la adaptación por los países de manera coordinada. Finalmente, tampoco ello debiera generar un incremento sustancial de obligaciones formales y de cumplimiento.

Mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación de información

En 2018, la Unión Europea aprobó la Directiva 2018/822 del Consejo, sobre el intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad relativa a los mecanismos transfronterizos de planificación fiscal potencialmente agresiva (conocida como DAC 6). La trasposición de la Directiva en España finalmente se materializó mediante la aprobación de la Ley 10/2020, de 29 de diciembre y del Real Decreto 243/2021, de 6 de abril, estableciéndose las obligaciones formales y los modelos de declaración que deben utilizar los intermediarios o contribuyentes para cumplir con sus obligaciones de información.

La Directiva 2018/822 tiene gran relevancia como mecanismo anti-elusión, y como medio disuasorio respecto de la realización de mecanismos de planificación fiscal agresiva a nivel internacional.

El Grupo Iberdrola, anticipándose a la trasposición de la Directiva, y dentro de sus mecanismos de control y gestión de riesgos fiscales, estableció:

- La prohibición de determinados mecanismos u operaciones fijados en la propia Directiva 2018/822: entre otras, el Grupo tiene prohibido el asesoramiento en la realización de operaciones corporativas en que la retribución de un tercero dependa del beneficio fiscal obtenido, las cláusulas de confidencialidad sobre la forma en que se produce el beneficio o ventaja fiscal, la adquisición de sociedades con pérdidas que conlleven el cese de la actividad adquirida y la utilización de dichas pérdidas para reducir las obligaciones fiscales del Grupo, o las operaciones que den lugar a movimientos circulares de fondos, corrientes de bienes y servicios o participaciones a través de entidades interpuestas sin ninguna función comercial.

En general, tiene prohibido, asimismo, realizar cualquier operación en la que exista un riesgo probable de ser calificada como simulada desde una perspectiva fiscal.

- Un procedimiento interno reforzado en el resto de las operaciones no prohibidas que estén mencionadas en la referida directiva, y de otras operaciones que se pudieran realizar, con el objeto de garantizar la bondad y validez de estas, de manera diligente.



Iberdrola cumple debidamente con las obligaciones de información establecidas en la normativa a este respecto.

Sociedades sin sustancia económica (*shell companies*)

En diciembre de 2021 la Unión Europea presentó una propuesta de Directiva para prevenir el uso indebido de sociedades sin sustancia económica efectos fiscales (*shell companies*). La propuesta exige cierta información sobre la sustancia económica y material de las entidades a efectos de considerar la aplicación de determinados beneficios fiscales.

A priori no parece que deba afectar a un Grupo como Iberdrola que opera en el sector industrial, carece de presencia en paraísos fiscales, y no utiliza mecanismos híbridos ni emplea sociedades de baja sustancia. No obstante, y si bien finalmente en 2022 no se ha aprobado la Directiva, Iberdrola se compromete a cumplir, en su caso, en tiempo y forma con las eventuales obligaciones de información que fueran de aplicación.

Country-by-Country Report público

En noviembre de 2021 fue aprobada formalmente por el Parlamento Europeo la Directiva del *Country-by-Country Report* público (Informe país por país). La Directiva establece que los grandes grupos multinacionales con presencia en la Unión Europea deben hacer pública cierta información relativa al Impuesto sobre Sociedades, en línea con la Acción 13 de BEPS relativa al Informe país por país.

La Directiva finalmente ha sido traspuesta al ordenamiento jurídico español a través de la Disposición Final Sexta de la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes, que modifica la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Iberdrola, anticipándose a la obligatoriedad de la publicación del Informe país por país, y en aplicación de las mejores prácticas, viene publicando esta información en los últimos cuatro años en el Estado de información no financiera del Grupo.

La aprobación de la Directiva confirma la creciente necesidad de que las grandes empresas publiquen más información relativa a su fiscalidad, e Iberdrola, firmemente comprometida con la transparencia con sus Grupos de interés, cumplirá adecuadamente y de forma responsable con sus obligaciones de información en esta materia.

Paquete de propuestas legislativas *Fit for 55*

Conscientes de la exponencial degradación del medio ambiente y de la amenaza del cambio climático a nivel global, en diciembre de 2019 la Comisión Europea presentó el **Pacto verde europeo** (*European Green Deal*), a modo de hoja de ruta para transformar la economía de la Unión Europea hacia un sistema sostenible, con el objetivo de que Europa sea el primer continente climáticamente neutro en 2050.

Los Estados miembros se comprometieron a conseguir que la UE fuera la primera zona climáticamente neutra en 2050 y, para lograrlo, se estableció como objetivo reducir las emisiones en al menos un 55% antes de 2030.



A efectos de poner en práctica estos objetivos, el 14 de julio de 2021 la Comisión presentó el paquete de propuestas legislativas *Fit for 55*. Estas medidas incluyen propuestas legislativas para revisar el marco climático y energético de la UE, incluyendo una revisión de la Directiva sobre fiscalidad de la energía, con el objetivo de contribuir a la neutralidad climática.

La actualización de la Directiva sobre fiscalidad de la energía se centra en establecer una nueva estructura de tipos impositivos, considerando el contenido energético real y el comportamiento medioambiental de los combustibles y la electricidad.

La revisión de Directiva sobre fiscalidad de la energía es una ocasión perfecta para garantizar que las energías más contaminantes sean las más gravadas y para fomentar las energías renovables mediante incentivos fiscales.

En 2022 se ha continuado trabajando en las medidas dirigidas a la transformación de la economía en esta materia, De esta manera, en junio de 2022 el Consejo Europeo acordó las orientaciones generales sobre las propuestas legislativas del paquete *Fit for 55*, un avance relevante para alcanzar los objetivos climáticos de la UE dentro de los principales sectores de la economía.

El Grupo Iberdrola está firmemente comprometido con impulsar la transición hacia un nuevo modelo socioeconómico, por lo que las propuestas incluidas en el paquete *Fit for 55* son bien recibidas por el Grupo.



7. Precios de transferencia



La política de precios de transferencia del Grupo Iberdrola es aplicable a todas las sociedades del Grupo y está plenamente alineada con las directrices de precios de transferencia de la OCDE.

El Grupo valora todas sus operaciones vinculadas a precios de mercado, siguiendo criterios alineados con las Directrices de Precios de Transferencia de la OCDE adaptadas a los nuevos estándares post BEPS.

La facturación de las transacciones intragrupo se realiza siguiendo criterios objetivos, transparentes y consistentes con el principio de valor de mercado, evitando cualquier discriminación o ventaja competitiva.

Por la configuración de su negocio principal, los resultados y las bases imponibles de las entidades titulares de las instalaciones de producción o de transporte de electricidad no resultan deslocalizables del lugar en el que se encuentran situadas dichas instalaciones. Además, en el sector en el que opera Iberdrola, la rentabilidad de las empresas está notablemente **influenciada por la regulación de cada país**, especialmente en el negocio de distribución eléctrica. Es por ello por lo que las operaciones vinculadas tienen, en el seno del Grupo Iberdrola, un riesgo relativamente reducido, más aún en el ámbito transnacional.

El Grupo Iberdrola valora todas sus operaciones vinculadas a valor de mercado, siguiendo criterios alineados con las directrices de precios de transferencia de la OCDE adaptadas a los nuevos estándares post BEPS.

Por otro lado, todas las operaciones vinculadas existentes en el Grupo se encuentran debidamente documentadas en los términos previstos en la normativa de los distintos países. Dicha documentación se encuentra alineada con los principios y contenidos establecidos en la Acción 13 del *Plan BEPS*. Asimismo, el Grupo está comprometido con la preparación y presentación en tiempo y forma del informe “País por País” en los términos previstos en la legislación de su matriz (España, en este caso).

Adicionalmente, en el caso de “Neoenergía S.A.”, sociedad *subholding* del Grupo en Brasil, existe un Comité de Partes Relacionadas, cuya función es aprobar la celebración de contratos o transacciones que sean firmados por dicha sociedad o alguna de sus filiales con partes relacionadas, con el fin de asegurar la igualdad y transparencia de las transacciones y demostrar que son firmadas en condiciones de mercado, evitando que se beneficie a una de las partes de forma indebida.

Por su parte, en “Avangrid, Inc.”, sociedad *subholding* del Grupo en los Estados Unidos de América, existe un Comité Independiente (*Unaffiliated Committee*), responsable, entre otras cuestiones, de revisar y aprobar todas las transacciones celebradas entre dicha sociedad e Iberdrola o sus filiales con la finalidad de asegurar que se realizan en condiciones de mercado.

Sin menoscabar la actuación respecto del resto de entidades, existe un especial cuidado en la protección de los intereses de los socios minoritarios en el caso de entidades cotizadas, de manera que los Comités referidos están constituidos por miembros independientes sin que en ellos exista representación del Grupo Iberdrola, con el objeto de garantizar la máxima independencia y asegurar, como en todas las demás relaciones entre sociedad matriz y sociedades filiales, un correcto tratamiento de las operaciones vinculadas.



Por último, los órganos de administración de las diferentes compañías del Grupo informan sobre el cumplimiento de la *Política fiscal corporativa* para garantizar que todas las sociedades del Grupo Iberdrola adopten los mecanismos de control necesarios para asegurar el cumplimiento de la normativa, de los principios y las buenas prácticas tributarias.

Principales operaciones intragrupo

El modelo del Grupo se asienta en tres pilares, que constituyen los elementos diferenciales que hacen de Iberdrola una empresa diferente: Un marco de confianza basado en un modelo de gobierno avanzado; el *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola* como cultura del Grupo definida por el Consejo de Administración; y una estrategia orientada a la consecución de los objetivos del Grupo.

La competitividad del modelo se consigue mediante la gestión responsable de los activos tangibles e intangibles de la compañía. Para operar con este modelo, Iberdrola ha organizado su gestión mediante tres negocios globales: Negocio de Redes, Negocio de Generación y Clientes, y Negocio de Renovables, con una Corporación como órgano gestor central para el Grupo.

En concordancia con la estructura organizativa y operativa del Grupo Iberdrola, desde el punto de vista funcional, Iberdrola se estructura en dos niveles:

- 1. Actividades de negocio.** Cada negocio en cada una de las ubicaciones principales ejerce una serie de funciones comunes para el conjunto de las entidades integrantes del mismo. Las interacciones entre los negocios de las diferentes jurisdicciones se circunscriben a la prestación servicios de negocio altamente especializados entre ellos:
 - a) Negocio Liberalizado:** las principales transacciones intragrupo son (i) servicios de promoción y construcción de instalaciones; (ii) servicios de operación y mantenimiento de las instalaciones; o (iii) servicios centralizados de gestión de la energía: aprovisionamiento de electricidad para su comercialización, representación y operación en el mercado, acceso a los mercados europeos, etc.
 - b) Negocio Renovables:** las principales transacciones intragrupo son (i) servicios de promoción y construcción de instalaciones; (ii) servicios de operación y mantenimiento de las instalaciones; o (iii) compraventa de electricidad / garantías de origen.
 - c) Negocio Redes:** las principales transacciones intragrupo de este Negocio son actividades reguladas sobre las que se aplican directamente los precios establecidos por la normativa correspondiente. Entre las actividades no reguladas realizadas en el Negocio de Redes se encuentran: (i) servicios de apoyo técnico de gestión; (ii) servicios de obra de red eléctrica; o (iii) servicios de operación y mantenimiento en instalaciones compartidas.
 - d) Otros Negocios (ingeniería, inmobiliaria):** las principales operaciones en el resto de los Negocios se corresponden con la prestación de servicios de ingeniería.
- 2. Actividades Corporativas.** Como se ha mencionado, el Grupo Iberdrola cuenta con una Corporación como órgano gestor central para el Grupo. Iberdrola, S.A. como entidad *holding* del Grupo, a través de su Consejo de Administración define y supervisa las políticas, estrategias y directrices generales para la gestión del Grupo, y adopta las decisiones estratégicas. Adicionalmente, el presidente del Consejo de Administración y el consejero delegado y el equipo directivo, ejercen la función de supervisión,



organización y coordinación estratégica mediante la difusión, implementación y seguimiento de la estrategia general y las directrices básicas de gestión establecidas por el Consejo de Administración.

Bajo la estructura corporativa del Grupo Iberdrola surgen además relaciones comerciales intragrupo que principalmente emanan de la Corporación, tales como:

- a) **Servicios Corporativos.** Entre las operaciones más relevantes realizadas entre empresas del Grupo se encuentran los servicios de apoyo de bajo valor añadido prestados por Iberdrola a sus filiales españolas y extranjeras. Estos servicios engloban distintos tipos de prestaciones a las filiales como servicios de recursos humanos, de sistemas, de calidad, de telefonía, financieros, jurídicos, etc. Estos servicios se prestan y facturan, con carácter general, “en cascada”, de arriba a abajo, desde las sociedades prestadoras de servicios, situadas a nivel de *holding* o *subholding* o cabeceras de los negocios, a las sociedades clientes correspondientes.
- b) **Intangibles.** En línea con las recomendaciones establecidas en el informe de las Acciones 8 a 10 “*Garantizar que los resultados de los precios de transferencia estén en línea con la creación de valor*”, emitido por la OCDE en virtud del Plan de Acción BEPS, cada miembro del grupo empresarial multinacional debe percibir una compensación en condiciones de plena competencia de acuerdo con el valor que las partes generen y contribuyan a la cadena de valor. En este sentido, sobre la base de un análisis funcional de las funciones corporativa, se regulan las transacciones intragrupo con el objeto de reflejar la contribución y correspondiente facturación (i) adaptando la facturación de servicios corporativos a la estructura organizativa actual del grupo; y (ii) implementando la cesión del uso de activos intangibles de conformidad con las exigencias de un análisis de precios de transferencia.
- c) **Operaciones financieras.** El Grupo Iberdrola está revisando sus políticas de precios de transferencia en materia de operaciones financieras para asegurar su alineamiento con las últimas tendencias y directrices contempladas bajo la publicación de la OCDE de las nuevas guías de precios de transferencia en materia de operaciones financieras publicadas por la OCDE y que dan continuidad a las Acciones 4 y 8 a 10 del proyecto BEPS, en las que se establece el tratamiento desde la óptica de las operaciones vinculadas de las principales tipologías de transacciones financieras como préstamos, garantías, sistemas de tesorería centralizada (*cash poolings*) u operaciones de cobertura.

La **facturación** de las transacciones intragrupo **se realiza siguiendo criterios objetivos, transparentes y consistentes con el principio de valor de mercado**, evitando cualquier discriminación, subvención o ventaja competitiva.

Como política habitual en sus prácticas tributarias, el Grupo Iberdrola cuenta con el asesoramiento de despachos de reconocido prestigio internacional que prestan asistencia al Grupo en materia de precios de transferencia y verifican que las políticas aplicadas siguen los criterios establecidos por la OCDE y están debidamente implementadas y actualizadas.



Cooperación administrativa

Finalmente, y como elemento relevante de la relación cooperativa que el Grupo fomenta, **en 2022 Iberdrola ha participado de forma voluntaria en el *International compliance assurance programme (ICAP)***, una iniciativa de la OCDE que pretende conseguir una mejora en la cooperación entre las administraciones tributarias a nivel global para la supervisión de riesgos fiscales en los grupos multinacionales relativos a precios de transferencia⁹.

⁹ Ver información ampliada en el apartado "11. Gobernanza fiscal, relación cooperativa y mejores prácticas".





8. Paraísos fiscales y jurisdicciones no cooperadoras



El Grupo Iberdrola carece de presencia en países o territorios considerados como paraísos fiscales.

En aplicación de las mejores prácticas en la materia, el Grupo Iberdrola ha establecido la prohibición de constituir y adquirir sociedades residentes en paraísos fiscales o jurisdicciones incluidas en la lista negra de la UE como no cooperadoras.

La constitución de sociedades del Grupo Iberdrola obedece siempre a criterios objetivos de negocio y no a estructuras de ingeniería fiscal.

La presencia en paraísos fiscales cada vez está más penalizada, incluso aunque se realicen actividades industriales lícitas. En diciembre de 2017, la Unión Europea aprobó una **lista negra** de jurisdicciones no cooperadoras en materia fiscal, la cual está siendo objeto de actualizaciones constantes, y en la que se incluyen aquellas jurisdicciones que no cumplen los estándares europeos de buena gobernanza fiscal. Estos estándares están basados en la transparencia, el intercambio de información fiscal, la competencia fiscal no perniciosa y el compromiso en la implantación efectiva de los estándares mínimos del proyecto BEPS. Esta **lista negra** se completa con otra **lista gris** de jurisdicciones que, siendo igualmente incumplidoras, sin embargo, han adoptado los compromisos políticos necesarios para adecuarse a los referidos estándares. Ambas listas son objeto de revisión y actualización permanente.

Por tanto, el Grupo entiende que el concepto de paraíso fiscal referido en el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital debe ser completado con la lista negra de jurisdicciones no cooperadoras a efectos fiscales, de la Unión Europea.

Consciente de ello, la *Política fiscal corporativa* del Grupo ha equiparado el tratamiento que da a la toma de participaciones en todas estas jurisdicciones, sean paraísos fiscales de acuerdo con la normativa española, o sean jurisdicciones no cooperadoras de la lista negra de la Unión Europea, de manera que **se prohíbe la constitución y adquisición de sociedades residentes en paraísos fiscales o en territorios o países incluidos en la lista negra de jurisdicciones no cooperadoras**, con la única excepción de que se viera obligado a ello por tratarse de una adquisición indirecta como parte de un grupo más amplio adquirido y, en ese caso, con el compromiso de proceder a su liquidación lo antes posible.

Por su parte, **el Grupo no incluye entre sus sociedades participadas controladas ninguna residente en paraísos fiscales** según la normativa española, **ni** en territorios calificados por la Unión Europea en su **lista negra** como jurisdicciones no cooperadoras en materia fiscal.

Asimismo, los países o territorios incluidos en la **lista gris** de jurisdicciones no cooperadoras de la Unión Europea con los que España no tenga suscrito un convenio para evitar la doble imposición son objeto de un seguimiento especial por Iberdrola. Ello supone que cualquier constitución o adquisición de sociedades residentes en estos países o territorios requiere ser autorizada siguiendo un procedimiento especial, de manera que, en el caso excepcional de que fuera preciso tomar una participación en una entidad domiciliada en un país o jurisdicción incluido en la lista gris de jurisdicciones no cooperadoras de la Unión Europea con el que España no tuviera suscrito un convenio para evitar la doble imposición, dicha operación debería ser aprobada por el órgano de administración de la sociedad adquirente y, en caso de que esta no fuera Iberdrola, sería necesario, además, la autorización del Consejo de Administración de esta última.



Como ejemplo de este comportamiento fiscalmente responsable, en 2020, el Grupo realizó una Oferta Pública de Adquisición sobre las acciones de la entidad australiana Infigen Energy, alcanzando el 5 de agosto el 50% de participación, porcentaje que se ha ido incrementando hasta alcanzar el 100% actual. En el momento de lanzar la OPA, Infigen Energy tenía en su estructura societaria dos entidades legales inactivas con domicilio en el paraíso fiscal de Bermuda. El Grupo aceleró la tramitación de la liquidación de estas dos sociedades, denominadas Infigen Energy (Bermuda) Limited y BBWP Holdings (Bermuda) Limited, que se completó con fecha 4 de septiembre de 2020.

En 2022, no se han realizado operaciones que incluyeran la adquisición de sociedades con domicilio en paraísos fiscales, por lo que en la actualidad no se mantiene ninguna estructura en paraísos fiscales ni territorios incluidos en la lista negra de jurisdicciones no cooperadoras de la UE.

Por último, aun cuando no tiene la consideración de paraíso fiscal ni de jurisdicción no cooperadora, el Grupo Iberdrola presta especial atención al estado de Delaware (Estados Unidos de América) por el interés que suscita. Algunas sociedades del Grupo Iberdrola han sido constituidas en dicho estado, debido a su derecho mercantil y consolidada jurisprudencia. Esta combinación proporciona una gran seguridad jurídica en el ámbito mercantil.

No obstante, todas las sociedades del Grupo Iberdrola constituidas en Delaware tienen su domicilio fiscal y pagan los impuestos en los estados donde se encuentran los centros de actividad del grupo fiscal consolidado del que forman parte, no siendo Delaware uno de ellos. Por lo tanto, todos sus beneficios tributan de acuerdo con el régimen general del estado donde radican sus activos, sin que la constitución en Delaware les reporte ventaja fiscal alguna.

En resumen, **el Grupo Iberdrola carece de presencia en países o territorios considerados como paraísos fiscales y la constitución de sociedades del Grupo obedece, en todo caso, a criterios objetivos de negocio.**



9. Actuaciones de comprobación y litigios fiscales



La fiscalidad de Iberdrola, como empresa multinacional, está sometida a revisión casi de forma permanente por parte de los diferentes organismos reguladores. Por tanto, es razonable que existan procedimientos de comprobación abiertos en diferentes países.

El Grupo Iberdrola incluye entre sus principios la potenciación de la relación con las autoridades fiscales, basada en el respeto a la ley, la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la buena fe, sin perjuicio de las legítimas controversias que puedan generarse en relación con la interpretación de la normativa fiscal. Por ello, cuando dichas controversias se producen, el Grupo realiza sus actuaciones ante las autoridades basadas en una relación cooperativa, de acuerdo con los principios de transparencia y confianza mutua.

En consecuencia, todas las decisiones fiscales relevantes del Grupo se adoptan sobre la base de una interpretación razonable de la normativa aplicable, minimizando los eventuales riesgos fiscales, y en estrecha vinculación con la actividad del Grupo. Asimismo, son analizadas por sus asesores internos y externos, determinando que estas actuaciones han sido ajustadas a Derecho y se basan en interpretaciones razonables de la norma tributaria.

Las actuaciones inspectoras en curso, a la fecha de finalización del ejercicio 2022, varían en función de la legislación fiscal de cada país.

Actuaciones administrativas

1. España

En junio de 2020 se iniciaron por parte de la Inspección tributaria de la AEAT procedimientos de comprobación parcial (por los ejercicios 2012 a 2014) y de comprobación general (por los ejercicios 2015 a 2017) para los principales impuestos corporativos que resultan de aplicación a las entidades del Grupo Iberdrola integradas en el grupo de consolidación fiscal de territorio común (n.º 2/86). Las actuaciones se extendieron con posterioridad a los ejercicios 2018 a 2020, también con carácter parcial, al objeto de llevar a cabo la regularización íntegra de determinados temas firmados en disconformidad en relación con ejercicios anteriores.

Durante 2021 se firmaron varias actas en conformidad y con acuerdo relativas a asuntos de precios de transferencia por el período 2012 a 2014 y otras actas en disconformidad relativas a otros asuntos en el Impuesto sobre Sociedades (los mismos que fueron discutidos en el procedimiento de comprobación general sobre los ejercicios 2008-2011).

En 2022 los procedimientos de comprobación iniciados en junio de 2020 han seguido su curso y se han practicado las restantes propuestas de liquidación y actas resultantes de dichos procedimientos; algunas de ellas con acuerdo, otras en conformidad y unas últimas en disconformidad.

Las actas en disconformidad firmadas en 2022 por el Impuesto sobre Sociedades, correspondientes a los ejercicios 2015 a 2020, tienen como ajustes en controversia sustancialmente los mismos que las firmadas en 2021, esto es, los que fueron discutidos en el procedimiento de comprobación general relativo a los ejercicios 2008-2011.

En lo que respecta al Impuesto sobre el Valor Añadido, las actas en disconformidad por los ejercicios 2015 a 2017 comprenden ajustes en controversia derivados de la inclusión en el denominador de la prorrata de las plusvalías surgidas en transmisiones de cartera o en operaciones de reestructuración societaria, y del no reconocimiento por parte de la Administración Tributaria de la devolución de cuotas



de IVA correspondientes a deudas impagadas fundamentalmente por personas físicas, con más de un año de antigüedad y base imponible inferior a 300 euros, solicitada por las sociedades Curenergía Comercializador de Último Recurso, S.A. e Iberdrola Clientes, S.A. en relación con dichos ejercicios. Dicha solicitud se basa en considerar que la normativa española en relación con el tratamiento del IVA correspondiente a las facturas impagadas es contraria al derecho comunitario.

El 17 de diciembre de 2021 y el 29 de julio de 2022 se han interpuesto reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra los acuerdos de liquidación derivados de las actas en disconformidad referidas en los párrafos anteriores.

2. Resto de países

En aquellos otros países en los que el Grupo tiene una presencia significativa las principales actuaciones inspectoras en curso son las siguientes:

- En Estados Unidos, la inspección más relevante está relacionada con el *Income Tax* (Impuesto sobre Sociedades) en el Estado de Nueva York. Adicionalmente, dado su carácter de gran contribuyente, tanto a nivel federal como estatal, el Grupo Avangrid tiene en curso distintas actuaciones inspectoras sobre otras figuras tributarias.
- En Reino Unido, Scottish Power tiene asignado por la administración tributaria (HRMC) la condición de contribuyente *low risk*. La única cuestión relevante bajo discusión es relativa a la deducibilidad de determinados pagos efectuados por indicación del regulador eléctrico (OFGEM), habiéndose formulado en 2021 las alegaciones procedentes en relación con las reclamaciones interpuestas ante el Tribunal Fiscal de Primera Instancia (*First Tier Tax Tribunal*). Dicho Tribunal Fiscal dictó sentencia en febrero del 2022, y no estando conforme con la misma, se presentó la correspondiente apelación al *Upper Tribunal* en mayo del 2022.
- En México, se iniciaron durante los ejercicios 2020 y 2021 por parte de la autoridad tributaria mexicana (SAT) procedimientos de inspección en relación con el Impuesto sobre la Renta a Iberdrola Ingeniería y Construcción SA de CV (2017), Iberdrola Energía Monterrey SA de CV (2017), Iberdrola México SA de CV (2018) e Iberdrola Energía Escobedo SA de CV (2018). En relación con ésta última sociedad, la inspección se extendió también al Impuesto sobre la Ventas (2018).

En lo que a los dos primeros procedimientos se refiere, en los últimos meses de 2022 se recibieron los correspondientes oficios de observaciones. A fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, ambas sociedades han solicitado ante la Procuraduría de Defensa del Contribuyente (Prodecon) el inicio de procedimientos de acuerdo conclusivo, que están pendientes de contestación por parte del SAT.

En los otros dos procedimientos, se ha agotado el citado procedimiento de acuerdo conclusivo, estando a la espera de que el SAT notifique los oficios de liquidación, que serán impugnados vía recurso de revocación en primera instancia.

Por último, indicar que en los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2022 el SAT ha comunicado el inicio de actuaciones inspectoras en relación con el Impuesto sobre la Renta para el ejercicio 2020 tanto a Iberdrola Energía Noroeste SA de CV, Iberdrola Energía Altamira SA de CV como a Iberdrola Energía Tamazunchale SA de CV.



- Finalmente, Brasil se caracteriza por ser una jurisdicción con una litigiosidad elevada y existen una multitud de actuaciones inspectoras en curso, lo cual responde a la estructura fiscal y administrativa del país y a la actuación habitual de las autoridades fiscales. No obstante, con carácter general, estos procedimientos se resuelven en un número muy reducido a favor de las administraciones tributarias.

Litigios fiscales

1. España

En junio de 2020 se notificaron a Iberdrola las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) relativas a las reclamaciones interpuestas en relación con las actas en disconformidad firmadas por Iberdrola en 2016, correspondientes al procedimiento de comprobación general seguido respecto del grupo de consolidación fiscal de territorio común (n.º 2/86) por los ejercicios 2008 a 2011.

En la resolución relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido, el TEAC falló de forma favorable a los intereses de Iberdrola (lo que supuso la anulación de las actas y liquidaciones de la Inspección), mientras que en las relativas al Impuesto sobre Sociedades resolvió desfavorablemente.

Contra estos últimos pronunciamientos Iberdrola interpuso el 7 de julio de 2020 recursos contencioso-administrativos ante la Audiencia Nacional. A lo largo de 2021 se presentaron las alegaciones correspondientes en los procedimientos, siguiendo a fecha actual pendientes de señalamiento de fechas para votación y fallo.

Los principales ajustes incluidos en los acuerdos de liquidación derivados de las actas de disconformidad firmadas se refieren a la cuantificación del fondo de comercio financiero, susceptible de amortización fiscal, por la adquisición de Scottish Power, eliminación de la exención por dividendos de Scottish Power, al entender la inspección que es incompatible con un ajuste de valor de la cartera por cobertura de inversión neta, diferencias en los criterios de consolidación fiscal y posible concurrencia en una operación de cambio de deudor en algunas emisiones de bonos, por las circunstancias establecidas en el artículo 15.1 de la Ley General Tributaria.

Adicionalmente, en diciembre de 2020 le fue notificada a Iberdrola la resolución por parte del Tribunal Económico Administrativo Central sobre las reclamaciones interpuestas derivadas de ciertas actas de disconformidad firmadas en procedimientos de comprobación limitada relativos a los ejercicios 2012 a 2014 por el Impuesto sobre Sociedades. La discrepancia con la Administración se centraba en la aplicabilidad o no del criterio de imputación temporal que ha establecido en determinadas sentencias el Tribunal Supremo, en relación con los ingresos obtenidos por el Grupo, derivados de pagos realizados en base a normas contrarias a Derecho.

La citada resolución de diciembre de 2020 estimó parcialmente las pretensiones de Iberdrola, aceptando su criterio en lo que se refiere a los tributos declarados inconstitucionales. Iberdrola presentó el 25 de enero de 2021 recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional respecto del resto de supuestos en disputa. A lo largo de 2021 se presentaron las alegaciones correspondientes en el procedimiento, que sigue en la fecha presente pendiente de señalamiento de fecha para votación y fallo.



2. Resto de países

Con carácter general, no existen litigios fiscales significativos en las otras jurisdicciones en las que opera el Grupo, salvo en el caso de Brasil, donde existe un número elevado de litigios y procesos administrativos y judiciales, sobre los que el Grupo considera probable obtener una resolución final favorable.

Dentro de los litigios existentes en Brasil destacan los siguientes:

- la no deducibilidad del gasto de amortización de la plusvalía/*goodwill* (agio) en las bases de cálculo del impuesto sobre beneficios (tanto en su tramo por impuesto sobre la renta de personas jurídicas-IRPJ, como en el de contribución social-CSL) por las empresas filiales Neoenergía Pernambuco, Neoenergía Coelba, Neoenergía Cosern, Neoenergía Elektro, Itapebi y Termopernambuco. A lo largo del ejercicio 2022 se han obtenido varias decisiones favorables en segunda instancia judicial sobre este asunto, en relación con varios de los ejercicios cuestionados por parte de la hacienda brasileña a las sociedades Neoenergía Pernambuco y Neoenergía Cosern, estando la cuestión de fondo pendiente de la decisión definitiva por parte de la Suprema Corte;
- la falta de retención en concepto de impuesto de la renta, correspondiente al pago de los intereses sobre el capital propio entre entidades del mismo grupo;
- el requisito de retención del impuesto sobre la renta sobre la supuesta plusvalía imponible, devengada por Iberdrola Energía, S.A. tras la incorporación de Elektro Holding por Neoenergía;
- el cuestionamiento de créditos fiscales en materia del impuesto sobre el consumo (ICMS), en las entidades NC Energía, Termopernambuco, Neoenergía Pernambuco y Neoenergía Elektro;
- la consideración por la autoridad fiscal de que pagos en concepto de participación en beneficios, previsión social, asistencia médica y seguro de vida deben ser objeto de cotización por seguros sociales;
- la compensación hecha por parte de Neoenergía de los saldos a su favor, por considerarse indebida la aplicación de PIS/COFINS a ingresos financieros, en resolución favorable, que ha sido cuestionada;
- el cuestionamiento de impuestos federales – IRPJ y CSL – por desestimación de gastos con pago de compensación regulatoria en las entidades Neo Pernambuco y Neo Coelba; y
- el cuestionamiento del municipio de la contribución del servicio de alumbrado público (COSIP), el cual sostiene que las sociedades Neo Coelba y Neo Pernambuco habrían pagado un importe menor en el período transcurrido de enero de 2018 a diciembre de 2019.



10. Gobernanza fiscal, relación cooperativa y mejores prácticas



El Grupo Iberdrola está a la vanguardia en materia de buen gobierno, transparencia fiscal y anticipación en la aplicación de las mejores prácticas.

La preparación de este Informe y su contenido están completamente integrados en la cultura y los valores de todos los profesionales que conforman el área fiscal del Grupo Iberdrola

Uno de los principios de actuación de Iberdrola en materia de buenas prácticas es la transparencia fiscal. Iberdrola está firmemente convencida de que, aplicando los máximos estándares de transparencia fiscal, incrementa la confianza y proporciona seguridad a sus Grupos de interés en cuanto al cumplimiento tributario responsable.

El compromiso del Grupo Iberdrola con la transparencia y su convencimiento de que debe hacer partícipes a los Grupos de interés, mediante la difusión de información relevante relacionada con la fiscalidad, nos ha llevado a reflejar nuestro compromiso explícito e inamovible con la transparencia en la *Política fiscal corporativa*, de manera que se considera un elemento más de la estrategia fiscal del Grupo.

Nuestro modelo de comportamiento está basado en los principios establecidos en el *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola* y en el *Código ético*, e incluye, además, actitudes tales como el liderazgo creativo, la implicación, el convencimiento, la adaptación y la flexibilidad, las cuales nos permiten ser un socio del negocio.

Somos conscientes de que el contenido de este Informe es objeto de análisis y escrutinio por parte de los Grupos de interés, por lo que nos esforzamos y nos comprometemos a incluir cada año más contenido y a promover mejoras que consideramos que pueden resultar de utilidad.

Asimismo, y en vista de la utilidad e interés que el presente Informe suscita, en 2022 Neoenergía publicó por primera vez, de manera voluntaria, el *Relatório de Transparência Fiscal: Nosso compromisso com a sociedade* con información tributaria brasileña relevante correspondiente al ejercicio 2021.

Los informes de transparencia que prepara el Grupo Iberdrola son públicos, y se encuentran disponibles en la página web corporativa.

Mediante la publicación voluntaria del presente Informe, el Grupo Iberdrola ejerce la máxima expresión de transparencia fiscal con los Grupos de interés.



Compromiso social

Nuestra inversión en la sociedad

Dedicamos nuestra energía a lo que realmente importa

Iberdrola está firmemente convencida del papel que debe desempeñar en la sociedad para mejorar las oportunidades de todos los colectivos; empleados, accionistas e inversores y clientes, en definitiva **personas**. Contribuir al desarrollo y a la recuperación económica y del empleo “en verde”, e impulsar la transición hacia un nuevo modelo socioeconómico que sea climáticamente neutral, resiliente, sostenible e inclusivo, forma parte de la cultura del Grupo.

En este sentido, la *Política fiscal corporativa* conceptúa los tributos que las sociedades del Grupo satisfacen en los países y territorios en los que opera como la principal aportación al sostenimiento de las arcas públicas y, por tanto, una de sus contribuciones a la sociedad.

No obstante, e igualmente en línea con el dividendo social reconocido en los Estatutos Sociales, Iberdrola promueve otras iniciativas que constatan el compromiso social con valores como la solidaridad, la igualdad de oportunidades, la diversidad y la inclusión, en ámbitos como el deporte, la educación, la cooperación y la ayuda a los colectivos más desfavorecidos.

La labor de las fundaciones, alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, es fundamental para cumplir con nuestro compromiso corporativo

El Grupo Iberdrola, a través de sus fundaciones, promueve iniciativas sociales con el objetivo de contribuir al desarrollo de las comunidades locales allí donde está presente. Las fundaciones de Iberdrola tienen entre sus fines impulsar cambios positivos para el desarrollo sostenible del planeta y las personas más vulnerables.

Durante el Ejercicio 2022, las fundaciones del Grupo Iberdrola han destinado aproximadamente 13,5 millones de euros en programas de apoyo a las comunidades en las que opera la compañía en las esferas de la formación e investigación, acción social, arte y cultura, biodiversidad y en el ámbito institucional.

1

Global

- A nivel Global, destaca el **Programa Internacional de Voluntariado Corporativo del Grupo Iberdrola**, una iniciativa creada para canalizar el espíritu solidario de los empleados y motivar su participación en proyectos sociales dirigidos a la integración de colectivos vulnerables, la mejora del medio ambiente o el desarrollo sostenible, en la que también participan de manera significativa las personas que conforman los Servicios Jurídicos de Iberdrola.



- El Programa Internacional de Voluntariado Corporativo de Iberdrola está **alineado con los ODS**, especialmente con el ODS 3 (Salud y bienestar), el ODS 4 (Educación de calidad), el ODS 7 (Energía asequible y no contaminante), el ODS 10 (Reducción de las desigualdades) y el ODS 13 (Acción por el clima).
- En 2022 el Grupo Iberdrola ha celebrado la XI edición de su **Semana Internacional del Voluntariado**. Bajo el lema “Juntos construimos el mundo que queremos”, durante la semana del 1 al 9 de octubre reunimos a más de 7.000 voluntarios —un 40% más que el año anterior— para desarrollar un conjunto de iniciativas solidarias relacionadas con el cuidado del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático, la inclusión de colectivos vulnerables y la asistencia social.
- En esta edición, se han desarrollado más de **90 iniciativas solidarias en países como España, Reino Unido, Brasil México, Portugal o Japón**, relacionadas con el compromiso de Iberdrola por el cuidado del medio ambiente y el apoyo a colectivos vulnerables, como reforestación, reciclaje, limpieza de playas y fondos marinos o cuidado del agua, entre otros, así como donaciones de alimentación, ropa, productos de higiene o kits escolares para niños en riesgo de exclusión.
- Una de las líneas de actuación de esta iniciativa es el programa **Voluntarios por Ucrania**, puesto en marcha para canalizar la solidaridad de los profesionales del Grupo y trasladar su ayuda de la manera más eficiente a las personas afectadas. A través de este programa, Iberdrola ha enviado a Ucrania más de ocho toneladas de material humanitario donadas por sus empleados en España. Asimismo, el Grupo ha enviado al país un primer lote de 20 generadores para mantener el funcionamiento de servicios especiales como hospitales, refugios o plantas de tratamiento de agua. Adicionalmente, Iberdrola está además recogiendo fondos, doblando las cantidades donadas por sus empleados, que serán entregados al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para proveer de refugio, alimentación inmediata y atención de emergencia a las miles de personas que están dejando Ucrania y concentrándose en las fronteras.

2

España

- **Iberdrola** está **comprometida con el desarrollo** energético, cultural, medioambiental y social de las comunidades en las que está presente.
- **Iberdrola e Iberdrola España** reflejan, a través de sus políticas, el compromiso social en el marco de la **estrategia de desarrollo sostenible**, la vinculación del Grupo con los derechos humanos, el desarrollo de relaciones profesionales basadas en la diversidad, la inclusión y el sentido de pertenencia, siendo esencial para ello promover la igualdad de oportunidades y garantizar la no discriminación en la gestión de las personas.
- En España, **Iberdrola destina el 0,7% de la cuota del Impuesto sobre Sociedades a fines sociales**, a través de la declaración anual.
- A través de la **Fundación Iberdrola España**, se materializa el firme compromiso de desarrollo de iniciativas que contribuyan a **mejorar la calidad de vida de las personas**, mediante acciones para contribuir a la formación y la actividad investigadora, por medio de la concesión de becas, la protección del medio ambiente con proyectos en defensa de la naturaleza, el desarrollo cultural, prestando especial atención a la protección, conservación y mantenimiento del patrimonio artístico y



cultural, la cooperación y la solidaridad, mediante iniciativas de inclusión social y laboral en colectivos más vulnerables, todo ello para apoyar la **formación de una nueva generación de personas capaces de impulsar la transformación hacia un modelo energético sostenible.**

3

Reino Unido

- **Scottish Power** contribuye regularmente a organizaciones comunitarias y participa en actividades para ayudar a las comunidades en las que opera, involucrándose cada día en actividades que tienen un impacto positivo en la sociedad.
- A través de la **Scottish Power Foundation** el Grupo ha contribuido a apoyar decenas de proyectos inspiradores que benefician a miles de personas en todo el Reino Unido.
- Los empleados de Scottish Power realizan importantes donaciones a través de la nómina para programas de cooperación, entre los que se encuentra el acuerdo de colaboración con *Cancer Research UK*, para la cual se han recaudado más de 35 millones de libras desde el inicio del programa, así como otras organizaciones benéficas que son elegidas por los propios empleados.

4

Estados Unidos de América

- **Avangrid** participa activamente en **iniciativas de apoyo a la comunidad** y ayuda a los colectivos más vulnerables, apoyando, entre otras, iniciativas para mejorar la eficiencia energética y reducir costes energéticos.
- Colabora en programas como *The Connecticut Neighborhood Assistance Act (NAA) Tax Credit Program*, destinado a financiar organizaciones municipales para invertir en programas de desarrollo de las comunidades.
- A través de **Avangrid Foundation** el Grupo invierte en organizaciones benéficas, programas y asociaciones filantrópicas en las comunidades en las que operan Avangrid y sus filiales, habiendo invertido millones de dólares en subvenciones la construcción de comunidades sostenibles, vitales y saludables para mejorar la vida de las personas en las comunidades a las que sirven.

5

Brasil

- El Grupo **Neoenergía** colabora con organizaciones nacionales e internacionales que contribuyen con principios y directrices para la gestión sostenible de sus negocios.
- Mediante el **Instituto Neoenergía**, contribuyen a ayudar a las poblaciones donde están presentes, conectando a las personas, fortalecer las redes de la sociedad civil y contribuir a la reducción de la desigualdad social.
- Destaca el Programa SER (*Saúde, Educação e Renda*) cuyo propósito es contribuir para mejorar la calidad de vida e impactar directamente en el *Índice de Desenvolvimento Humano Municipal* (IDHM) de los territorios brasileños donde el Grupo está presente, habiéndose beneficiado cerca de 800 familias en 14 comunidades ubicadas el nordeste de Brasil desde la puesta en marcha de la iniciativa.
- El *Programa SER* contribuye directamente a los ODS, especialmente al 2 (Hambre cero y agricultura sostenible), al 4 (Educación de calidad), al 6 (Agua limpia y el saneamiento) y al 8 (Trabajo decente y crecimiento económico).



6

México

- **Iberdrola México** mantiene un compromiso social con las comunidades en las que se encuentra, llevando a cabo distintas actividades de la mano de otras entidades y organizaciones no gubernamentales que **impactan de manera positiva a grupos vulnerables de la sociedad**.
- A través de la **Fundación Iberdrola México**, impulsa iniciativas que contribuyen a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de aquellas comunidades donde Iberdrola México está presente, con el objetivo de cubrir las necesidades de las comunidades, colaborando en acciones dedicadas a la formación, la investigación y la innovación, la mejora de la biodiversidad y el desarrollo humano sostenible.
- Por medio de su acción social, la Fundación Iberdrola México contribuye a alcanzar los siguientes ODS: 1 (Fin de la pobreza), 3 (Salud y bienestar), 5 (Igualdad de género), 7 (Energía asequible y no contaminante), 10 (Reducción de las desigualdades) y 17 (Alianzas para lograr objetivos).
- En México, **Iberdrola destinó el 0,51% de su utilidad** principalmente a **apoyar a los sectores desfavorecidos** contribuyendo, adicionalmente, a actividades de formación e investigación, biodiversidad y cambio climático, a través de la declaración de impuestos.

Cadena de valor sostenible

Velamos por una cadena de valor justa, transparente y ética

Nuestros proveedores son parte fundamental en el desempeño de la actividad dentro del Grupo Iberdrola y actores estratégicos en la transición hacia una economía descarbonizada, apoyando la actividad de nuestra cadena de suministro.

Como socios comerciales, buscamos garantizar una cadena de valor justa, transparente y ética, y hacemos partícipes a nuestros proveedores desde la primera toma de contacto con el Grupo, siempre con una actitud proactiva hacia sus necesidades y apoyándoles en el desarrollo de nuevas capacidades.

Iberdrola sigue una estrategia de desarrollo de proveedores locales para sus contrataciones estratégicas que ha permitido la creación de empleos indirectos y el mantenimiento de un potente tejido industrial en las geografías en las que desarrolla su actividad.

Asimismo, el volumen de compras del Grupo sirve como motor de crecimiento en los países donde la Iberdrola realiza las contrataciones, favoreciendo el desarrollo empresarial, industrial y social de los mismos, mediante la creación de empleo en las empresas prestadoras de servicios y en su industria auxiliar. Se estima que la actividad de Iberdrola da empleo a 400.000 profesionales en las empresas colaboradoras, además de los propios empleados del Grupo. Esta cifra subirá a 500.000 empleos (directos, indirectos e inducidos) en 2025.



Servicios pro-bono legales y fiscales

El valor añadido que aportamos a la sociedad

En los Servicios Jurídicos del Grupo Iberdrola somos conscientes de la función social que podemos desempeñar en las áreas legal y fiscal, así como de la responsabilidad de las personas que conformamos el equipo para poder alcanzar una sociedad más justa.

Es por ello por lo que, en consonancia con el compromiso social del Grupo, **en 2022 se ha impulsado el lanzamiento de un programa pro-bono a nivel global, el Programa Pro Bono Jurídico de Iberdrola.**

El Programa, de aplicación en todos los países donde el Grupo opera, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo de la sociedad, haciendo extensible el valor cualificado de nuestros profesionales jurídicos al tercer sector y promoviendo su participación en la acción pro-bono, poniendo a disposición de entidades sin ánimo de lucro y sin recursos servicios de formación, orientación y asesoramiento legal y fiscal, para cubrir sus necesidades legales.

Asimismo, en 2022 **Iberdrola ha sido la primera empresa que se incorpora a la Fundación Pro Bono España, marcando así un antes y un después en la práctica pro-bono en España.** La Fundación Pro Bono España es una entidad canalizadora de la demanda de servicios de pro-bono jurídico, que actúa como intermediario entre organizaciones sociales que necesitan asistencia legal y abogados con capacidad de ayudar. Desde su creación en 2018, trabaja para fomentar la práctica pro-bono y sensibilizar a los profesionales del Derecho sobre la función social de la abogacía. Cuenta ya con una red de más de 40 despachos y múltiples universidades aliadas, a los cuales se suma Iberdrola como la primera empresa miembro.

Esta iniciativa forma parte de la responsabilidad ética y profesional que se les exige a los profesionales de la abogacía y supone una contribución más de Iberdrola al cumplimiento de sus compromisos de sostenibilidad de acuerdo con los criterios ESG. Además, da respuesta a las inquietudes de los profesionales de Iberdrola, incrementadas por el contexto social actual.

Los objetivos son, en línea con los ODS de Naciones Unidas, favorecer el acceso a la justicia de los más necesitados, y fortalecer el compromiso con la agenda global a través del Derecho como herramienta transformadora y multiplicadora del impacto social.

Iniciativas como los servicios pro-bono generan en todas las personas del equipo un sentimiento de orgullo de pertenencia a los Servicios Jurídicos en una compañía referente como es Iberdrola.



Fiscalidad y desarrollo sostenible

Los impuestos pagados por el Grupo contribuyen a la consecución de los ODS

Iberdrola es consciente de la importancia y aportación de la fiscalidad a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU puesto que, fundamentalmente, los tributos pagados por el Grupo en los países y territorios en los que está presente aportan recursos a las administraciones para poder contribuir a la consecución de dichos Objetivos.

Asimismo, Iberdrola considera que la fiscalidad es también un factor relevante para la estrategia sostenible del Grupo, en la medida en que la gobernanza fiscal, las mejores prácticas, el cumplimiento cooperativo y la transparencia en la publicación de información fiscal, como contribución relevante al desarrollo sostenible, son parte importante de los criterios ESG utilizados internacionalmente para medir el impacto y la sostenibilidad de las inversiones.

Contribución a los ODS



Iberdrola considera que los tributos que las sociedades del Grupo satisfacen en los países y territorios en los que operan constituyen su principal aportación al sostenimiento de las cargas públicas y, por tanto, una de sus contribuciones a la sociedad y, entre otros, a la consecución de los ODS de las Naciones Unidas números 1 (Fin de la pobreza) y 8 (Trabajo y crecimiento económico), en la medida en que pone a disposición de las administraciones públicas recursos cuyo destino puedan ser medidas que ayuden a la consecución de las metas de estos objetivos.



No cabe duda de que la fiscalidad tiene incidencia directa en la equidad y el crecimiento económico. Es por ello por lo que Iberdrola aboga por los sistemas tributarios justos y equitativos, que incorporen incentivos fiscales que contribuyan a la consecución de los ODS de la ONU, como serían los incentivos a las actividades sin ánimo de lucro y mecenazgo y otros incentivos relacionados, por ejemplo, con la investigación y el desarrollo o la retribución sostenible, que premie el buen gobierno fiscal y la aplicación de las mejores prácticas y penalice las conductas fiscalmente irresponsables.

El Grupo Iberdrola, consciente de que su contribución tributaria ayuda a la consecución de los ODS, está firmemente comprometido con satisfacer los tributos que resulten exigibles de acuerdo con el ordenamiento jurídico en todos los países y territorios donde está presente, por lo que incluye este compromiso en su estrategia fiscal como uno de los pilares básicos de actuación. Asimismo el Grupo no tiene presencia en paraísos fiscales, no utiliza estructuras de carácter artificioso u opaco, ni traslada beneficios de manera artificiosa a territorios de baja tributación que pudieran minorar su contribución tributaria y, por tanto, afectar a la búsqueda del desarrollo sostenible y disminuir una de sus principales contribuciones a la sociedad en general.



Adicionalmente, Iberdrola está convencida de que a través de los servicios pro-bono legales y fiscales ayuda a la consecución de las metas asociadas a los ODS de las Naciones Unidas números 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas) y 17 (Alianzas para lograr sus objetivos), en tanto en cuanto que a través de esta iniciativa promueve el estado de derecho, trata de garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos y contribuye a la cooperación internacional mediante la generación de alianzas.





Finalmente, parece evidente que la fiscalidad medioambiental tiene un papel relevante en la consecución de los ODS de la ONU mediante el fomento del uso de energías limpias, por lo que la sociedad está ante una oportunidad única de, a través de esta fiscalidad, contribuir a la transición energética y al desarrollo económico sostenible.

Fiscalidad y ESG

Integramos la cultura de sostenibilidad en el ámbito fiscal

Iberdrola considera que la fiscalidad tiene un papel importante y directo en materia de ESG, fundamentalmente en lo que a la gobernanza fiscal se refiere (G), por lo que aplica las mejores prácticas en materia de gobierno fiscal responsable.

El *Sistema de gobernanza y sostenibilidad de Iberdrola* posiciona a Iberdrola desde hace años una de las compañías más avanzadas en este ámbito, aborda los derechos de los accionistas, la estructura de los órganos de gobierno, las políticas corporativas, el *Sistema de cumplimiento*, la gobernanza climática, la ciberseguridad y la promoción de prácticas socialmente responsables en la cadena de suministro.

Dichos aspectos se ven reflejados también en la estrategia fiscal del Grupo contenida en la *Política fiscal corporativa*.

El Consejo de Administración de Iberdrola tiene atribuida la competencia de diseñar, evaluar y revisar con carácter permanente la *Política fiscal corporativa*, así como de formular la estrategia fiscal y aprobar las inversiones u operaciones que, por su elevada cuantía o características, tengan especial relevancia fiscal, de tal manera que los órganos de administración están debidamente involucrados en la fiscalidad de la compañía.

Asimismo, nos aseguramos de que el cumplimiento de la *Política fiscal corporativa* se realice a todos los niveles, mediante un sistema de reporte de la información fiscal adecuado a la estructura societaria y de gobierno del Grupo.

Iberdrola cuenta con un conjunto de directrices de actuación que conforman el **Sistema de compliance tributario de Iberdrola**, el cual se encuentra en línea con las mejores prácticas internacionales en materia de gobernanza y gestión de riesgos fiscales.

El Sistema incluye, entre otros, normas de actuación y conducta, directrices para la toma de decisiones, protocolos para asegurar la diligencia debida en nuestras actuaciones y para el fomento de la excelencia en la gestión de riesgos.

Dicho Sistema se encuentra debidamente certificado por agencias externas y está en constante revisión para introducir mejoras, siendo auditado anualmente por expertos externos.

Trabajamos cada día para fortalecer nuestro dividendo social y que nuestra actividad genere más valor en las comunidades donde estamos presentes.



Relación con los Grupos de interés

En el centro de nuestras decisiones

Refuerzo constante de las relaciones con nuestros Grupos de interés

Iberdrola desarrolla un modelo de negocio responsable y sostenible, uno de cuyos elementos esenciales es la involucración de los Grupos de interés y la creación de valor compartido para ellos, tal y como se detalla en la *Política de relaciones con los Grupos de interés*, aprobada por el Consejo de Administración el 17 de febrero de 2015 y modificada por última vez el 20 de diciembre de 2022.

La finalidad de la *Política de relaciones con los Grupos de interés* es:

- Impulsar la involucración de los Grupos de interés en el proyecto empresarial de Iberdrola, a través de una estrategia de fuerte implicación con las comunidades en las que opera y de la creación de valor sostenible compartido para todos ellos.
- Dar respuesta a los intereses legítimos de los Grupos de interés con los que Iberdrola interactúa.
- Generar confianza entre los Grupos de interés, para construir relaciones duraderas, estables y robustas.
- Fomentar el reconocimiento, por parte de todos sus Grupos de interés, de la apuesta de Iberdrola por la diversidad de un modo amplio y, en particular, en todo lo referente al desarrollo profesional de sus miembros.
- Contribuir con todo ello a preservar la reputación corporativa en los diferentes países y negocios en los que Iberdrola desarrolla su actividad.

Iberdrola considera prioritarios sus ocho Grupos de interés:





En relación con la involucración de los accionistas, consideramos que una interacción bidireccional forja su sentido de pertenencia y fomenta su involucración en la vida social de Iberdrola.

Iberdrola también está a la vanguardia en esta materia, siendo la primera empresa española y una de las pioneras a nivel mundial en formalizar una *Política de involucración de los accionistas*, la cual es uno de los ejes fundamentales de la estrategia en materia de gobierno corporativo.

Asimismo, el Grupo **Iberdrola considera crucial la involucración de los Grupos de interés**, del mismo modo, **en los asuntos fiscales**. Para ello, con el objeto de generar la confianza que se demanda de un Grupo como Iberdrola, les hace partícipes, entre otras, mediante las siguientes iniciativas:

- Asegurando un comportamiento fiscalmente responsable.
- Conceptuando la contribución tributaria como parte del dividendo social y como elemento de ayuda a la consecución de los ODS.
- Preservando el prestigio reputacional en materia fiscal del Grupo generado a lo largo de los años.
- Manteniendo los principios de búsqueda de la excelencia y mejora continua en los niveles más altos.
- Asumiendo la máxima expresión de la cultura de cumplimiento tributario.
- Fomentando relaciones cooperativas, con las administraciones tributarias en las jurisdicciones en las que el Grupo Iberdrola está presente basadas en la confianza mutua.
- Escuchando y dialogando, mediante la participación y asistencia a foros y comités especializados, impulsando la comunicación bidireccional efectiva.
- Comprometiéndose a anticiparse y a aplicar las mejores prácticas en materia tributaria.
- Realizando el máximo esfuerzo de transparencia y comunicación, mediante la divulgación y publicación de información fiscal relevante, accesible para todos ellos.

Cultura de generación de valor a través de la involucración de los Grupos de interés

Como parte de la relación con los Grupos de interés, Iberdrola considera fundamental su involucración, haciéndoles partícipes gracias a la publicación de información tributaria relevante y a través de los miembros de la Dirección Fiscal, mediante la **participación en foros, comités y estudios especializados en materia tributaria**. Asimismo, Iberdrola participa de manera activa en procedimientos de consulta de **desarrollo de normativas**.

De esta manera, el Grupo Iberdrola:

Global

- Publica anualmente de manera voluntaria el *Informe de transparencia fiscal del Grupo Iberdrola: Nuestro compromiso con la sociedad*, desde 2019 relativo al ejercicio 2018.
- Colabora con las Administraciones Tributarias, entre otros, en programas multilaterales de cumplimiento cooperativo a través del, *International Tax Compliance Assurance Programme* (ICAP, por sus siglas en inglés), promovido por la OCDE.
- Participa en la preparación del Estado de Información no Financiera publicando información fiscal relevante alineada con el estándar GRI-207 relativo a la fiscalidad.



España

- Forma parte activa de los grupos de trabajo de fiscalidad, tanto de la CEOE (Confederación Española de Organizaciones Empresariales) como del Círculo de Empresarios.
- Está presente en la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF), en la Asociación Española de Derecho Financiero (AEDF) y en el Registro de Economistas y Asesores Fiscales (REAF).
- Es parte integrante de comités fiscales especializados, tales como el Comité Fiscal de la Asociación Española del Gas (SEDIGAS) y el Comité Fiscal de la Asociación de Empresas de Energía Eléctrica (AELEC).
- Participa en iniciativas relacionadas con la gobernanza fiscal organizadas por despachos profesionales, asociaciones y colectivos.
- Colabora en estudios realizados por externos independientes en relación con la contribución tributaria de las grandes empresas a nivel nacional e internacional.

Reino Unido

- El equipo fiscal de Scottish Power es miembro del *Chartered Institute of Taxation* (CIOT) y del *Institute of the Chartered Accountants of Scotland* (ICAS).
- Ser miembros de estos organismos requiere de desarrollo profesional continuo (*Continuing Professional Development - CPD*) con periodicidad anual, lo que puede incluir la asistencia al *CIOT - Industry & Commerce Indirect Tax Conference*, participar en los *Tax in Industry Quarterly Forums* y asistir al *UK Electricity Industry Tax Forum*.

Estados Unidos de América

- Es miembro activo en los comités fiscales del *Edison Electric Institute* (EEI), la *American Gas Association* (AGA), la *American Clean Power Association* y la *Global Business Alliance* (GBA).
- Participa activamente en el *Council on State Taxation* (COST).

Brasil

- Publica de manera voluntaria el *Relatório de Transparência Fiscal: Nosso compromisso com a sociedade*, desde 2022, relativo al ejercicio 2021.
- Forma parte de distintas asociaciones en las que, entre otras, se discuten cuestiones fiscales, tales como la Asociación Brasileña de Empresas Eólicas (ABEOLICA), la Asociación Brasileña de Distribuidoras de Energía Eléctrica (ABRADEE), el Sindicato de Empresas de Energía del Estado de São Paulo (SINDIENERGIA) y la Asociación Brasileña de Contadores del Sector Energía Eléctrica (ABRACONEE).
- Participa activamente en el *Programa Confía*, un proyecto de cumplimiento fiscal cooperativo y transparencia puesto en marcha por la Administración tributaria brasileña.



México

- Los integrantes del equipo fiscal de Iberdrola México asisten y participan de forma activa en programas de capacitación fiscal continua, siendo miembros del Colegio de Contadores Públicos de México.

Generamos confianza y preservamos el prestigio reputacional en materia fiscal del Grupo asegurando un comportamiento fiscalmente responsable.

Transparencia fiscal

Iberdrola considera que la transparencia es fundamental para generar confianza y credibilidad, tanto en los mercados como en los inversores, así como en el equipo humano y el resto de los Grupos de interés. Es por ello por lo que, tal y como se establece en la *Política general de desarrollo sostenible*, Iberdrola se compromete a:

- Difundir información veraz, adecuada, útil y fiable sobre el desempeño y las actividades relevantes del Grupo y de las entidades de naturaleza fundacional vinculadas a este.
- Favorecer la transparencia, asumiendo el compromiso de elaborar y publicar anualmente información financiera y no financiera de su actividad siguiendo, para esta última, alguna de las metodologías generalmente aceptadas y sometiendo la información a verificación externa independiente.
- Facilitar información completa y veraz acerca de los tributos que las sociedades del Grupo satisfacen en los países y territorios en los que operan.

Adicionalmente, para reforzar su compromiso con la transparencia, **Iberdrola no se limita a publicar la información legalmente exigida** por las autoridades de los países o territorios en los que está presente, **sino que va más allá y establece como norma publicar de manera voluntaria información adicional** en los distintos informes oficiales del Grupo, tal y como queda reflejado en la *Política general de desarrollo sostenible*.

En cumplimiento de dicho compromiso, Iberdrola publica o incluye información en materia fiscal, entre otros, en los informes que se describen a continuación.

Informes de transparencia fiscal

Iberdrola, como muestra de su pleno compromiso con la responsabilidad en materia tributaria, la divulgación de información a todos sus Grupos de interés y las buenas prácticas, y en la búsqueda de la excelencia y la mejora continua en materia de transparencia, elabora y publica cada año de forma voluntaria el presente *Informe de transparencia fiscal. Nuestro compromiso con la sociedad*, que incorpora aquella información fiscal global relevante para todos los Grupos de interés, siguiendo los más altos estándares de buena gobernanza. El informe es público y se puede consultar en la página web corporativa del Grupo Iberdrola.



Adicionalmente, y por primera vez, en 2022 se ha publicado voluntariamente el *Relatório de Transparência Fiscal: Nosso compromisso com a sociedade* de Neoenergia. Además de informar detalladamente sobre la contribución tributaria en Brasil, la publicación refuerza el compromiso de Neoenergia con la sociedad para garantizar los principios éticos de gobierno corporativo en cumplimiento de la legislación brasileña y las buenas prácticas internacionales. Del mismo modo, el informe es público y se encuentra disponible en la página web corporativa de Neoenergia.

Estado de información no financiera - Informe de sostenibilidad

La transparencia de la información no financiera consolidada que el Grupo publica periódicamente es un elemento clave de su estrategia para permitir a los Grupos de interés conocer el dividendo social generado por el Grupo y su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La *Política de elaboración de la información no financiera* del Grupo Iberdrola define un proceso ordenado de elaboración de la información no financiera consolidada, aplicable a todas las sociedades del Grupo, coherente con los principios de subsidiariedad y de gestión descentralizada que rigen su estructura societaria y su modelo de gobierno, que asegure que la información no financiera consolidada ha sido elaborada a partir de la información facilitada por las distintas sociedades del Grupo y que delimite de forma clara la responsabilidad de los órganos de administración de cada sociedad en dicho proceso. Dentro de ese proceso, las correspondientes direcciones fiscales de las sociedades *subholding* reportan la información fiscal requerida en la elaboración de la información no financiera, incardinándose de forma coherente con el *Sistema de gobernanza y sostenibilidad*.

En esta materia, Iberdrola publica un año más el Estado de información no financiera- Informe de sostenibilidad, que persigue reflejar el desempeño de la Sociedad en cuestiones de sostenibilidad durante el ejercicio 2022, así como el dividendo social generado por el Grupo, y su contribución a los ODS de las Naciones Unidas.

De este modo, Iberdrola responde a la creciente demanda por parte de la sociedad en general para que las empresas reporten con detalle su evolución en aspectos no financieros, fundamentalmente en los ámbitos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG), considerados como factores esenciales para el éxito de las compañías a largo plazo.

El informe se prepara siguiendo los requerimientos de información y recomendaciones del Conjunto consolidado de Estándares GRI (*Global Reporting Initiative*) para la elaboración de informes de sostenibilidad.

Por lo que respecta a la información fiscal incluida en dicho informe, Iberdrola la presenta atendiendo a los estándares establecidos en el GRI-207 relativo a la fiscalidad, además de cumplir con las obligaciones regulatorias relativas a la información a incluir en el estado de información no financiera.



A continuación, se extracta brevemente el contenido del estándar GRI-207 y su aplicación en Iberdrola:

GRI 207-1 ENFOQUE FISCAL

Requerimiento

- i. Si se cuenta con una estrategia fiscal y si es pública.
- ii. Órgano de gobierno o cargo de nivel ejecutivo que revisa y aprueba formalmente la estrategia fiscal y la frecuencia de las revisiones.
- iii. Enfoque sobre cumplimiento normativo.
- iv. Relación entre el enfoque fiscal y las estrategias empresariales y de desarrollo sostenible de la organización.

Aplicación

La *Política fiscal corporativa* de Iberdrola contiene su estrategia fiscal y es pública, estando accesible a través de la página web corporativa.

La fiscalidad es una materia no estática. La *Política fiscal corporativa* se encuentra en permanente revisión. La competencia está atribuida al Consejo de Administración.

El cumplimiento de las leyes aplicables es un principio fundamental de la *Política fiscal corporativa*. Para asegurar un enfoque fiscal responsable, Iberdrola vela por que la tributación guarde una relación adecuada con la estructura y ubicación de las actividades y potencia una relación con las autoridades tributarias basada en el respeto a la ley, la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la buena fe.

Iberdrola está certificada en España en la norma de calidad española UNE 19602 sobre sistemas de gestión de Compliance tributario.

Además de lo señalado en el apartado anterior, el comportamiento fiscalmente responsable de las sociedades del grupo Iberdrola forma parte de la *Política general de desarrollo sostenible*.

Las sociedades del Grupo comparten los principios reflejados en el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola* y en el *Código ético* y conciben el dividendo social como la aportación de valor, directa, indirecta o inducida que sus actividades suponen para todos los Grupos de interés.



GRI 207-2

GOBERNANZA FISCAL, CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Requerimiento

a. Gobernanza fiscal y marco de control.

Aplicación

La Dirección Global Fiscal aprueba y revisa periódicamente las directrices para la evaluación y gestión del riesgo fiscal, aplicables a todas las sociedades del Grupo.

Traslación del Sistema de gobernanza y sostenibilidad del grupo Iberdrola al ámbito fiscal

La ejecución de la *Política fiscal corporativa* y de la estrategia fiscal del Grupo Iberdrola se estructura en tres niveles: (i) Sociedad matriz, (ii) sociedades subholding y, (iii) sociedades cabecera de los negocios.

Seguimiento y control de la *Política fiscal corporativa*

- i. Sociedades cabecera de los negocios informan a las sociedades *subholding* del grado de cumplimiento de la *Política fiscal corporativa*.
- ii. Comisiones de auditoría y cumplimiento de las sociedades *subholding* informan a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola del grado de cumplimiento de la *Política fiscal corporativa*. En el caso de sociedades reguladas, existen comisiones de auditoría y cumplimiento que se encargan de esta información.
- iii. La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, facilita al Consejo de Administración información sobre las políticas y criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio y, en particular, sobre el grado de cumplimiento de la *Política fiscal corporativa* por parte del Grupo.

b. Mecanismos de notificación de inquietudes relacionadas con conductas no éticas o ilegales.

Iberdrola pone a disposición de sus principales Grupos de interés buzones éticos específicos que sirven como vehículo para comunicar conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación internas, entre ellas, en materia fiscal.

c. Verificación de los contenidos en materia fiscal.

Revisión por expertos internos y externos terceros independientes.



GRI 207-3

PARTICIPACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS Y GESTIÓN DE INQUIETUDES EN MATERIA FISCAL

Requerimiento

Descripción del enfoque de la fiscalidad y los Grupos de interés. (i) Compromiso con las autoridades fiscales. (ii) Defensa de las políticas públicas en materia fiscal. (iii) Procesos para recoger y considerar las opiniones y preocupaciones de los Grupos de interés.

Aplicación

Iberdrola, S.A. se encuentra adherida al Código de buenas prácticas tributarias del Foro de Grandes Empresas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El compromiso relativo al cumplimiento, desarrollo e implementación del Código se extiende a cualesquiera otras buenas prácticas tributarias que se deriven de las recomendaciones que se recojan en él.

Además, el Grupo está comprometido con el cumplimiento de las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales en el ámbito tributario.

- i. Presentación voluntaria del Informe Anual de Transparencia Fiscal para empresas adheridas al Código de Buenas Prácticas Tributarias ante la Administración tributaria española.
 - ii. Elaboración voluntaria y publicación con periodicidad anual, del *Informe de transparencia fiscal del Grupo Iberdrola. Nuestro compromiso con la sociedad*.
 - iii. Publicación de la contribución tributaria global del Grupo Iberdrola.
 - iv. Participación en foros y comités especializados.
 - v. Buzones éticos específicos anónimos para comunicar conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación internas.
-



GRI 207-4 INFORMACIÓN PAÍS POR PAÍS

Requerimiento

Información financiera, económica y fiscal sobre cada jurisdicción en la que opera la organización.

Aplicación

Iberdrola incluye en el Estado de información no financiera el Informe país por país del año precedente en los mismos términos en que se presenta ante la Administración tributaria.

La información exhaustiva sobre la aplicación el contenido del estándar GRI-207 relativo a la fiscalidad y su aplicación en Iberdrola se evidencia, principalmente, en la *Política fiscal corporativa*, en el Estado de información no financiera y en el presente Informe.

Espacio Digital ESG+F

Con el objeto de ampliar la información contenida en los principales informes publicados en materia de sostenibilidad, facilitar su consulta y mejorar la visibilidad y accesibilidad a la información, por primera vez, Iberdrola ha habilitado un espacio específico en la página web corporativa que incorpora información relevante en materia de ESG+F.

Dicho espacio agiliza la navegación y permite la realización de consultas específicas sobre las cuestiones más relevantes. Adicionalmente, se han implementado varias funcionalidades, tales como herramientas de descarga que permiten obtener información cuantitativa en formato Excel, así como ilustrativos estudios de caso que constituyen mejores prácticas a nivel global.

Por lo que respecta a la información fiscal, en este espacio web se puede encontrar una sección específica dedicada a la responsabilidad fiscal en el apartado “5. Gobernanza”. En dicho espacio se incluye información relativa al comportamiento fiscalmente responsable, la gobernanza fiscal, la contribución tributaria global, etc. Adicionalmente, se incluyen enlaces a la *Política fiscal corporativa*, al Informe de transparencia fiscal y a la información fiscal contenida en el Estado de Información no financiera.

Gobernanza fiscal

Estructura societaria y de gobierno

La estructura de gobierno del Grupo se detalla en la *Política para la definición y coordinación del Grupo Iberdrola y bases de la organización corporativa*, cuya finalidad es definir la estructura societaria y de gobierno del Grupo Iberdrola.

En este sentido, el Grupo se configura sobre la base de la separación entre, de una parte, la función de definición estratégica y supervisión y, de otra, la de dirección ordinaria y gestión efectiva, dotándose al respecto de una estructura descentralizada inspirada en el principio de subsidiariedad y en el respeto de la autonomía de las sociedades que lo integran, las cuales desarrollan su actividad conforme a los más



altos estándares éticos y de cumplimiento de las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales, adaptadas a sus necesidades y singularidades.

Es por ello por lo que, por una parte, las funciones de dirección ordinaria y gestión efectiva se atribuyen a las sociedades cabeceras de los negocios, y, por otra, las de estrategia, supervisión y control, se atribuyen a Iberdrola S.A., que ejerce exclusivamente funciones de *holding*, y a las sociedades *subholding*, que refuerzan la función de organización y coordinación estratégica en cada país.

Tanto Iberdrola, S.A. (la Sociedad), como las *sociedades subholding* y las sociedades cabeceras de los negocios, comparten los principios reflejados en el *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola*, en el *Código ético* y en la *Política fiscal corporativa*, y conciben el dividendo social como la aportación de valor, directa, indirecta o inducida que sus actividades suponen para todos los Grupos de interés.

Atendiendo a la estructura societaria y de gobierno del Grupo, el seguimiento y reporte de las cuestiones en materia fiscal se rige fundamentalmente por los principios que se indican a continuación.

1. Consejo de Administración de Iberdrola

El Consejo de Administración de Iberdrola, S.A., a través de su presidente, del consejero delegado y de los miembros del equipo directivo, impulsa el seguimiento de los principios y buenas prácticas tributarias que se contienen en el *Sistema de gobernanza y sostenibilidad* en general, y en la *Política fiscal corporativa* en particular, por parte de las sociedades integradas en el Grupo cuyas actividades tengan una trascendencia significativa en el ámbito tributario, en todo caso, sin perjuicio del respeto al marco especial de autonomía reforzada aplicable a las sociedades *subholding* cotizadas.

La Directora Global de Fiscalidad compareció ante el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. en 22 de febrero de 2022 para presentar el *Informe de transparencia fiscal del Grupo Iberdrola. Nuestro compromiso con la sociedad*, relativo al ejercicio 2021. Adicionalmente, la Directora Global de Fiscalidad compareció el 21 de febrero de 2023 para presentar el Informe correspondiente al ejercicio 2022.

2. Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola tiene atribuidas, entre otras, las siguientes funciones en materia fiscal¹⁰:

- recabar con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades, del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad y para su traslado al Consejo de Administración, información sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio y, en particular, sobre el grado de cumplimiento de la *Política fiscal corporativa*; e
- informar al Consejo de Administración, sobre la base de la información recibida del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad, de las políticas fiscales aplicadas y, en el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a aprobación del Consejo de Administración, sobre sus consecuencias fiscales, cuando constituyan un factor relevante.

¹⁰ Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo



A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el *Sistema de gobernanza y sostenibilidad* a este respecto, en el ejercicio 2022, la Directora Global de Fiscalidad compareció ante la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de la Sociedad los días 21 de febrero y 22 de julio, para informar, respectivamente, del grado de cumplimiento de la *Política fiscal corporativa* y criterios fiscales aplicados durante el ejercicio 2021, y durante el primer semestre de 2022 respectivamente.

Los principales asuntos relacionados con la estrategia y riesgo fiscal tratados en las comparecencias correspondientes realizadas durante 2022 fueron las siguientes:

- Grado de cumplimiento de la *Política fiscal corporativa* y criterios fiscales aplicados durante el ejercicio 2021 y durante el primer semestre del ejercicio 2022.
- Pasivos y procedimientos fiscales / Activos contingentes / Gasto por Impuesto sobre Sociedades.
- Procedimientos de comprobación por parte de las administraciones tributarias. Litigios fiscales.
- Análisis de las operaciones realizadas por el Grupo durante el ejercicio 2021 y durante el primer semestre del ejercicio 2022. Calificación fiscal de las operaciones en función del riesgo fiscal.
- Revisión del contenido del *Informe de transparencia fiscal del Grupo Iberdrola. Nuestro compromiso con la sociedad*, relativo al ejercicio 2021. Análisis de novedades y principales magnitudes.
- Contribución tributaria global del Grupo Iberdrola.
- Gobernanza fiscal:
 - Actualización de la *Política fiscal corporativa*.
 - Gestión de riesgos fiscales. El modelo de las tres líneas en el área fiscal.
 - Relación cooperativa:
 - Presentación voluntaria del “Informe Anual de Transparencia Fiscal para empresas adheridas al Código de buenas prácticas tributarias” correspondiente al ejercicio 2020 ante la Agencia Tributaria. Toma de razón de la carta de felicitación recibida de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - Participación voluntaria en el *International compliance assurance programme* (ICAP) promovido por la OCDE.
- Otros asuntos de especial relevancia:
 - Sistemas de gestión de compliance tributario. Norma UNE 19602
 - Comunicación del resultado satisfactorio de la auditoría correspondiente al ejercicio 2021 realizada por AENOR.
 - Toma de razón del informe de experto independiente satisfactorio realizado por un asesor externo.
 - Planificación de la auditoría del *Sistema* correspondiente al ejercicio 2022 para el cuarto trimestre de 2022.
 - Sello de transparencia fiscal concedido por la Fundación HAZ.
 - Modificaciones normativas relevantes en materia fiscal a nivel global.

Adicionalmente, la comparecencia relativa al ejercicio 2022 se ha producido el 20 de febrero de 2023.



3. Comisiones de auditoría y cumplimiento de las sociedades *subholding* y de las sociedades que desarrollan negocio regulado

Las comisiones de auditoría y cumplimiento de las sociedades *subholding* y de las sociedades que desarrollan negocio regulado tienen atribuida la función de informar a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola sobre el grado de cumplimiento de la *Política fiscal corporativa* y la supervisión de los criterios fiscales aplicados en cada ejercicio en sus respectivos ámbitos de competencia.

Las comisiones de auditoría ejercen sus funciones con plena autonomía, sin perjuicio del establecimiento de un marco adecuado de colaboración y de intercambio de información sobre el desarrollo de sus funciones con las comisiones de auditoría que puedan existir en sociedades del Grupo dependientes, directa o indirectamente, de Iberdrola, así como con la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola.

A estos efectos, cada responsable de la dirección fiscal comparece ante su respectiva comisión, garantizando que la información fluye de forma ascendente hasta la sociedad matriz.

4. Órganos de administración de las sociedades cabecera de los negocios

Los órganos de administración de las sociedades cabecera de los negocios velan por el cumplimiento de la *Política fiscal corporativa* por parte de las entidades del Grupo a través de las cuales desarrollen sus respectivos negocios respetando en todo caso los principios y las buenas prácticas tributarias enunciados en la citada política y los criterios establecidos por las sociedades *subholding*.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la ley y lo indicado anteriormente, el órgano de administración de cada sociedad del Grupo es responsable de garantizar que la información que esta facilite para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del grupo fiscal al que pertenezca cumple la normativa tributaria aplicable, así como los principios y reglas establecidas en la *Política fiscal corporativa*. En todo caso, dicha información se debe elaborar atendiendo a los criterios fijados por cada sociedad *subholding*, con arreglo a los procedimientos que establezcan las direcciones fiscales de cada país.

Adicionalmente, y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el *Sistema de gobernanza y sostenibilidad* del Grupo Iberdrola, la Dirección Global Fiscal comparece, asimismo, ante otras comisiones y oficinas cuando es requerida para ello.

1. Comisión de Desarrollo Sostenible

La Comisión de Desarrollo Sostenible es un órgano interno informativo y consultivo creado por el Consejo de Administración, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

Dicha Comisión, tiene competencias relacionadas con el desarrollo sostenible, requerimientos ESG, responsabilidad social corporativa y relativas al gobierno corporativo.

La Comisión, tiene, entre otras, la responsabilidad de revisar periódicamente el *Sistema de gobernanza y sostenibilidad*, con especial énfasis en las políticas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo y cumplimiento normativo



A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el *Reglamento de la Comisión de Desarrollo Sostenible*, la Directora Global de Fiscalidad compareció el día 21 de febrero de 2022 para presentar el *Informe de transparencia fiscal del Grupo Iberdrola. Nuestro compromiso con la sociedad*, relativo al ejercicio 2021.

La comparecencia correspondiente al ejercicio 2022 se ha realizado el 20 de febrero de 2023.

2. Oficina de la Unidad Cumplimiento

La Unidad de Cumplimiento de Iberdrola es un órgano colegiado de carácter interno y permanente, vinculado a la Comisión de Desarrollo Sostenible del Consejo de Administración de la Sociedad.

Dicha Unidad es el órgano de la Sociedad responsable de velar de forma proactiva por el funcionamiento eficaz del sistema de cumplimiento, configurado de conformidad con lo dispuesto en el *Sistema de gobernanza y sostenibilidad*, para lo que tiene atribuidas amplias competencias, autonomía presupuestaria e independencia de actuación.

La Unidad tiene, entre otras, competencias relacionadas con el *Código Ético*, en materia de prevención de delitos, corrupción y fraude, en materia de mercados de valores, separación de actividades, etc.

A efectos de dar cumplimiento a las funciones que tiene encomendadas, la Unidad cuenta con el apoyo de una oficina multidisciplinar (la Oficina de Cumplimiento) integrada por el Director de Cumplimiento y por representantes de aquellas áreas o funciones de la Sociedad que tienen atribuidas responsabilidades en ámbitos relacionados con el sistema de cumplimiento.

En este sentido, tal y como establece el *Reglamento de la Unidad de Cumplimiento*, entre otras, está representada en la Oficina de Cumplimiento el área Fiscal, a través de la Dirección Global Fiscal, como órgano responsable del cumplimiento fiscal en la Sociedad.

A estos efectos, durante el ejercicio 2022, la Dirección Global Fiscal asistió a las reuniones de la Oficina de Cumplimiento celebradas los días 21 de abril y 29 de septiembre.

Prevención y gestión de riesgos fiscales

El Modelo de las tres líneas del Grupo Iberdrola

El **Sistema de control interno** del Grupo Iberdrola está configurado de acuerdo con las mejores prácticas internacionales en la materia.

En este sentido, Iberdrola adopta el **Modelo de las Tres Líneas** publicado en 2020 por *Institute of Internal Auditors* (IIA), que actualiza el Modelo de las Tres Líneas de Defensa, y está basado en el aseguramiento en torno a tres líneas que proporcionan una visión integrada de cómo las diferentes organizaciones del Grupo interactúan de una manera efectiva y coordinada, haciendo más eficaces los procesos de gestión y control interno de los riesgos relevantes de la entidad.

En términos generales, los roles de primera línea están destinados a la disposición de productos o servicios a los clientes, conjuntamente con la gestión del riesgo en estas actuaciones, e incluyen los roles de las funciones de soporte.

Los roles de segunda línea proporcionan experiencia, monitorización y cuestionamiento en materias



relacionadas con el riesgo e incluyen la asistencia y supervisión en la gestión de riesgos o materias específicas como el cumplimiento de las normas o control interno.

Por último, los roles de tercera línea se centran en el aseguramiento independiente y objetivo y asesoramiento en todos los temas relacionados con alcanzar los objetivos.

El Modelo de las tres líneas en el área Fiscal

El Grupo Iberdrola cumple fielmente el modelo de las tres líneas de defensa en el área fiscal.

La actualización del modelo considera una mayor flexibilidad y adaptabilidad, subsanando aspectos criticados del anterior, como una focalización excesiva en la defensa contra el riesgo, en lugar de centrarse en la creación de valor y la gestión de dicho riesgo.

Entre las modificaciones introducidas en la actualización del modelo, destacan, entre otras, que los roles de primera y segunda línea pueden mezclarse o separarse y que algunos roles de segunda línea pueden ser asignados a especialistas para proporcionar experiencia adicional, no debiendo ser ajenos e independientes, en ningún caso, al área de que se trate, dado que forman parte de sus responsabilidades.

De acuerdo con lo anterior, la aplicación del modelo en el área fiscal es la siguiente:

- Dada la especialidad y complejidad que requiere la materia, la Dirección Fiscal cuenta con una estructura, distribución de funciones y tamaño adecuados para agrupar roles de primera y segunda línea.
- La **primera línea** se ejerce dentro de la propia la Dirección Fiscal y se realiza por especialistas en la materia con la formación y capacidad suficiente para ello, a través de la toma de decisiones y ejecución del cumplimiento tributario.
- Asimismo, la segunda línea se conforma dentro de la propia Dirección Fiscal, dado que cuenta con mayor experiencia y con áreas especializadas que tienen atribuidas funciones de dirección, supervisión, apoyo, asistencia, monitorización, control y cuestionamiento de los papeles de primera línea.

La **segunda línea** está asimismo complementada y robustecida por el área legal de los Servicios Jurídicos del Grupo cuando resulta necesario, así como por asesores externos.

Por su parte, la Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno actúa como segunda línea en aquella parte correspondiente al Sistema de control interno y gestión de riesgos del Grupo en relación con el proceso de elaboración de la información financiera y no financiera.

- Por último, la función del área de Auditoría Interna del Grupo, como **tercera línea**, vela proactivamente por el buen funcionamiento de los sistemas de control interno, de gestión de riesgos y de gobierno, auditando de forma sistemática las funciones de primera y segunda línea, en la ejecución de sus respectivas responsabilidades de gestión y control.

Sistema de gestión de cumplimiento tributario

En febrero de 2019 se aprobó la Norma UNE 19602 - *Sistemas de gestión de Compliance Tributario*, que establece un estándar de referencia, así como las directrices y requisitos que debe tener un sistema de gestión de cumplimiento tributario, siendo Iberdrola parte activa en las reuniones de trabajo mantenidas



durante el proceso de elaboración de la Norma.

Dada la relevancia cada vez mayor de la función fiscal en el ámbito empresarial, esta norma trata de establecer los requisitos de calidad, de forma similar a una norma ISO, que debe tener esa función, con el objeto de prevenir, detectar, gestionar y mitigar las contingencias y riesgos tributarios.

En este sentido, la norma recoge criterios de diligencia debida y prescribe una evaluación del desempeño, con el objeto de garantizar que el sistema fiscal de una empresa cuenta con la información fiscal documentada, la creación de evidencias del cumplimiento fiscal y la revisión continuada para la mejora de los sistemas de riesgos tributarios.

En 2019 Iberdrola fue la primera empresa española en obtener el certificado de AENOR al sistema de gestión de compliance tributario conforme a los requisitos establecidos en la Norma UNE 19602, emitiéndose por un periodo de tres años.

Para ello, Iberdrola realizó una revisión global de la adecuación de su sistema de gestión y control de la función fiscal a los requerimientos de la Norma UNE 19602 para su transformación en el **Sistema de compliance tributario de Iberdrola**.

Dicha certificación, alineada con la norma española y con las recomendaciones de la OCDE, se centra en el establecimiento y supervisión de políticas y estrategias fiscales, de las directrices básicas para su gestión y de las decisiones sobre asuntos con relevancia estratégica, así como en el diseño del sistema de gestión y control fiscal del Grupo Iberdrola.

En 2022, del mismo modo, **Iberdrola ha sido la primera empresa en renovar la certificación** de AENOR por un nuevo periodo de tres años.

En el periodo 2019–2022, en la búsqueda continua de la excelencia, *el Sistema de compliance tributario de Iberdrola* ha estado en constante revisión para la incorporación de mejoras en la gestión de riesgos y buenas prácticas fiscales, e **Iberdrola ha obtenido auditorías satisfactorias** por parte de AENOR, sin que se hubieran detectado ni no conformidades ni recomendaciones relevantes, manteniéndose, por tanto, la certificación.

Entre las mejoras realizadas en 2022, se incluyen informes satisfactorios de evaluación de la eficacia del Sistema, cuestión que ha sido especialmente valorada por el certificador.

Adicionalmente, se ha continuado mejorando en aspectos clave como los controles de riesgos fiscales, los indicadores de proceso, los procesos de diligencia debida, la formación, etc.

En los informes de auditoría realizados por AENOR, **como experto certificador, destaca** como **fortalezas** las siguientes:

- La correcta y eficaz implantación del *Sistema de compliance tributario*.
- La **elevada y madura cultura de cumplimiento**.
- La **orientación de la organización a la mejora continua**.
- **El seguimiento del Sistema** y el trabajo para la implementación de mejoras continuas, siendo las mismas pioneras en el sector.
- **La transparencia** de la organización respecto a su relación con la Administración Tributaria y otros Grupos de interés. Especialmente relevante y ponderado, es la publicación del presente Informe, único en el sector.



- **El permanente análisis y seguimiento de riesgos con relevancia fiscal** y el trabajo realizado en relación con los indicadores asociados a los controles.
- **El nivel de detalle de los controles** específicos desarrollados por el Grupo.
- La **labor de gestión documental** que realiza el Grupo, con el objeto de mantener la información ordenada y disponible en todo momento.
- Los esfuerzos realizados en materia de comunicación y formación.

Asimismo, y como parte del proceso de revisión del *Sistema de compliance tributario* y de mejora continua, Iberdrola obtiene anualmente un informe de experto externo en relación con la adecuación de su Sistema a los elementos contenidos en la Norma UNE 19602 y en otros estándares y buenas prácticas de referencia en esta materia en el mercado.

La renovación de la certificación y la auditoría satisfactoria confirman que **Iberdrola cuenta con un robusto modelo de prevención de riesgos fiscales en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo tributario**, estando debidamente monitorizado, actualizado y alineado a las exigencias legales que resultan de aplicación.

Cumplimiento tributario

Gestión excelente de procesos y recursos

La **responsabilidad fiscal de Iberdrola**, como base de las buenas prácticas en la fiscalidad empresarial en el contexto internacional **se asienta, fundamentalmente, en el cumplimiento, la transparencia y la relación cooperativa**.

Adicionalmente, **el Grupo Iberdrola está comprometido con la calidad**, entendida como la gestión excelente de todos los procesos y recursos como palanca imprescindible para la creación de valor para las personas: accionistas, clientes, empleados y los demás Grupos de interés de la sociedad.

La calidad es uno de los valores de Iberdrola y tanto la misión y la visión como el Plan estratégico de la compañía son tomados en cuenta para el desarrollo y revisión de la *Política de calidad*, que aprueba el Consejo de Administración.

Las directrices estratégicas de calidad del Grupo, aplicadas a la fiscalidad, se centran en cuatro pilares:

- La mejora de la satisfacción del cliente, tanto externo como interno.
- El impulso de la excelencia operativa.
- El fomento de los sistemas de gestión.
- La orientación a nuestros Grupos de interés.

Por todo ello, **priorizamos el comportamiento fiscal responsable y asumimos el cumplimiento tributario como parte de nuestra cultura**.

El compromiso con el cumplimiento tributario forma parte de la estrategia fiscal del Grupo, quedando evidenciada en la *Política fiscal corporativa* como su finalidad principal y como uno de nuestros principios básicos de actuación.



Una parte relevante del cumplimiento tributario son las tareas asociadas al *compliance* fiscal, tales como la preparación, gestión y presentación de declaraciones fiscales frente a las distintas administraciones tributarias y organismos similares.

El Grupo Iberdrola gestiona miles de declaraciones, recibidos fiscales y similares a nivel mundial, siendo uno de sus compromisos, en todo caso, la presentación en tiempo y forma de las obligaciones tributarias asociadas a los tributos que satisface a las administraciones públicas.

Para ello, el Grupo Iberdrola cuenta con una estructura de medios materiales y humanos adecuada y correctamente dimensionada, comprometiéndose a incorporar el mejor talento y a apoyarse en la tecnología para mejorar sus procesos en materia de *compliance* fiscal, asegurando la búsqueda continua de la excelencia operativa y de gestión en el área fiscal.

Relación cooperativa

Convencidos de que la relación cooperativa es uno de los pilares del cumplimiento tributario

La evolución de la gobernanza fiscal, dejando atrás la planificación para dar paso al modelo del cumplimiento, incluye como elemento fundamental la relación cooperativa con las Administraciones Tributarias, entendida como la recíproca colaboración para la aplicación de los tributos.

En los últimos años, se viene desarrollando en el ámbito internacional la necesidad de que exista una mayor interacción con los organismos reguladores y con las propias Administraciones Tributarias. Las Orientaciones para un modelo de Código del contribuyente europeo emitidas en 2016 por la Comisión Europea, constituyen un buen ejemplo de la tendencia, absolutamente necesaria, de crear una relación de cooperación y confianza con las Administraciones Tributarias.

Iberdrola no solo acepta plenamente el contenido de este código, sino que asume como necesarios el fomento y la construcción de una relación cooperativa que dicho código propugna.

La estrategia fiscal del Grupo Iberdrola reflejada en la *Política fiscal corporativa* contempla como **principio de actuación la cooperación con las Administraciones Tributarias** en todos aquellos territorios donde el Grupo opera mediante la **potenciación de una relación basada en el respeto a la ley, la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la buena fe**.

Adicionalmente, y en aplicación de los principios de actuación, la *Política fiscal corporativa* establece el compromiso la aplicación de las mejores prácticas en la relación con las Administraciones Tributarias:



Colaborar con las Administraciones Tributarias competentes en la detección y búsqueda de soluciones respecto de las prácticas fiscales fraudulentas de las que Iberdrola tenga conocimiento que puedan desarrollarse en los mercados en los que las compañías del Grupo están presentes.



Facilitar la información y documentación con trascendencia fiscal que, en el ejercicio de sus competencias, soliciten las Administraciones Tributarias, en el menor plazo posible y con el alcance debido.



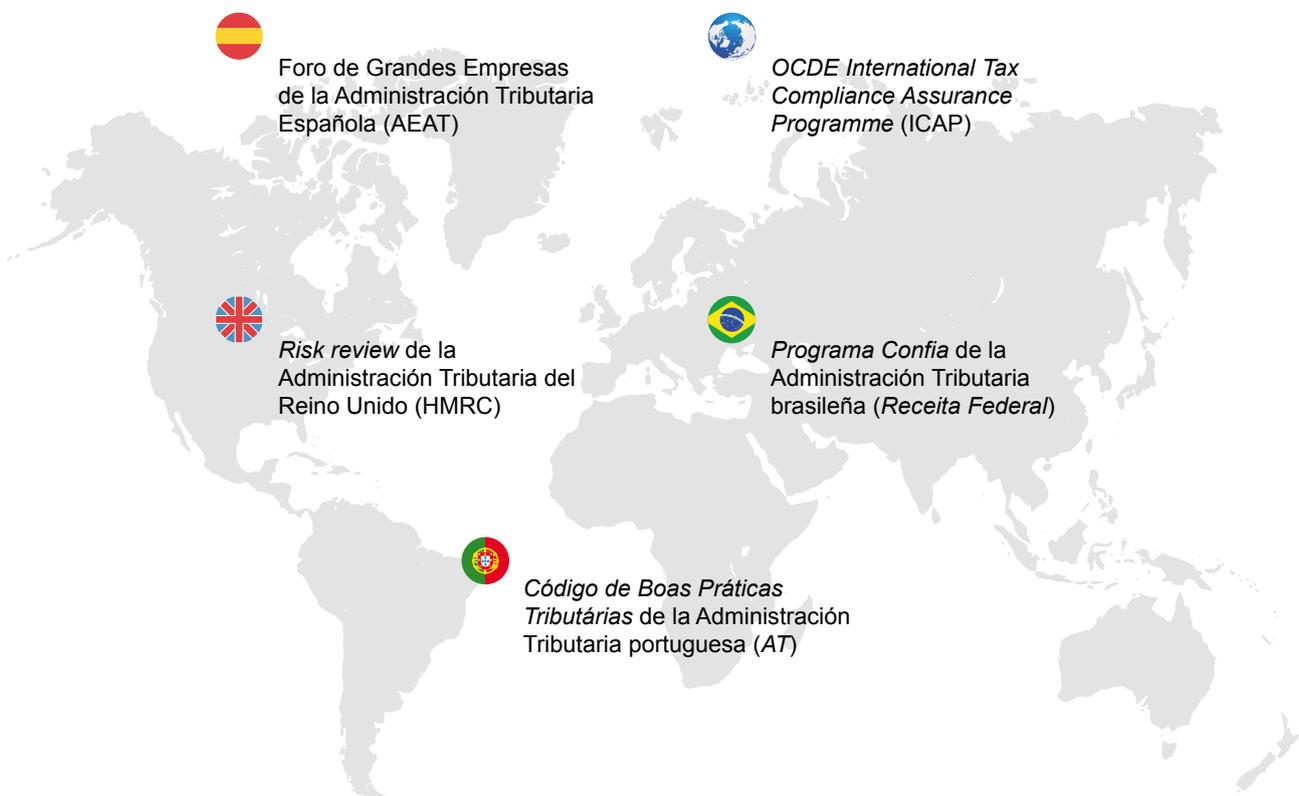
Dar a conocer y discutir adecuadamente con el órgano que corresponda de la Administración Tributaria todas las cuestiones de hecho relevantes de las que tenga conocimiento para instruir, en su caso, los expedientes de que se trate y potenciar, en la medida de lo razonablemente posible y sin menoscabo de una buena gestión empresarial, los acuerdos y conformidades en el curso de los procedimientos inspectores.

En aplicación de las mejores prácticas y de los máximos estándares de transparencia fiscal, Iberdrola está adherida y da cumplimiento al *Código de buenas prácticas tributarias*, aprobado el 20 de julio de 2010 por el pleno del Foro de Grandes Empresas de la Administración Tributaria española.

Dicho código promueve una relación recíprocamente cooperativa entre la Agencia Tributaria y las empresas que lo suscriban, y contiene recomendaciones, voluntariamente asumidas por la Administración y las empresas, tendentes a mejorar la aplicación del sistema tributario a través del incremento de la seguridad jurídica, la cooperación recíproca basada en la buena fe y confianza legítima entre la Agencia Tributaria y las propias empresas, y la aplicación de políticas fiscales responsables.

El compromiso de Iberdrola relativo al cumplimiento, desarrollo e implementación del código se extiende a cualesquiera otras buenas prácticas tributarias que se deriven de las recomendaciones que se recojan en cada momento en él, aun cuando no estén expresamente recogidas en la *Política fiscal corporativa*.

Entre los programas y acciones en los que el Grupo Iberdrola participa para fomentar y preservar la relación cooperativa a nivel global, destacan los siguientes:





El respeto a la ley, la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la reciprocidad y la buena fe constituyen la base de nuestra relación con las Administraciones Tributarias.

Foro de Grandes Empresas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria española

El Foro de Grandes Empresas es un marco de colaboración entre las grandes empresas y la Administración tributaria española, basada en los principios de transparencia y confianza mutua, a través del conocimiento.

El Foro fue constituido el 10 de julio de 2009 a instancia de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria española (“AEAT” o “Agencia Tributaria”) e Iberdrola se encuentra adherida desde su puesta en funcionamiento.

1. Grupos de trabajo del Foro de Grandes Empresas

En el marco del Foro de Grandes Empresas, se organizan sesiones de trabajo y puesta en común de los problemas que puedan plantearse en la aplicación del sistema tributario.

Como parte de la relación cooperativa con la Administración Tributaria española, Iberdrola participa activamente en los grupos de trabajo del Foro de Grandes Empresas, formando parte de los siguientes grupos de trabajo:

- Relación cooperativa.
- Impuestos especiales.
- Precios de transferencia – este grupo ha concluido sus trabajos y, en su lugar, se creó el Grupo de trabajo de análisis de la normativa tributaria y de reducción de la conflictividad.
- Análisis de la normativa tributaria y de reducción de la conflictividad.
- Suministro Inmediato de Información (SII).

En el ejercicio 2022, Iberdrola ha asistido a las sesiones generales del Foro de Grandes Empresas celebradas el 21 de junio y el 15 de noviembre y a todas las reuniones de los grupos de trabajo convocadas.

Asimismo, durante el ejercicio 2022 la Directora Global de Fiscalidad del Grupo Iberdrola continúa ejerciendo como colaboradora empresarial en la Secretaría Técnica del Foro de Grandes Empresas.

2. Presentación voluntaria del “Informe Anual de Transparencia Fiscal para empresas adheridas al Código de buenas prácticas tributarias”

Tal y como se ha mencionado anteriormente, Iberdrola forma parte del Foro de Grandes Empresas, constituido el 10 de julio de 2009 por la Administración tributaria española, y da cumplimiento al *Código de buenas prácticas tributarias*, aprobado el 20 de julio de 2010.



En este sentido, con fecha 2 de noviembre de 2015 el Pleno del Foro de Grandes Empresas acordó la introducción de un Anexo al *Código de Buenas Prácticas Tributarias* para reforzar la relación cooperativa y reforzar las buenas prácticas de transparencia fiscal empresarial, a través de una serie de acciones para fomentar la transparencia y la seguridad jurídica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El objetivo consiste en proporcionar conocimiento temprano de la política fiscal y de gestión de riesgos fiscales de las empresas que suponga menores costes de cumplimiento y contribuya a la reducción de la conflictividad.

Entre ellas, se estableció que las empresas, voluntariamente, podrían poner a disposición de la Agencia Tributaria información sobre una serie de actuaciones y decisiones en materia fiscal, mediante la presentación del “Informe Anual de Transparencia Fiscal para empresas adheridas al Código de buenas prácticas tributarias”, a través del cual se aportara, entre otras, información relativa a:

- aspectos de la actividad económica de las empresas,
- estrategia fiscal,
- presencia en paraísos fiscales,
- cumplimiento de las acciones BEPS de la OCDE,
- operaciones societarias más significativas, etc.

Dicho ejercicio voluntario supone la **máxima expresión de la transparencia fiscal con la Administración tributaria española**, e Iberdrola, firmemente convencida de su utilidad, presenta anualmente el mencionado informe.

En consecuencia, y en el marco de la cooperación reforzada, Iberdrola ha presentado voluntariamente ante la Administración Tributaria española el “Informe Anual de Transparencia Fiscal para empresas adheridas al Código de buenas prácticas tributarias” desde su creación respecto de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, estando en proceso de elaboración el correspondiente al ejercicio 2022.

En dicho informe se incluye información del Grupo respecto de la estrategia fiscal, su estructura y actividad internacional, presencia en paraísos fiscales, financiación, tributación internacional y aduanera, grado de congruencia de la política fiscal con los principios y acciones BEPS, y operaciones societarias más relevantes.

Iberdrola, en la búsqueda de la excelencia y la mejora continua en materia de transparencia, incluye cada año en el mencionado informe mejoras para su discusión y fortalecimiento de la relación cooperativa.

En relación con los Informes relativos a los últimos años, Iberdrola presentó el 22 de octubre de 2021 el Informe Anual de Transparencia Fiscal relativo al ejercicio 2020, y mantuvo una reunión con los representantes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria el 10 de junio de 2022, con el objeto de completar la comprensión y evaluación del contenido del informe. Posteriormente, se incorporó la información adicional solicitada.

El 14 de junio de 2022 Iberdrola recibió una carta de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria certificando la presentación del informe, en la que destacaba la magnífica disposición y facilidades ofrecidas en la remisión de la información relativa al ejercicio 2020 y se agradecía el ejercicio de transparencia realizado de forma voluntaria.



Por su parte, el Informe Anual de Transparencia Fiscal del Grupo Iberdrola correspondiente al ejercicio 2021 se presentó el 25 de octubre de 2022.

En relación con las mejoras del Informe correspondiente al ejercicio 2021, Iberdrola ha incluido, de manera voluntaria, un nuevo apartado específico relativo a la relación cooperativa y gobernanza fiscal, en el que se incorpora información respecto de programas de cumplimiento cooperativo, buenas prácticas tributarias, procedimientos de reporte, transparencia fiscal, etc. Esta iniciativa fue valorada positivamente por la Agencia Tributaria,

La presentación voluntaria del informe del Grupo Iberdrola **ha sido objeto de reconocimiento por parte de la Administración Tributaria a través de su página web**, mencionando expresamente a Iberdrola como empresa presentadora del informe de transparencia.

Procedimiento multilateral cooperativo: *International compliance assurance programme (ICAP)*

El ICAP es un programa voluntario de evaluación de riesgos para facilitar los compromisos multilaterales abiertos y cooperativos entre los grupos de empresas multinacionales que deseen participar de forma activa y transparente y las administraciones fiscales de las jurisdicciones en las que tienen presencia.

Se trata de una iniciativa de la OCDE que pretende una mayor cooperación entre las administraciones tributarias para la supervisión de riesgos fiscales en los grupos multinacionales relativos a precios de transferencia, proporcionando una vía más rápida, clara y eficaz para mejorar la certidumbre fiscal multilateral.

El Programa ICAP, que permite a los grupos multinacionales obtener una certificación de su perfil de riesgo, debería reducir la carga de recursos tanto para los grupos de empresas multinacionales como para las administraciones tributarias y suponer un menor número de litigios que requieran ser resueltos mediante procedimientos de mutuo acuerdo.

En la actualidad, **el Programa ICAP es el elemento más avanzado de la relación cooperativa entre las empresas multinacionales y las administraciones tributarias.**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria participa en el Programa ICAP y considera la firma de Acuerdos Previos de Valoración bilaterales o multilaterales como una línea de trabajo que se debe potenciar, tal y como consta en el Plan estratégico de la Agencia Tributaria 2020-2023.

En este sentido, **en 2022 Iberdrola ha participado de forma voluntaria en el Programa ICAP.**

En el Programa, en coordinación con la Agencia Tributaria, participaron, adicionalmente a la Administración española, las administraciones de Reino Unido, Estados Unidos, Alemania, Italia e Irlanda.

A este respecto, los días 30 de junio y 1 de julio de 2022 se mantuvieron, el Campus de Innovación y Formación de Iberdrola en Madrid, reuniones multilaterales y bilaterales con las distintas administraciones en las que se realizó una revisión de las políticas de precios de transferencia del Grupo Iberdrola a nivel global.

A la fecha de publicación del presente Informe, la participación de Iberdrola en el Programa no ha concluido, estando actualmente en conversaciones con las distintas administraciones tributarias para atender los requerimientos de información recibidos.



Risk review de la Administración Tributaria del Reino Unido (HMRC)

El compromiso con la aplicación de buenas prácticas en materia tributaria así como la cooperación con las Administraciones Tributarias se hace extensible al resto de países en los que opera el Grupo Iberdrola, como por ejemplo en el Reino Unido.

Scottish Power participa activamente como adscrito al colectivo de grandes contribuyentes en Reino Unido en el programa de relación colaborativa con el HMRC (autoridades fiscales británicas), basado en la figura de un CRM (*Client Relationship Manager*) como punto de contacto entre administración y contribuyente, y en la calificación anual del perfil de riesgo del propio contribuyente. En el caso de Scottish Power, y así ha sido en los últimos años, la calificación es de “*low risk*”.

Programa de Conformidade Cooperativa Fiscal (Confia)

En aplicación de los máximos estándares de colaboración y transparencia fiscal, Neoenergía está adherida al programa de la *Receita Federal* (autoridades fiscales brasileñas).

En el marco de colaboración, Neoenergía fue invitada por la *Receita Federal* a participar voluntariamente en la constitución de un programa que establece nuevos parámetros para la interacción entre los contribuyentes y la Administración Tributaria, centrándose en la cooperación voluntaria y la confianza mutua, denominado *Programa de Conformidade Fiscal Cooperativa* (Confia)

Neoenergía, a través del equipo Fiscal, ha asistido a las reuniones del *Fórum de Diálogo Confia* desde su constitución, habiendo participado en la reunión del Fórum mantenida el 10 de noviembre de 2022.

Código de Boas Práticas Tributárias de la Administración Tributaria portuguesa

Iberdrola se ha adherido al Código de Buenas Prácticas de Portugal – similar al Código de Buenas Prácticas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo, en 2022 se ha tramitado la solicitud de Iberdrola Clientes Portugal y demás sociedades que forman parte del Grupo, de acceso *Fórum de Grandes Empresas* de la *Autoridade Tributária e Aduaneira* (AT).

A la fecha de la publicación del presente Informe, Iberdrola se encuentra a la espera de recibir el resultado de la solicitud de adhesión al *Fórum de Grandes Empresas* en Portugal.

Potenciamos la relación cooperativa mediante la colaboración y la participación voluntaria en iniciativas promovidas por las Administraciones Tributarias.



Otras iniciativas y reconocimientos

Iniciativas en materia de transparencia y mejores prácticas

- **Ranking de transparencia fiscal y Sello de transparencia de la Fundación HAZ**

En 2022, Iberdrola se sitúa, una vez más, como una de las empresas más transparentes del IBEX-35, de acuerdo con el ranking de la Fundación HAZ.

Asimismo, ha participado en la iniciativa “t de transparente” puesta en marcha por la Fundación en 2022, una acreditación por una institución independiente que certifica el cumplimiento de estándares de transparencia (similar a ISO / UNE).

En este sentido, se ha obtenido el Sello de transparencia fiscal con la acreditación de máximo nivel “t***” concedida por la Fundación, al cumplirse más del 90% de los indicadores de medición propuestos.

En este caso, el certificador destaca que Iberdrola es una de las empresas que realiza un mayor esfuerzo para rendir cuentas de su responsabilidad fiscal.

- **Estudios sobre responsabilidad fiscal**

Iberdrola participa de manera recurrente y activa en estudios realizados por externos independientes en relación con la transparencia fiscal y la contribución tributaria de las grandes empresas a nivel nacional e internacional.

En 2022, Iberdrola ha participado en iniciativas para el análisis y la difusión de información fiscal relevante y de la contribución tributaria de las empresas del IBEX-35 y de la Unión Europea.

Asimismo, colabora de forma recurrente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con despachos de abogados y firmas de servicios profesionales en actividades relacionadas con la transparencia y la responsabilidad fiscal.

- **Grupo de trabajo jurídico para el desarrollo del hidrógeno verde**

El hidrógeno verde está llamado a desempeñar un papel fundamental para impulsar una economía climáticamente neutra. Para contribuir con esta iniciativa, Iberdrola se ha propuesto liderar más de 60 proyectos en diferentes países del mundo.

Para ello, Iberdrola ha creado una nueva unidad de negocio de hidrógeno verde dentro de la compañía, con la que pretende posicionarse como líder mundial en esta tecnología.

Con el objeto de complementar el nuevo reto tecnológico que supone la producción y el suministro de hidrógeno a partir de fuentes de energía limpias, los Servicios Jurídicos de Iberdrola han constituido un grupo de trabajo, en el que participan profesionales de todas las jurisdicciones donde el Grupo está presente, para garantizar un marco normativo claro que proporcione seguridad jurídica al Grupo y a través del cual se puedan compartir las mejores prácticas en la materia y generar sinergias.



Reconocimientos

- **Legal Power List de la asociación A Word About Wind**

El Secretario General y del Consejo de Iberdrola ha sido reconocido como el abogado más influyente del mundo en el sector energético según la *Legal Power List* de la asociación *A Word About Wind*.

- **Global Counsel Awards**

La Directora Global de Fiscalidad del Grupo Iberdrola fue reconocida como responsable fiscal europea y mundial del año 2021 en los premios *Global Counsel Awards* en el área de *Corporate Tax*.

Los *Global Counsel Awards* están considerados como uno de los galardones más prestigiosos para profesionales que representan una referencia en el sector y reconocen a los profesionales del mundo de la *abogacía in-house*.

- **Top 100 Mujeres Líderes en España**

Top 100 Mujeres Líderes en España es una organización cuyo objetivo principal es visibilizar el talento femenino para construir una sociedad basada en la igualdad. En su edición de 2022, la Directora Global de Fiscalidad del Grupo Iberdrola ha sido nominada como Top 100 Mujeres Líderes en España en la categoría de directivas.

- **Gold Awards by Inhousecommunity de Iberian Lawyers**

En 2022, los Servicios Jurídicos de Iberdrola han sido reconocidos como mejor asesoría jurídica *in-house* de España y Portugal en el sector de Energía y Renovables en los *Gold Awards by Inhousecommunity de Iberian Lawyers*.

- **Premios Expansión Jurídico**

Los Servicios Jurídicos de Iberdrola han sido galardonados en 2022 por su proyecto para la transformación digital y el cambio cultural como el proyecto más innovador desarrollado en España.

- **Financial Times Innovative Lawyers Awards.**

Asimismo, los Servicios Jurídicos de Iberdrola han sido reconocidos entre las asesorías jurídicas más innovadoras de Europa en los *Financial Times Innovative Lawyers Awards*.



Canales de denuncia

El Grupo Iberdrola tiene establecidos buzones éticos con el objeto de fomentar el cumplimiento de la legalidad y las normas de conducta establecidas en el *Código ético* y la denuncia de posibles actuaciones irregulares.

A través de dichos canales, se habilita a clientes, proveedores y a los profesionales del Grupo para que comuniquen cualesquiera conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación del *Código ético* y para consultar dudas que pudieran surgir sobre su interpretación, incluyendo, en consecuencia, actuaciones en materia fiscal.

Las comunicaciones efectuadas a través de los buzones éticos son tratadas de manera anónima y deben atender a criterios de veracidad y proporcionalidad, y tienen la consideración, en todo caso, de información confidencial.





11. Contribución fiscal país por país



Datos globales de contribución fiscal

39.000 MM€ en tributos en 5 años

Contribución tributaria total de 7.458 MM€

Contribución tributaria 1,7 veces superior al beneficio a nivel global

+ 600 MM€ de impuestos pagados cada mes

+ 20 MM€ de impuestos pagados cada día

+ de 1.000 MM€ por Impuesto sobre Sociedades

España es el país con mayor presión fiscal del Grupo, un 49% de su beneficio

- En los últimos **cinco años**, el Grupo Iberdrola ha ingresado cerca de **39.000 MM€** en las administraciones públicas a nivel global.
- La **contribución tributaria total** del ejercicio **2022** asciende a **7.458 MM€**, lo que supone el **pago de más 600 MM€ de impuestos mensuales y de más de 20 MM€ cada día**, destinándose un **39%** de los beneficios¹¹ al pago de tributos en todo el mundo. El 44% de la contribución tributaria supone un coste efectivo para el Grupo.
- La contribución tributaria del Grupo es 1,7 veces superior a su beneficio a nivel global. Esto significa que por cada 100 euros de beneficio que el Grupo genera se ingresan 170 euros en las diferentes administraciones.
- Adicionalmente, en España se ingresaron **176 MM€** en concepto de **otros pagos regulatorios** (bono social eléctrico y eficiencia energética).
- En el caso de España, el pago de tributos representa más de un **49%** de ratio de contribución fiscal¹².
- El **Impuesto sobre Sociedades** es un impuesto muy relevante (**1.064 MM€**). Representa el **33%** de los tributos pagados por el Grupo Iberdrola.
- Destaca el importe de los **tributos energéticos a nivel global**, **cuya contribución asciende a más de 500 millones de euros**, los cuales representan el 16% de la contribución total.
- El efecto del **tipo de cambio** en términos generales en 2022 es relevante, observándose una apreciación generalizada de las monedas frente al euro.

39.000

MM€ ingresados en los últimos cinco años

7.458

MM€ en 2022

+600

MM€ de impuestos pagados cada mes

+20

MM€ de impuestos pagados cada día

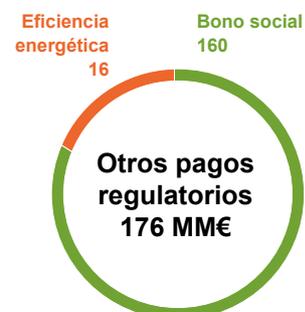
¹¹ Beneficios antes de Impuesto sobre Sociedades, otros tributos y Seguridad Social a cargo de la empresa

¹² Tributos sobre beneficios antes de Impuesto sobre Sociedades, otros tributos y Seguridad Social a cargo de la empresa



En el año 2022, la contribución tributaria directa total ascendió a **7.458 millones de euros**, distribuida por las siguientes categorías (en millones de euros):

MM€	2022
Tributos propios	3.255
Impuesto sobre Sociedades	1.064
IVA no deducible y similares	7
Contribuciones empresariales sobre salarios	344
Tributos locales	1.106
Tributos energéticos	515
Otros tributos propios	219
Tributos recaudados	4.203
IVA y similares	3.182
Retenciones rentas terceros	747
Otros tributos recaudados	274
Total	7.458



1 Tributos propios

- Los **tributos propios** (con cargo a la cuenta de resultados) en el ejercicio 2022 ascienden a **3.255 MM€**
- Destacan los importes de **Impuesto sobre Sociedades (33%)**, **tributos locales (34%)** y **tributos energéticos (16%)**

2 Tributos recaudados

- Los **tributos recaudados** del ejercicio 2022 ascienden a **4.203 MM€**
- Destaca el importe del **IVA y similares**, que representa un **76%** del total de los tributos recaudados

3 Otros pagos regulatorios

- Adicionalmente, Iberdrola realiza otros **pagos** a los **organismos reguladores**, tales como el bono social eléctrico y la aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética, por importe de **176 MM€**

Total pagos a administraciones públicas: 7.634 MM€



Contribución fiscal directa país por país

Atendiendo exclusivamente a la contribución tributaria directa, la distribución por países es la siguiente, en comparación con el ejercicio anterior:

Tributos ingresados en las arcas públicas	Tributos con cargo a la cuenta de resultados		Tributos recaudados		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
MM€						
España	1.740	1.586	845	1.883	2.585	3.469
Reino Unido	197	341	477	379	674	720
Estados Unidos de América	870	753	363	284	1.233	1.037
Brasil	180	179	2.090	1.879	2.270	2.058
México	150	177	117	89	267	266
Resto de países	118	89	311	197	429	286
Total	3.255	3.125	4.203	4.711	7.458	7.836

La contribución tributaria en el año 2022 disminuye respecto del ejercicio anterior. No obstante, se mantiene cercana a los niveles medios de contribución de los últimos ejercicios, la cual asciende aproximadamente a 7.700 millones de euros anuales.

En este sentido, mientras que el importe de los tributos con cargo a la cuenta de resultados (coste efectivo para el Grupo Iberdrola), aumentan respecto del ejercicio anterior, los tributos recaudados por cuenta de terceros disminuyen.

El incremento de los tributos propios, con cargo a la cuenta de resultados, se registra principalmente en el Impuesto sobre Sociedades y los Tributos locales. En este sentido, el aumento de la contribución por el Impuesto sobre Sociedades atiende, fundamentalmente al efecto fiscal en España de los ingresos derivados de sentencias favorables para Iberdrola.

Por su parte, el importe de tributos recaudados por cuenta de terceros en el ejercicio disminuye, fundamentalmente, por las devoluciones de impuestos percibidas en distintas administraciones que se corresponden con excesos en los pagos de impuestos de ejercicios anteriores, derivadas de la propia mecánica de los tributos, y las modificaciones de los tipos impositivos aplicables a impuestos indirectos como el Impuesto sobre el Valor Añadido y otros tributos similares. Asimismo, se registra un incremento de las retenciones practicadas, justificada fundamentalmente por el incremento del dividendo repartido.

Por otra parte, Iberdrola realiza otros pagos a los organismos reguladores que no tienen la consideración de tributos en sí mismos pero que, del mismo modo, ayudan a contribuir al sostenimiento de las finanzas públicas. Así, el Grupo Iberdrola realiza aportaciones adicionales y paga concesiones en diversas partes del mundo.

En España, destacan las aportaciones para financiar el “Bono social eléctrico” y la Eficiencia energética, que en 2022 ascienden a 176 millones de euros, registrándose un incremento significativo en la aportación al “Bono social eléctrico”, derivado de las modificaciones en la normativa, la cual, entre otras medidas, amplía el colectivo de consumidores con acceso a esta medida e incrementa el descuento aplicable.

Adicionalmente, se debe tener en consideración que el efecto del tipo de cambio en términos generales en 2022 es relevante, observándose una apreciación generalizada de las monedas frente al euro.



Con el objeto de facilitar este análisis, se proporcionan los datos de los tributos por países en sus respectivas monedas locales:

Tributos ingresados en las arcas públicas	Tributos con cargo a la cuenta de resultados		Tributos recaudados		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
MM ML – Moneda local						
España	1.740	1.586	845	1.883	2.585	3.469
Reino Unido	168	293	407	326	574	619
Estados Unidos de América	916	891	380	336	1.296	1.227
Brasil	976	1.142	11.359	11.986	12.335	13.127
México	3.177	4.247	2.483	2.135	5,661	6.362
Resto de países	118	89	311	197	429	286

Los tipos de cambio utilizados para la conversión de la contribución en las diferentes monedas a euros son los tipos oficiales publicados por el Banco Central Europeo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipos de cambio BCE	2022	2021
GBP / EUR	0,85	0,86
USD / EUR	1,05	1,18
BRL / EUR	5,44	6,38
MXN / EUR	21,18	23,99

Los ratios de contribución fiscal, tomando exclusivamente los tributos que se registran con cargo a la cuenta de resultados son los siguientes:

MM€	Tributos con cargo a la cuenta de resultados ¹³	% Ratio de contribución fiscal ¹⁴
España	1.740	49%
Reino Unido	197	19%
Estados Unidos de América	870	47%
Brasil	180	17%
México	150	35%
Resto de países	118	31%
Total	3.255	39%

¹³ Incluye Impuesto sobre Sociedades, Seguridad Social a cargo de la empresa, tributos e IVA no deducible.

¹⁴ Relación entre el pago de tributos y el beneficio antes de tributos (Impuesto sobre Sociedades, otros tributos y Seguridad Social parte empresa) en cada país.



De acuerdo con los datos proporcionados, **Iberdrola destina un 39% de su beneficio antes de tributos al pago de tributos en todos los países.**

Este dato es especialmente relevante en el caso de España y de los Estados Unidos de América, destinando respectivamente un 49% y un 47% del beneficio antes de tributos al pago de todo tipo de tributos.

A continuación, se recogen los principales datos de contribución tributaria del Grupo Iberdrola, por países.



España

Ratio de contribución fiscal	49%
-------------------------------------	------------

Comentarios

Total ingresado en haciendas públicas	
Tributos propios	1.740
Tributos recaudados	845
Total	2.585

Iberdrola es un Grupo en el que la sociedad matriz se encuentra en territorio español.

El importe relativo al Impuesto sobre Sociedades pagado es relevante, y supone un 45% del total de los impuestos con cargo a la cuenta de resultados.

Dicho importe aumenta respecto del ejercicio anterior, fundamentalmente por el efecto fiscal de los ingresos derivados de sentencias favorables para Iberdrola.

El importe de impuestos energéticos es elevado, sobre todo desde la aprobación de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética. No obstante, se registra una disminución respecto del ejercicio anterior, principalmente, por la anulación del Canon Hidráulico y la suspensión del Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica.

España (MM€)	
Tributos propios	1.740
Impuesto sobre Sociedades	783
IVA no deducible y similares	7
Contribuciones empresariales sobre salarios	138
Tributos locales	326
Tributos energéticos	475
Otros tributos propios	11
Tributos recaudados	845
IVA y similares	449
Retenciones rentas terceros	367
Otros tributos recaudados	29
Total	2.585

Adicionalmente, se registra una disminución en la recaudación del IVA y del Impuesto sobre la Electricidad, justificada sustancialmente por la minoración de los tipos impositivos aplicables. Asimismo, en 2022 se han recibido devoluciones relevantes de IVA, derivadas de la propia mecánica del Impuesto.

Entidades legales

Entidades relevantes

Iberdrola, S.A.
Iberdrola España, S.A.U.
Iberdrola Energía Internacional, S.A.U.
Iberdrola Energía, S.A.U.
HidroIa I, S.L.
Iberdrola Participaciones, S.A.U.
Iberdrola Generación Nuclear, S.A.U.
Iberdrola Generación Térmica, S.L.U.
Iberdrola Renovables Energía, S.A.U.
Iberdrola Renovables Internacional, S.A.U.
Iberdrola Redes España, S.A.U.
Iberdrola Energía España, S.A.U.
Iberdrola Energía Sostenible España, S.L.
Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U.
Iberdrola Inmobiliaria, S.A.U.
I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.



Reino Unido

Ratio de contribución fiscal	19%
-------------------------------------	------------

Comentarios

Total ingresado en haciendas públicas	
Tributos propios	197
Tributos recaudados	477
Total	674

La estructura fiscal del país es clásica, con una mezcla de tributos propios y recaudados homogénea, así como una administración centralizada.

El efecto del tipo de cambio en el Reino Unido en 2022 es moderado.

El importe de los tributos con cargo a la cuenta de resultados disminuye respecto del ejercicio anterior, principalmente por el Impuesto sobre Sociedades y Otros tributos propios.

La disminución respecto del importe del Impuesto sobre Sociedades corresponde, fundamentalmente, a que en 2021 se realizó un pago extraordinario por este concepto, lo cual que resulta en una devolución en el ejercicio 2022.

Adicionalmente, se registra un aumento en la recaudación del IVA, derivado de la coyuntura del precio de la energía.

Reino Unido (MM€)	
Tributos propios	197
Impuesto sobre Sociedades	-27
IVA no deducible y similares	0
Contribuciones empresariales sobre salarios	43
Tributos locales	142
Tributos energéticos	0
Otros tributos propios	39
Tributos recaudados	477
IVA y similares	311
Retenciones rentas terceros	76
Otros tributos recaudados	90
Total	674

Entidades legales

Entidades relevantes

Scottish Power Investments, Ltd.
 Scottish Power, Ltd.
 Scottish Power UK, Plc
 Scottish Power Renewable Energy Ltd.
 Scottish Power Retail Holdings Ltd.
 Scottish Power Energy Networks Holdings Ltd.
 Scottish Power Renewables (UK) Ltd.
 Scottish Power Generation (Assets) Ltd.
 Scottish Power Energy Retail Ltd.
 Scottish Power Energy Management Ltd.
 SP Transmission Plc

Reino Unido (MMGBP) - Moneda local	
Tributos propios	168
Impuesto sobre Sociedades	-23
IVA no deducible y similares	0
Contribuciones empresariales sobre salarios	37
Tributos locales	121
Tributos energéticos	0
Otros tributos propios	33
Tributos recaudados	407
IVA y similares	265
Retenciones rentas terceros	65
Otros tributos recaudados	76
Total	574



Estados Unidos de América

Ratio de contribución fiscal 47%

Comentarios

Total ingresado en haciendas públicas	
Tributos propios	870
Tributos recaudados	363
Total	1.233

Los Estados Unidos de América es un país con una estructura clásica, y una gran variedad de jurisdicciones fiscales.

El efecto del tipo de cambio en los Estados Unidos de América en 2022 es relevante.

En el Impuesto sobre Sociedades existen determinados incentivos fiscales, federales y estatales, que aplican al Grupo Avangrid.

La existencia de créditos fiscales de los años anteriores hace que la tributación efectiva (caja) a nivel federal sea poco relevante.

En 2022 se registra un aumento de la contribución por Impuesto sobre Sociedades derivado de devoluciones no recurrentes recibidas en 2021.

Adicionalmente, la contribución fiscal por el Sales Tax se ve incrementada en 2022, fundamentalmente por coyuntura del precio de la energía

Asimismo, se registran incrementos en la contribución en partidas como las contribuciones sociales y retenciones practicadas, justificadas, entre otras, por el aumento de la plantilla e incrementos salariales.

Estados Unidos de América (MM€)	
Tributos propios	870
Impuesto sobre Sociedades	14
IVA no deducible y similares	0
Contribuciones empresariales sobre salarios	67
Tributos locales	630
Tributos energéticos	0
Otros tributos propios	159
Tributos recaudados	363
IVA y similares	117
Retenciones rentas terceros	180
Otros tributos recaudados	66
Total	1.233

Entidades legales

Estados Unidos de América (MMUSD) - Moneda local	
Tributos propios	916
Impuesto sobre Sociedades	15
IVA no deducible y similares	0
Contribuciones empresariales sobre salarios	71
Tributos locales	662
Tributos energéticos	0
Otros tributos propios	168
Tributos recaudados	380
IVA y similares	123
Retenciones rentas terceros	189
Otros tributos recaudados	68
Total	1.296

Entidades relevantes

Avangrid, Inc.
 Avangrid Management Company LLC.
 Avangrid Networks Inc.
 Avangrid Renewables Holding Inc.
 Avangrid Renewables LLC
 Atlantic Renewable Energy Corporation
 Atlantic Wind LLC
 Central Maine Power Company
 Avangrid New York TransCo, LLC
 UIL Group, LLC
 New York State Electric & Gas Corporation
 Rochester Gas and Electric Corporation
 West Valley Leasing Company, LLC
 Maine Natural Gas Corporation



Brasil

Ratio de contribución fiscal	17%
-------------------------------------	------------

Comentarios

Total ingresado en haciendas públicas	
Tributos propios	180
Tributos recaudados	2.090
Total	2.270

Brasil tiene una estructura fiscal compleja, derivada de su configuración política, federal y estatal de jurisdicciones fiscales múltiples.

A pesar de que la contribución tributaria expresada en moneda local aumenta, el efecto del tipo de cambio tiene efecto aparente negativo en el ratio de contribución fiscal. Asimismo, el ratio se ve minorado respecto del año anterior como consecuencia de la fusión inversa del negocio de Brasilia que da lugar a la liberación de impuestos diferidos vía ingreso contable.

El importe de impuestos recaudados es muy relevante, si bien ha disminuido por la reducción de los tipos aplicables en el *ICMS - Imposto sobre Circulação de Mercadorias e Serviços*.

Asimismo, se registra un aumento de las contribuciones sociales derivado del incremento salarial.

Brasil (MM€)	
Tributos propios	180
Impuesto sobre Sociedades	98
IVA no deducible y similares	0
Contribuciones empresariales sobre salarios	72
Tributos locales	4
Tributos energéticos	0
Otros tributos propios	6
Tributos recaudados	2.090
IVA y similares	1.961
Retenciones rentas terceros	73
Otros tributos recaudados	56
Total	2.270

Entidades legales

Entidades relevantes

Neoenergia S.A.
 Companhia de Eletricidade do Estado do Bahia, S.A.
 Companhia Energética de Pernambuco, S.A.
 Companhia Energética do Rio Grande do Norte, S.A.
 Elektro Redes, S.A.
 Elektro Renováveis do Brasil, S.A.
 Enerbrasil-Energias Renováveis do Brasil, S.A.
 Termopernambuco, S.A.
 Elektro Comercializadora de Energia Ltda.
 Neoenergia Renováveis, S.A.

Brasil (MMBRL) - Moneda local	
Tributos propios	976
Impuesto sobre Sociedades	536
IVA no deducible y similares	0
Contribuciones empresariales sobre salarios	385
Tributos locales	23
Tributos energéticos	0
Otros tributos propios	32
Tributos recaudados	11.359
IVA y similares	10.661
Retenciones rentas terceros	396
Otros tributos recaudados	302
Total	12.335



México

Ratio de contribución fiscal	35%
-------------------------------------	------------

Comentarios

Total ingresado en haciendas públicas	
Tributos propios	150
Tributos recaudados	117
Total	267

México tiene un esquema tributario sencillo, basado en el Impuesto sobre Sociedades y en el IVA, con una centralización administrativa a nivel federal.

El efecto del tipo de cambio en México en 2022 es relevante.

Se registra una disminución en el Impuesto sobre Sociedades derivado, fundamentalmente, del cierre de la planta de Monterrey y de recuperaciones de ejercicios anteriores.

Por otra parte, se registra un aumento en la recaudación del IVA, considerando que en 2021 se obtuvieron devoluciones de saldos a favor, siendo dichas devoluciones menores en 2022.

México (MM€)	
Tributos propios	150
Impuesto sobre Sociedades	141
IVA no deducible y similares	0
Contribuciones empresariales sobre salarios	9
Tributos locales	0
Tributos energéticos	0
Otros tributos propios	0
Tributos recaudados	117
IVA y similares	93
Retenciones rentas terceros	22
Otros tributos recaudados	2
Total	267

Entidades legales

Entidades relevantes

Iberdrola México, S.A. de C.V.
 Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.
 Iberdrola Renovables México, S.A. de C.V.
 Iberdrola Servicios Corporativos S.A. de C.V.
 Iberdrola Clientes, S.A. de C.V.
 Iberdrola Generación, S.A. de C.V.

México (MMMXN) - Moneda local	
Tributos propios	3.178
Impuesto sobre Sociedades	2.984
IVA no deducible y similares	0
Contribuciones empresariales sobre salarios	193
Tributos locales	0
Tributos energéticos	0
Otros tributos propios	0
Tributos recaudados	2.483
IVA y similares	1.968
Retenciones rentas terceros	464
Otros tributos recaudados	51
Total	5.661



Resto de países

Ratio de contribución fiscal	31%
-------------------------------------	------------

Comentarios

Total ingresado en haciendas públicas	
Tributos propios	118
Tributos recaudados	311
Total	429

En esta categoría se incluyen jurisdicciones relevantes en cuanto a su contribución tributaria, entre las que destacan Alemania, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Portugal y Rumanía.

La contribución tributaria en estos países en 2022 se ve incrementada, en línea con la evolución y expansión de los negocios.

Resto de países (MM€)	
Tributos propios	118
Impuesto sobre Sociedades	55
IVA no deducible y similares	0
Contribuciones empresariales sobre salarios	15
Tributos locales	4
Tributos energéticos	40
Otros tributos propios	4
Tributos recaudados	311
IVA y similares	251
Retenciones rentas terceros	29
Otros tributos recaudados	31
Total	429

En 2022 destaca el incremento de la contribución por el Impuesto sobre el Valor Añadido en Italia y Portugal.

En Italia se registra un aumento relevante, justificado por la evolución del negocio y el menor saldo a compensar de ejercicios anteriores.

Asimismo, en Portugal el aumento en la contribución deriva del incremento de las ventas.

Por su parte, en Francia la contribución por IVA disminuye por el cobro de devoluciones relevantes.

Finalmente, el incremento de la contribución en países como Grecia y Rumanía es relevante, y se justifica por la aprobación de *Windfall Taxes*.

Entidades legales

Entidades relevantes

Iberdrola Renovables France, S.A.S.
 Iberdrola Renovables Deutschland GmbH
 Iberdrola Renewables Portugal S.A.
 Iberdrola Clientes Portugal, Unipessoal Lda.
 Iberdrola Energie France, S.A.S.
 Iberdrola Energie Deutschland GmbH
 Iberdrola Clienti Italia, S.R.L.
 Aalto Power, S.A.S.
 Aalto Power, GmbH
 C.Rokas Industrial Commercial Company, S.A.
 Rokas Hidroelectric, S.A.
 Iberdrola Australia, Ltd.
 Iberdrola Renewables Australia PTY, Ltd.
 Iberdrola Australia Development Holdings PTY



Cuadro resumen de la contribución tributaria total (millones de euros)

2022		Tributos propios					Tributos recaudados				Total	
MME	Impuesto sobre Sociedades	IVA no deducible y similares	Contribuciones empresariales sobre Salarios	Tributos locales	Tributos energéticos	Otros tributos propios	Total Tributos propios	IVA y similares	Retenciones Rentas terceros	Otros tributos recaudados	Total Tributos recaudados	Total
España	783	7	138	326	475	11	1.740	449	367	29	845	2.585
Reino Unido	-27	0	43	142	0	39	197	311	76	90	477	674
Estados Unidos de América	14	0	67	630	0	159	870	117	180	66	363	1.233
Brasil	98	0	72	4	0	6	180	1.961	73	56	2.090	2.270
México	141	0	9	0	0	0	150	93	22	2	117	267
Resto de países	55	0	15	4	40	4	118	251	29	31	311	429
Total general	1.064	7	344	1.106	515	219	3.255	3.182	747	274	4.203	7.458

Cuadro resumen de la contribución tributaria total (millones moneda local)

2022		Tributos propios					Tributos recaudados				Total	
MM ML	Impuesto sobre Sociedades	IVA no deducible y similares	Contribuciones empresariales sobre Salarios	Tributos locales	Tributos energéticos	Otros tributos propios	Total Tributos propios	IVA y similares	Retenciones Rentas terceros	Otros tributos recaudados	Total Tributos recaudados	Total general
España	783	7	138	326	475	11	1.740	449	367	29	845	2.585
Reino Unido	-23	0	37	121	0	33	168	265	65	76	407	574
Estados Unidos de América	15	0	71	662	0	168	916	123	189	68	380	1.296
Brasil	536	0	385	23	0	32	976	10.661	396	302	11.359	12.335
México	2.984	0	193	0	0	0	3.178	1.968	464	51	2.483	5.661
Resto de países	55	0	15	4	40	4	118	251	29	31	311	429



Tributos pagados y recaudados por el Grupo Iberdrola en cada país por categorías

MM€	Tributos propios						Total tributos propios	Tributos recaudados				Total Tributos recaudados	Total
	Impuesto sobre Sociedades	IVA no deducible y similares	Contribuciones empresariales sobre Salarios	Tributos locales	Tributos energéticos	Otros tributos propios		IVA y similares	Retenciones Rentas terceros	Otros tributos recaudados			
Alemania	40	0	2	0	0	0	42	21	2	1	24	66	
Argelia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Australia	0	0	3	0	0	3	6	-29	14	1	-14	-8	
Brasil	98	0	72	4	0	6	180	1.961	73	56	2.090	2.270	
Bulgaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Canadá	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	
Catar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Chipre	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	2	
Corea del Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Costa Rica	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	
Egipto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
España	783	7	138	326	475	11	1.740	449	367	29	845	2.585	
Estados Unidos	14	0	67	630	0	159	870	117	180	66	363	1.233	
Francia	0	0	5	1	0	1	7	-12	1	9	-2	5	
Grecia	7	0	1	1	19	0	28	0	2	1	3	31	
Honduras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Hungría	1	0	0	1	0	0	2	7	0	0	7	9	
Irlanda	0	0	0	0	0	0	0	-4	1	0	-3	-3	
Italia	-1	0	2	0	0	0	1	98	3	9	110	111	
Japón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Kenia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Letonia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Luxemburgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Marruecos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
México	141	0	9	0	0	0	150	93	22	2	117	267	
Montenegro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Noruega	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Países Bajos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Polonia	1	0	0	1	0	0	2	0	1	0	1	3	
Portugal	3	0	2	0	0	0	5	169	4	10	183	188	
Reino Unido	-27	0	43	142	0	39	197	311	76	90	477	674	
Rumanía	1	0	0	0	21	0	22	0	0	0	0	22	
Singapur	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sudáfrica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Taiwán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Vietnam	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total	1.064	7	344	1.106	515	219	3.255	3.182	747	274	4.203	7.458	



Contribución fiscal directa en el Impuesto sobre Sociedades país por país

Tradicionalmente, el Impuesto sobre Sociedades ha sido considerado el Impuesto que revela la principal aportación de las empresas a las cargas públicas. Lejos de que esta sea la realidad, lo cierto es que el Impuesto sobre Sociedades sigue siendo la figura tributaria a la que se dedica un mayor esfuerzo, por parte de las diferentes Administraciones Tributarias, en estudio, análisis y propuestas de mejora con el objeto de evitar las deslocalizaciones de rentas en favor de jurisdicciones de baja tributación. En términos relativos, **el Impuesto sobre Sociedades representa un 33% del total de los tributos propios que afectan al Grupo Iberdrola.**

Con el objeto de proporcionar la máxima transparencia, **Iberdrola, voluntariamente hace público su informe “País por País” (Country by Country report, CBCR, por sus siglas en inglés)** teniendo en cuenta el Impuesto sobre Sociedades devengado y pagado por cada país, incorporando adicionalmente, los otros parámetros que contiene dicho informe, en los términos establecidos por la OCDE. Con ello, el Grupo garantiza su total transparencia en la información fiscal a terceros.

El Grupo Iberdrola ha satisfecho en 2022 un **pago total** correspondiente al Impuesto sobre Sociedades por importe de **1.064 millones de euros**, siendo especialmente relevante la contribución en países como Alemania, Brasil, España y México.

El **Impuesto sobre Sociedades** pagado representa un **17% de su beneficio antes de Impuesto sobre Sociedades**. El ratio del Impuesto sobre Sociedades pagado es **especialmente relevante en España, donde asciende al 30% del beneficio.**

En términos de **devengo**, de acuerdo con los datos incluidos en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Iberdrola, el **gasto por Impuesto sobre Sociedades** del ejercicio 2022 asciende a **1.161 millones de euros**, lo que supone más de un **18%** de su beneficio antes de Impuesto sobre Sociedades.

